



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 28 de marzo de 2017	Sesión 20

SUMARIO

ASISTENCIA	15
ORDEN DEL DÍA	15
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	33

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Mesa Directiva, con la cual, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno a los siguientes asuntos:

– Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remitida por la Cámara de Senadores, el 14 de marzo de 2017. Se turna a las

Comisiones Unidas de Gobernación, y de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión Especial de delitos cometidos por razones de género, para opinión.	42
– Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que, en el ámbito de su competencia, difundan el estado de avance relativo al primer año de aplicación y el plan operativo aplicable para el año 2017, de la implementación de los estímulos fiscales para la gasolina y el diésel en los sectores pesqueros y agropecuario, presentada por el diputado Alex Le Baron González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 9 de marzo de 2017. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.	42
– Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, remitida por el Congreso del Estado de Baja California, el 7 de marzo de 2017. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.	42
Se modifican los turnos, actualícense los registros parlamentarios.	43
Del diputado Jesús Sesma Suárez, del PVEM, por la que solicita retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 11, 29 y 112 de la Ley de Migración, suscrita por los diputados María Ávila Serna e integrantes del GPPVEM.	43
Del diputado Jesús Sesma Suárez, del PVEM, por la que solicita retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscrita por los diputados José de Jesús Galindo Rosas e integrantes del GPPVEM.	43
Del diputado Waldo Fernández González, del PRD, por la que solicita retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	44
De la diputada Yarith Tannos Cruz, del PRI, por la que solicita retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley General de Juventud. . .	44
Del diputado Luis Agustín Rodríguez Torres, del PAN, por la que solicita retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Educación.	44
Del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, de MC, por la que solicita retiro de dos iniciativas con proyecto de decreto: la primera, que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y deroga el Capítulo IV del Título Segundo de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; y la segunda, que reforma los artículos 16 y 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	44

De la diputada Verónica Delgadillo García, de MC, por la que solicita retiro de la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Gobernación y al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a combatir la violencia y discriminación de género que se presenta en publicidad comercial. 45

Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios. 45

MINUTO DE SILENCIO

Por el sensible fallecimiento de la señora Emma Gabriela Molina Canto. 47

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con la que remite el informe de resultados respecto de la solicitud de iniciativa ciudadana de reforma de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. De enterado. 47

Se recibió de la ciudadana Ivonne Aracely Ortega Pacheco, iniciativa ciudadana con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen. 48

De la Secretaría de Gobernación, con la que remite quince contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente:

– Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a garantizar el abasto de alimentos a las familias damnificadas en diversos municipios de los estados de Guerrero, Michoacán, Nayarit, Jalisco, Sinaloa, Sonora y Baja California Sur, que se han visto afectados por el huracán “Newton”. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento. 51

– Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a impulsar campañas de sensibilización dirigidas a padres de familia y tutores, a fin de que niñas y niños no sean expuestos a condiciones que vulneren sus derechos humanos, privilegiando el interés superior de la niñez. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento. 53

– Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a diseñar y poner en marcha más políticas y más programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, para que se amplíe el catálogo de beneficiarios de los programas y políticas existentes dirigidos a ese sector poblacional. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento. 55

- Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a revisar y analizar la pertinencia de modificar el acuerdo secretarial número 117, con objeto de ampliar el espacio físico para la realización de la actividad pesquera, privilegiando en todo momento la sustentabilidad de esta actividad y el cuidado del hábitat de las especies del Golfo de México. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento. 59
- Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a llevar a cabo las acciones necesarias para realizar mejoras tecnológicas, mayor capacitación, más promoción y difusión en la producción y comercialización, a los productores de aguacate en el estado de Michoacán, así como instrumentar las acciones necesarias con la finalidad de brindar protección y seguridad a los productores de aguacate, en sus parcelas, almacenaje y traslado de producto a su punto de venta. Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento. 63
- Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a realizar las modificaciones que sean necesarias al Reglamento de la Ley de Energía para el Campo, a efecto de agilizar la acreditación de los derechos de agua y la respuesta de la autoridad frente a los trámites de renovación o regularización que los productores del campo le soliciten. Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento. 65
- Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reformar el artículo segundo del decreto publicado el 27 de diciembre de 2016 mediante el cual “se establecen estímulos fiscales en materia de impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican”, a efecto de que el estímulo fiscal sea aplicado de forma directa al precio en el que se vende la gasolina a los expendedores al público de combustibles; así como homologar los precios de los combustibles para la zona fronteriza de México. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento. 66
- Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a revisar la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. 68
- Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a intensificar los esfuerzos en la implementación de jornadas escolares ampliadas en más planteles escolares, con el objetivo de incentivar y ejecutar la enseñanza del idioma inglés y computación, como herramientas indispensables en la formación edu-

- cativa de nuestras niñas y niños. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento. 70
- Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a diseñar, implementar y en su caso reforzar los programas para la prevención y atención de los diversos trastornos de la conducta alimentaria; realizar campañas permanentes para su atención y se incluyan los trastornos de la bulimia y la anorexia. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. 72
- Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a intervenir para verificar sobre el riesgo sanitario existente en diversos municipios del estado de Guanajuato, y en otros estados por donde pasa el acuífero Lerma-Chapala. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. 74
- Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a continuar con la difusión de campañas para prevenir y controlar la diabetes en niños, niñas, adolescentes y adultos mayores en toda la República. Se remite al promovente. 76
- Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, evalúe aumentar el número de cobertura de madres adolescentes o jóvenes que pueden ser beneficiarias del Programa de Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras, a fin de cubrir el mayor número de ellas y así puedan seguir estudiando o estén en posibilidad de integrarse al mercado laboral. Se remite al promovente. 77
- Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a elaborar los estudios técnicos para llevar a cabo la ampliación del polígono de protección de las Áreas Naturales Protegidas que convergen en la región de la Selva Lacandona en los estados de Chiapas y Tabasco, así como la del polígono de protección de la Reserva de la Biósfera del Archipiélago de Revillagigedo; y analizar la viabilidad de declarar como Áreas Naturales Protegidas, el Desierto Semiárido de Zacatecas, la Sierra de la Giganta en Baja California Sur, el Sistema Lagunar Bacalar en Quintana Roo, y la Cuenca del Río Usumacinta. Se remite al promovente. 79
- Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a formular y emitir los programas de manejo ambiental de las Áreas Naturales Protegidas que aún carecen de ellos, así como analizar la posibilidad de replantear y actualizar aquellos que lo requieran para cumplir mejor con los objetivos para los que fueron creadas. Se remite al promovente. 81

Del Gobierno del estado de Michoacán, mediante el cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para impulsar la creación de organismos locales descentralizados para el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.	86
Del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para incluir en su legislación la alienación parental como forma de violencia familiar. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.	87
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por medio de la cual remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
– Por el que se exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a las y los presidentes municipales a que, de conformidad con lo dispuesto en las reglas de operación del “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, fortalezcan y brinden las facilidades necesarias para la adecuada operación del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso de las mujeres a todos los beneficios del desarrollo. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.	89
– Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en Gaceta Oficial de esta ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado. Se remite al promovente.	90
De la Comisión Bancaria y de Valores, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para garantizar que los bienes activos y cuentas bancarias de los mexicanos que residen en Estados Unidos de América sean entregados a sus legítimos propietarios ante la eventualidad de que sean deportados. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.	91
De la Secretaría de Educación del Estado de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para promover entre las niñas, niños y adolescentes la cultura de la denuncia de los actos violentos en su contra. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.	98
Del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por medio de la cual remite el Informe de Labores 2016. Se remite a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento. . .	111

De la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, con la cual remite su informe anual de actividades correspondiente al ejercicio 2016. Se remite a las Comisiones de Gobernación, y de Radio y Televisión, para su conocimiento. 111

De la Cámara de Senadores, cinco comunicaciones con las que:

– Remite acuerdo por el que solicita a la Cámara de Diputados y a diversos organismos a establecer mesas de trabajo con la finalidad de identificar montos requeridos y planificar, con miras al ejercicio fiscal 2018, la asignación de recursos para la atención del cáncer de próstata desde el Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”. Se remite a las Comisiones de Salud, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 112

– Comunica que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados por el que se desecha el proyecto de decreto que adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Puertos. De enterado. 112

– Devuelve, para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 46, primer párrafo y 48, fracción I de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. Se turna a las Comisiones Unidas de Marina, y de Transportes, para dictamen. 112

– Devuelve, para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Radio y Televisión, para dictamen. 113

– Devuelve, para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 52 de la Ley de Aviación Civil. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen. 113

MINUTAS

DECRETO POR EL SE DECLARA EL 10 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DEL REDACTOR DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

De la Cámara de Senadores se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 10 de abril de cada año como el “Día Nacional del Redactor de los Medios de Comunicación”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. 114

LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO

De la Cámara de Senadores se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano. Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen. 114

LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS

De la Cámara de Senadores se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. Se turna a las Comisiones Unidas de Marina, y de Transportes, para dictamen. 115

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 26 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE QUEMADURAS”

De la Cámara de Senadores se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 26 de octubre de cada año como el “Día Nacional de Prevención de Quemaduras”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. 116

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE PRÓSTATA”

De la Cámara de Senadores se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 29 de noviembre de cada año como el “Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer de Próstata”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. 116

LEY DE AVIACIÓN CIVIL

De la Cámara de Senadores se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3, 4, 62, 64 y 68 de la Ley de Aviación Civil, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen. 117

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTES FEDERAL, LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO

De la Cámara de Senadores se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal, de la Ley del Registro Público Vehicular, y de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen. . 118

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTES FEDERAL

De la Cámara de Senadores se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen. 119

INICIATIVAS DE SENADORES**LEY FEDERAL DE DERECHOS**

De la Cámara de Senadores se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley Federal de Derechos, presentada por la senadora Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **120**

LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 34 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Igualdad de Género, para dictamen. **126**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 205 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **132**

INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

De la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **135**

VOLUMEN II**LEY FEDERAL DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES**

De diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Nueva Alianza, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 6 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen. **141**

LEY DE MIGRACIÓN

El diputado Alberto Silva Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. 144

LEY DE AVIACIÓN CIVIL

El diputado Víctor Ernesto Ibarra Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 42 de la Ley de Aviación Civil. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen. 155

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 C y 540 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. 159

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El diputado Mario Machuca Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que deroga la fracción XXX del artículo 28 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 174

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

La diputada Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 74 y 146 A del Código Fiscal de la Federación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 179

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Luis Ernesto Munguía González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y 3o. de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. 185

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

La diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4 y 28 de la Ley de Asistencia Social. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. **189**

LEY DEL BANCO DE MÉXICO

La diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley del Banco de México. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **192**

LEY DE MIGRACIÓN

La diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en nombre propio y de diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 29, 73 y 112 de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión de Asuntos Migratorios, para opinión. **195**

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

La diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Radio y Televisión, para dictamen. **199**

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en nombre propio y de diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen. **203**

LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

El diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. **211**

EXPIDE LA LEY GENERAL DE INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS JUVENTUDES

El diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Inclusión, Participación y Desarrollo Integral de las Juventudes. Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. 220

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, en nombre propio, así como de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y del diputado Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 241

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen. 245

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El diputado Adrián Pérez Utrera, en nombre propio y del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 132 y 146 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 135 y 151 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. 251

LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

El diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Productos Orgánicos. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen. 258

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 262

COMUNICACIÓN OFICIAL

De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios de juntas directivas e integrantes de diversas comisiones. Aprobado, comuníquese. 266

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

La presidenta, diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, remite oficio, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por medio del cual las iniciativas y proposiciones que no se presentaron en tribuna se turnan a las comisiones correspondientes. 268

CLAUSURA Y CITA 268

RESUMEN DE TRABAJOS. 269

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 270

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 28 de marzo de 2017, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.



LXIII LEGISLATURA

**Presidencia de la diputada
María Guadalupe Murguía Gutiérrez**

ASISTENCIA

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 437 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (a las 14:42 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden de día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Martes 28 de marzo de 2017

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales**De la Mesa Directiva**

Comunica modificación de turno de iniciativa, minuta y proposición.

De los diputados Jesús Sesma Suárez, Waldo Fernández González, Yarith Tannos Cruz, Luis Agustín Rodríguez Torres, Víctor Manuel Sánchez Orozco y Verónica Delgadillo García

Solicitan el retiro de iniciativas y proposición con punto de acuerdo.

De la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral

Remite el informe de resultados respecto de la solicitud de iniciativa ciudadana de reforma de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Iniciativa ciudadana

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

De la Secretaría de Gobernación

Remite quince contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente.

Del Gobierno del Estado de Michoacán

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para impulsar la creación de organismos locales descentralizados para el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad.

Del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para incluir en su legislación la alienación parental como forma de violencia familiar.

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Comisión Bancaria y de Valores

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para garantizar que los bienes activos y cuentas bancarias de los mexicanos que residen en Estados Unidos de América sean entregados a sus legítimos propietarios ante la eventualidad de que sean deportados.

De la Secretaría de Educación del Estado de México

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para promover entre las niñas, niños y adolescentes la cultura de la denuncia de los actos violentos en su contra.

Del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Remite el Informe de labores 2016.

De la Agencia de Noticias del Estado Mexicano

Remite su Informe Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2016.

De la Cámara de Senadores

Remite acuerdo por el que solicita a la Cámara de Diputados y a diversos organismos establecer mesas de trabajo con la finalidad de identificar montos requeridos y planificar, con miras al ejercicio fiscal 2018, la asignación de recursos para la atención del Cáncer de Próstata desde el Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”.

Comunica que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el Acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha el proyecto de decreto que adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Puertos.

Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 46, primer párrafo y 48, fracción I de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 52 de la Ley de Aviación Civil.

Minutas

Con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 10 de abril de cada año, como el “Día Nacional del Redactor de los Medios de Comunicación”.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 26 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de Prevención de Quemaduras”.

Con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 29 de noviembre de cada año, como el “Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer de Próstata”.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3, 4, 62, 64 y 68 de la Ley de Aviación Civil, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley del Registro Público Vehicular y de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

Iniciativas de senadores

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley Federal de Derechos, presentada por la senadora Ana Gabriela Guevara Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Yolanda de la Torres Valdez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 205 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador José María Martínez Martínez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Iniciativas

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 6o. de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Nueva Alianza.

Que expide la Ley del Banco Nacional de Becas y Financiamiento a la Educación, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Claudia S. Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 3o., 5o. y 8o. de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o. y 10 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbio-la, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15-C y 540 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 2, 13 y 68 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 9o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte y 7o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 47 y 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Sofía Del Sagrario De León Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rodrigo Abdala Dartigues, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 16 del Código Penal Federal y 405 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 5o., 31, 34 y 159 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por el diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 32 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 25 y 51 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 87 de la Ley Federal del Trabajo y 58 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 24 de la Ley General de Educación y 53 y 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Agraria, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Alberto Martínez Urincho y Francisco Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y Manuel Jesús Clouthier Carrillo.

Que deroga el artículo 158 y reforma los artículos 264 y 334 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Beatriz Vélez Núñez y diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 40 y 85 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 115 y 212 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 191 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley General de Prevención, Atención y Posvencción del Suicidio, a cargo de la diputada Adriana Terrazas Porras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Arlette Ivette Muñoz Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 2o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 420 del Código Penal Federal y 3o. y 56 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 6o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada

Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 86 de la Ley Federal del Trabajo y 33 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo del diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 32 y 41 Bis, de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 379 del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Verónica Delgadillo García y Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 380, 394, 443 y 446 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo del diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Víctor Manuel Silva Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 101 de la Ley del Seguro Social y 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 112 de la Ley General de Salud y 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Lillian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 5o. y 6o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 25 y 60 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 57 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o., 7o. y 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Gretel Culin Jaime, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Elio Bocanegra Ruiz, Felipe Reyes Álvarez y Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 10 de la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado Luis de León Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, para fortalecer la figura de los consejeros independientes, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 5o. y 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de Hidrocarburos y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Antonio

Ixtláhuac Orihuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mirna Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de integración plural del Congreso de la Unión, suscrita por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo del diputado Luis de León Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 7o., 13 y 20 de la Ley General de Educación y 5o., 6o. y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Oscar Valencia García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De Decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Juan Rulfo, a cargo de la diputada Eloisa Chavarrias Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 115 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 66 y 97 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De Decreto por el que se declara el 28 de abril de cada año, como “El Día Nacional de la Herbolaria y la Medicina Tradicional”, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 13 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el segundo párrafo del artículo 112 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 2o. y 2-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 29, 73 y 112 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Que adiciona un artículo 1o. Ter a La Ley General de Salud, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 132 y 146 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 y 151 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 103 y 148 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ángel II Alanís Pedraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 183 Bis al Código Penal Federal y reforma el artículo 362 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 7o., 10 y 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 202 y deroga el artículo 202 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 260 y 261 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Pablo Elizondo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Karla Karina Osuna Carranco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 387 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 14 y 30 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 80., 90. y 91 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 67, 112 y 113 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pa-

checo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 75 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 89 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 76, 89, 105 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 1o., 2o. y 7o. de la Ley sobre la Celebración de Tratados, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 48, 50, 52 y 81 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 45 Bis a la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 1o. de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 7o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Daniel Ordoñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 22 de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 190 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de prohibición de armas nucleares y minas antipersonal, a cargo del diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley de Extradición Internacional, a cargo de la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que abroga la Ley sobre la Celebración de Tratados, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfías, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 335 Bis y reforma los artículos 337 y 338 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 17 y 29 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Que reforma el artículo 56 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma un artículo 367 Bis al Código Penal Federal y reforma el artículo Décimo Transitorio del Artículo Primero del Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal; se adicionan las fracciones XXXV, XXXVI y XXXVII y un quinto párrafo, y se reforma el tercer pá-

rrafo del artículo 225 del Código Penal Federal, publicado en el DOF el 16 de junio de 2016, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 74 y 146-A del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 4o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y 7o. de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 395 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 39 de la Ley del Banco de México, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 41 y 82 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena, Lucely del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo y José Luis Sáenz Soto, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley de Retiro para los ex Presidentes de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Francisco Martínez Neri, Omar Ortega Álvarez y Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y 3o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Luis Ernesto Munguía González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 46 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Vitalico Cándido Coheto Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Edith Anabel Alvarado Varela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o., 46 y 52 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Adriana Elizarraráz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1004 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en materia de armonización legislativa, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 190 Bis de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 21 de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Azul Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Daniel Ordoñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De Decreto por el que se inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Gregorio Torres Quintero, maestro ejemplar y creador del método onomatopéyico, formador de generaciones de mexicanos, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 18 Bis 9 a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y 72 Ter a la Ley de Instituciones de Crédito, suscrita por las diputadas Ana Georgina Zapata Lucero y Susana Corella Platt, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 11 y 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado David Jiménez Rumbo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Ariel Enrique Corona Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 22 y 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 25 y 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada María Verónica Agundis Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada María Verónica Agundis Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 34 del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 41 Bis de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 58 y adiciona un artículo 21 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Tomás Octaviano Félix, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Exal-

tación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Jesús S. Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 3o., 8o. y 11 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo de la diputada Azul Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Exaltación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Exaltación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros,

a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona los artículos 2o. y 18 de la Ley de Migración, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 4o. y 28 de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Rosario Rodríguez Rubio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de contratación de migrantes repatriados, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo del diputado Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona el artículo 24 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Santos Garza Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Ricardo del Rivero Martínez y Juan

Alberto Blanco Zaldívar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 6o., 21, 146 y 149 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Edna Ileana Dávalos Elizondo, Santos Garza Herrera, Armando Luna Canales, Juan Pablo Piña Kurczyn, José Refugio Sandoval Rodríguez y Vidal Llerenas Morales, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Verde Ecologista de México y Morena, respectivamente.

Que reforma el artículo 243 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 211 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 166 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 227 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. y adiciona un artículo 15 Bis de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 137, 141 y 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 72 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley para Prevenir el Desperdicio de Alimentos, a cargo de la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 58 y 389 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 21 Bis a la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley de Almacenamiento Rural y reforma los artículos 98, 99 y 100 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Inclusión, Participación y Desarrollo Integral de las Juventudes, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 26 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 22 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la diputada Nora Liliana Oropeza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Marisol

Vargas Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 21 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Montebello, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Marisol Vargas Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 211 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 417 Bis y reforma el artículo 444 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Matías Nazario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 271 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Luis Agustín Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Eva Florinda Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 34 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 34 de la Ley General de Cambio Climático, a

cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, en materia de consumo responsable e inteligente de bienes y servicios, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos y suscrita por los diputados del estado de Guanajuato del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado German Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley General de Consulta Indígena y reforma el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 49 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Susana Corella Platt, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 42 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Víctor Ernesto Ibarra Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por

la diputada Susana Corella Platt e integrantes de la Comisión Especial de Minería.

Que reforma y adiciona el artículo 100 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 15, 154 y 162 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 26 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 50 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, suscrita por los diputados Laura Nereida Plascencia Pacheco y Rafael Yerena Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 133 y 994 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Alberto Silva Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 4 Bis a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo del diputado David Mercado Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y del Código Penal Federal, a cargo de

la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Salomón Fernando Rosales Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre “Batallas de Celaya”, a cargo de la diputada Adriana Elizarraráz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por los diputados Sara Paola Galico Félix Díaz e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y Federico Döring Casar del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 166 Bis 3 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Mariana Trejo Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 303 del Código Civil Federal, en materia de alimentos, a cargo de la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que modifica la denominación de la Ley General de Protección Civil y reforma y adiciona diversas disposiciones de dicha Ley y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado J. Apolinar Casillas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que deroga la fracción XXX del artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Mario Machuca Sánchez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 27, 42 y 48 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 146 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Sasil Dora Luz León Villard e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona los artículos 69 y 81 de la Ley de Aeropuertos, a cargo del diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 11 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Carlos Gutiérrez García, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Alfredo Javier Rodrí-

guez Dávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona y deroga el artículo 48 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona los artículos 25 y 36 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 9o. y adiciona un 15 Décimus a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 418, 419 y 420 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 4o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 113 de la Ley de Petróleos Mexicanos, a cargo del diputado Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 28 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en consonancia con la reforma política de la Ciudad de México.

De la Comisión de Radio y Televisión, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Dictámenes a discusión de leyes o decretos

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo, y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, en materia de maternidad y lactancia.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de diplomacia parlamentaria.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, en materia de permisos de paternidad.

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 34 de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos w) y x), se adiciona un inciso y) a la fracción III, y se deroga la fracción II del artículo 7 de la Ley de Inversión Extranjera.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 381 Bis, y se adicionan los artículos 381 Ter y 381 Quáter al Código Penal Federal.

De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12, 14, 54, 55 y 59 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del artículo 107 Bis del Código Penal Federal.

Proposiciones de urgente resolución

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Conagua ejecutar diversas acciones en el contexto de la construcción de la presa el Zapotillo, a cargo del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Nuevo León y a los municipios del área metropolitana de Monterrey, para que de forma conjunta, formalicen la creación de una Comisión Ambiental del Área Metropolitana de Monterrey, a cargo del diputado Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades que ejercen material o formalmente funciones jurisdiccionales en el estado de Baja California y en toda la República, a que se orienten por los principios de certeza,

legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, al fallar en las controversias que les presenten, alejándose, por tanto, de cualquier criterio electoral, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario el Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a informar a la opinión pública el ejercicio de los recursos aprobados en el PEF 2015 anexo 30, destinados al proceso de formalización laboral de los trabajadores de la salud en el estado de Sinaloa, a cargo del diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que esta soberanía realiza pronunciamiento ante la situación legal de los llamados dreamers mexicanos, a cargo del diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB, a intensificar sus acciones de promoción ante las autoridades educativas, para que los planes y programas de estudio oficiales aplicables y obligatorios en la República Mexicana, incluyan contenidos temáticos de protección civil y de la gestión integral de riesgos, a cargo del diputado Héctor Barrera Marmolejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a que en coordinación con la Segob y la Secretaría de Salud, se atienda el caso de muertes de mujeres jóvenes en Las Tazas, Ocosingo, Chiapas, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, en coordinación con el Conacyt y el Fondo de Cultura Económica, promuevan la recuperación del español como lengua de comunicación científica, mediante promoción, reedición y nuevos títulos de la colección “La Ciencia para Todos” suscrito por el diputado José de Jesús Galindo e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM, a establecer medidas precautorias con el fin de evitar una crisis humanitaria en Tijuana, Baja California, debido al fe-

nómeno migratorio de miles de haitianos y africanos varados en la frontera, a cargo de la diputada Mariana Trejo Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, para que haga público un informe sobre el número de casos de crímenes de odio y de actos de discriminación y violencia institucional, en contra de mexicanos dentro de los Estados Unidos de América, a partir del día 20 de enero de 2017, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Gobierno de Banxico, para fortalecer la difusión del programa “Directo a México” entre los connacionales que habitan en los Estados Unidos de América, a cargo del diputado Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la PGR, investigar, conocer y resolver el homicidio de tres menores de edad en el municipio de San Miguel Allende, Guanajuato, ocurrido la madrugada del sábado 14 de enero, en virtud de que existen irregularidades en las investigaciones, a cargo de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que impulse acciones ante el G20 para que se implementen herramientas como el financiamiento, la investigación y el tratamiento eficaz que ayuden a la erradicación de la tuberculosis, a cargo del diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos Federal y del Estado de México, para que se abstengan de intervenir en el proceso electoral de la entidad, y que las autoridades electorales restablezcan los principios de legalidad y de equidad en el mismo, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Yucatán, a transparentar el ejercicio de los recursos públicos implicados en la compra del inmuebles adquirido para oficinas de diversas dependencias del gobierno estatal, suscrito por in-

tegrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo relativo a las fosas clandestinas encontradas en el municipio de Alvarado, Veracruz, suscrito por los diputados Cuitláhuac García Jiménez y Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la conformación de los programas de atención a la población en condiciones de emergencia (APCE) de las 32 Entidades Federativas y sus respectivos Municipios, y Alcaldías en el caso de la CDMX, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a los titulares de autoridades educativas a nivel federal, para que establezcan de manera coordinada las medidas orientadas a fortalecer la capacitación a docentes, con el objeto de que se reincorporen a la sociedad mexicana las niñas, niños y adolescentes que sean eventualmente deportados, a cargo del diputado Jesús Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a todas aquellas entidades federativas que todavía no adecuan sus leyes de protección civil, conforme a las directrices y principios de la ley general del ramo, a que lo hagan cuanto antes, a cargo de la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SRE, suscriba la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, a cargo del diputado Luis Fernando Mesta Soulé, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de esta Soberanía, a promover que las Comisiones Ordinarias de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social dictaminen a la mayor brevedad la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes del IMSS y del ISSSTE, recibida el 3 de septiembre de 2015, a cargo del diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y de la Secretaría de Salud, a diseñar estrategias para reducir y prevenir los embarazos en adolescentes, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP en coordinación con los gobiernos locales y municipales, para que diseñen y ejecuten políticas públicas que fomenten, promuevan y garanticen la planeación regional y de cooperación interinstitucional a través de los institutos municipales de planeación, a cargo del diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que instrumente y ejecute una estrategia para reducir tiempos de espera en los hospitales y clínicas del sector público, a cargo de la diputada Nora Liliana Oropeza Olgúin, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INAI, a emitir un pronunciamiento técnico de fondo, sustentado en torno a la compatibilidad y viabilidad de diversas disposiciones de las iniciativas en materia de Seguridad Interior relacionadas con la materia objeto de su mandato, a cargo del diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE, a la SFP, a la ASF y a la Cofece, a hacer públicas las medidas tomadas para investigar y sancionar las irregularidades encontradas en la administración de la empresa Exportadora de Sal, S.A. de C.V., a cargo del diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a ambas Cámaras del Congreso de la Unión, a destinar el 1% del gasto autorizado en comunicación social en el PEF 2017, a la compra de publicidad a radios comunitarias e indígenas, a cargo del diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a difundir entre la ciudadanía, acciones de medicina preventiva para buscar la disminución de la incidencia de aquellos padecimientos cuya ocurrencia es posible prevenir, a cargo del diputado Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo relativo al riesgo ambiental y de salud por la presencia de arsénicos y fluoruros en el agua de Zimapán, Hidalgo, a cargo del diputado Jesús Serrano Lora, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que haga públicos los instrumentos técnicos y operativos mediante los que realiza las labores de inspección y vigilancia de las áreas contractuales licitadas en aguas someras, terrestres y aguas profundas, a cargo de la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la presunta compra y coacción del voto en el Estado de México, suscrito por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo al cumplimiento al laudo del juicio laboral 472/2004, dictado por la Junta Especial Número Dos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad, hace más de doce años, respecto de los trabajadores Primo Jaime Sánchez Martínez y Saúl Martínez Villareal, suscrito por los diputados Mario Ariel Juárez Rodríguez, Roberto Alejandro Cañedo Jiménez y Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

**Presidencia de la diputada
María Guadalupe Murguía Gutiérrez**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trececientos diputadas y diputados, a las once horas con cincuenta y cinco minutos del jueves veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, la Presidenta declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, enseguida se pone a discusión y no habiendo oradores registrados, se aprueba en votación económica.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre el asesinato de la periodista Miroslava Breach Velducea, y sobre diversos temas, las diputadas y los diputados: Virgilio Dante Caballero Pedraza, Ángel Antonio Hernández de la Piedra, ambos de Morena; Hortensia Aragón Castillo, del Partido de la Revolución Democrática; César Alejandro Domínguez Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional; Luis Fernando Mesta Soule, del Partido Acción Nacional; Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de Morena; María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano; Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, del Partido de la Revolución Democrática; Claudia Sánchez Juárez, del Partido Acción Nacional; Yulma Rocha Aguilar, del Partido Revolucionario Institucional; y Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, del Partido Acción Nacional. La Presidencia informa que dichas expresiones quedarán asentadas en el Diario de los Debates.

Se da cuenta con comunicaciones oficiales:

a) De las diputadas y los diputados:

- Alma Carolina Viggiano Austria, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, presentada el seis de diciembre de dos mil dieciséis.
- David Sánchez Isidoro, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos doce de la Ley General

de Educación y siete bis de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, presentada el diez de noviembre de dos mil dieciséis.

- Mariana Benítez Tiburcio, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Nacional de Procedimientos Penales respecto al procedimiento penal especial para pueblos y comunidades indígenas, presentada el ocho de noviembre de dos mil dieciséis.

- Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte a reconsiderar la decisión de retirar a Jalisco la sede de la Olimpiada Nacional de dos mil diecisiete, presentada el veinticinco de enero de dos mil diecisiete.

- José Clemente Castañeda Hoeflich, de Movimiento Ciudadano, por la que solicita que se retire de los registros parlamentarios la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a todas las instancias que reciban recursos públicos, a que en el ejercicio de sus facultades rescindan todo contrato actual o previsto para la adquisición de productos o servicios de las empresas Ford Motor Company y General Motors Company, presentada el veinticinco de enero de dos mil diecisiete.

Se tienen por retiradas las iniciativas y las proposiciones, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública y a toda autoridad, entidad, órgano y organismos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, que reciban y ejerzan recursos federales para que en apego a las leyes aplicables en la materia, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad, que emitan los mismos. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo a destinar y ejercer de manera oportuna los recursos públicos autorizados en los programas de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación dirigidos a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad; así como preparar el reporte de los recursos destinados a programas y acciones para la inclusión de las personas con discapacidad. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

c) De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite ocho contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente, al Sistemas de Aguas de la Ciudad de México, al Jefe Delegacional de Xochimilco, y a la autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta para que, en el ámbito de sus competencias, coordinen esfuerzos acerca de los programas, recursos e investigaciones implementadas para la prevención, atención y cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco, asimismo para que instrumenten un programa de concientización, información y divulgación sobre la importancia de preservar dicha zona entre sus habitantes. Se remite a Comisión de la Ciudad de México, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación de Coyoacán, así como a las y los Presidentes Municipales a que, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, fortalezcan y brinden las facilidades necesarias para la adecuada operación del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso de las mujeres a todos los beneficios del desarrollo. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación de Magdalena Contreras, así como a las y los Presidentes Municipales a que, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del “Programa de Fortaleci-

miento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, fortalezcan y brinden las facilidades necesarias para la adecuada operación del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso de las mujeres a todos los beneficios del desarrollo. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación de Azcapotzalco, así como a las y los Presidentes Municipales a que, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, fortalezcan y brinden las facilidades necesarias para la adecuada operación del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso de las mujeres a todos los beneficios del desarrollo. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, y de las entidades federativas, así como a las y los Presidentes Municipales, y al Jefe de la Delegación de Iztapalapa, a impulsar estrategias para que cesen las prácticas discriminatorias contra las personas que integran la comunidad LGBTTTI, por parte de servidores públicos de las dependencias de seguridad pública e impartición de justicia y sancionen a quien incurra en ellas, atendiendo de manera oportuna y eficaz las denuncias por parte de miembros de esta comunidad, eliminando los tratos de intolerancia y malas prácticas, para garantizar el acceso a los derechos reconocidos en el orden jurídico mexicano. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta entidad el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los Lineamientos del Acuerdo mencionado. Se remite al promovente.

• Por el que se exhorta a la Secretaría de Protección Civil del Gobierno de la Ciudad de México y a titulares del Ejecutivo Federal y de las treinta y dos entidades federativas del país, a que en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para la concientización de la población sobre los factores de riesgo y la repercusión de las lesiones que traen consigo actividades como la pirotecnia y en especial, aquella en las que se ven involucrados niñas, niños y adolescentes. Se remite al promovente.

• Por el que se exhorta al Jefe de Gobierno y la Secretaría de Medio Ambiente, ambos de la Ciudad de México, así como a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a que en el marco de sus atribuciones y a través de las instancias correspondientes, implementen o en su caso, fortalezcan campañas de reciclaje de árboles de navidad a fin de ser depositados en los centros de acopio apropiados. Se remite al promovente.

d) Del Tribunal Superior de Justicia del estado de Campeche, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para incluir en su legislación la alienación parental como una forma de violencia familiar. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

e) Del Gobierno del estado de Quintana Roo, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para proteger a las especies en peligro de extinción. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

f) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite el Segundo Informe Semestral dos mil dieciséis, del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, que contiene el desglose de las operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes propiedad del Gobierno Federal. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

g) Del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por la que comunica que los informes finales de la Evaluación de Procesos del Programa Apoyo a la Educación Indígena dos mil dieciséis, y de la Evaluación Integral de las Políticas de Fomento y Desarrollo del Sector Social de la Economía, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica del consejo. Se re-

mite a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.

h) De la Cámara de Senadores, con la que remite minutas con proyecto de decreto:

• Por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el doce de octubre como “Día de la Nación Pluricultural”.

• Por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el veintiuno de marzo de cada año como el “Día Nacional del Síndrome de Down”.

Se turnan a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

Se da cuenta con oficio del diputado José Clemente Castañeda Hoefflich, Coordinador de Movimiento Ciudadano, por el que informa que el diputado Manuel Espino Barrientos, solicita separarse de dicho Grupo Parlamentario para asumir la condición de diputado sin partido, por así convenir a sus intereses. De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.

La Presidencia invita a la Asamblea ponerse de pie para brindar un minuto de silencio en memoria de la periodista Miroslava Breach Velducea, quien se desempeñaba como corresponsal del periódico “La Jornada”.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre los asesinatos a periodistas, la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Partido Acción Nacional; y sobre diversos temas, los diputados: Guadalupe Acosta Naranjo, del Partido de la Revolución Democrática; y Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, del Partido Revolucionario Institucional, quien este último solicita a la Presidencia, un minuto de silencio en memoria del licenciado Luis Donald Colosio Murrieta, a veintitrés años de acaecido, personaje importante de la política. La Presidencia informa que dichas expresiones quedarán asentadas en el Diario de los Debates, e invita a la Asamblea ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de las diputadas y de los diputados:

• Francisco Xavier Nava Palacios, del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexi-

canos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- María Antonia Cárdenas Mariscal, de Morena, que reforma el artículo séptimo de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para dictamen.

- Diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo ochenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Jesús Sesma Suárez, y suscrita por diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona el artículo diecisiete de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en materia de compra consolidada de medicamentos por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Juan Fernando Rubio Quiroz, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona los artículos sesenta bis tres, de la Ley General de Vida Silvestre y cuatrocientos veinte del Código Penal Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Justicia, para dictamen.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y a los diputados:

- Adriana del Pilar Ortiz Lanz, y suscrita por el diputado César Camacho Quiroz, y diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona los artículos doce, y diecinueve de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Ulises Ramírez Núñez, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ochenta y tres de la Ley General de Población. Se turna a la Comisión de Población, para dictamen.

- Eva Florinda Cruz Molina, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Jesús Sesma Suárez, y suscrita por diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, y de Defensa Nacional, para dictamen.

- Magdalena Moreno Vega, y suscrita por la diputada y los diputados: Norma Rocío Nahle García, Virgilio Dante Caballero Pedraza, y Rodrigo Abdala Dartigues, de Morena, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo treinta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Luis Manuel Hernández León, de Nueva Alianza, que reforma el artículo ciento ochenta y tres de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

A las trece horas con trece minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos dieciséis diputadas y diputados.

- Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Partido Encuentro Social, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Juan Alberto Blanco Zaldívar, y suscrita por el diputado Juan Corral Mier, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

• Sergio López Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática:

– Que reforma el artículo segundo de la Ley del Banco de México. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

– Que reforma el artículo doce de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

– Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

• Elías Ojeda Aquino, de Morena, que adiciona el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

• Rosa Alba Ramírez Nachis, suscrita por la diputada María Victoria Mercado Sánchez y el diputado Carlos Lomelí Bolaños, de Movimiento Ciudadano, que reforma los artículos doscientos trece, y doscientos cuarenta y cuatro del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

• Carlos Gutiérrez García, de Nueva Alianza, que reforma el artículo setenta y seis bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

• Melissa Torres Sandoval, del Partido Encuentro Social, que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

• Evelyng Soraya Flores Carranza, y suscrita por diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo trece de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

**Presidencia de la diputada
Sharon María Teresa Cuenca Ayala**

• Azul Atcheverry Aranda, y suscrita por los diputados César Camacho Quiroz y Jorge Carlos Ramírez Marín,

del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos segundo y sexto, y adiciona al artículo décimo de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

**Presidencia de la diputada
María Guadalupe Murguía Gutiérrez**

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión en conjunto de dos dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Desarrollo Social:

a) Por el que se adiciona una fracción quinta, al artículo once de la Ley General de Desarrollo Social.

b) Por el que se reforma el artículo cuarenta de la Ley General de Desarrollo Social.

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios para ambos dictámenes intervienen las diputadas y los diputados: Justo Federico Escobedo Miramontes, del Partido Encuentro Social;

**Presidencia de la diputada
Gloria Himelda Félix Niebla**

Ángel García Yáñez, de Nueva Alianza; Marbella Toledo Ibarra, de Movimiento Ciudadano; Norma Xóchitl Hernández Colín, de Morena; José Alberto Couttolenc Buentello, del Partido Verde Ecologista de México; Erika Irazema Briones Pérez, del Partido de la Revolución Democrática; Hugo Alejo Domínguez, del Partido Acción Nacional; y Dora Elena Real Salinas, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados, en votación económica se consideran suficientemente discutidos en lo general y en lo particular los dos dictámenes.

**Presidencia de la diputada
María Guadalupe Murguía Gutiérrez**

a) En votación nominal por unanimidad de trescientos ochenta y nueve votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción quinta, al artículo once de la Ley General de Desarrollo Social. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

b) En votación nominal por unanimidad de trescientos ochenta y cinco votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo cuarenta de la Ley General de Desarrollo Social. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con oficios de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de integrantes y juntas directivas en Comisiones. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Rosa Alba Ramírez Nachis, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo sesenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- María Victoria Mercado Sánchez, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona el artículo ciento treinta y cuatro de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Luis Ernesto Munguía González, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona los artículos cincuenta y siete, y cincuenta y ocho de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- María Victoria Mercado Sánchez, de Movimiento Ciudadano:
 - Que reforma el artículo veintisiete de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.
 - Que reforma el artículo quinientos trece de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
- Daniel Torres Cantú y Waldo Fernández González, de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revo-

lución Democrática, respectivamente, que adiciona un artículo once bis y reforma el artículo quince de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Nora Liliana Oropeza Olguín, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona los artículos noventa, noventa y uno, y noventa y dos de la Ley General de Protección Civil. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- Braulio Mario Guerra Urbiola, del Partido Revolucionario Institucional, relativo la preservación de la cultura de los Tohono O'odham en el desierto de Sonora. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- José Máximo García López, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, implemente el fomento de campañas e incentivos fiscales orientados a la deducibilidad, aplicación de tasas cero y fomento de la exención de impuestos directos e indirectos en los casos previstos por las leyes vigentes que alienten el consumo interno del mercado nacional, preferentemente en las zonas fronterizas y limítrofes del país. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Felipe Reyes Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y a la Secretaría de Educación Pública, a proteger y conservar el patrimonio lingüístico de nuestro país. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.
- Omar Noé Bernardino Vargas e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a los legisladores que representarán al Congreso de la Unión en la próxima Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos, a celebrarse en junio del presente año, a realizar las gestiones necesarias con los integrantes de la comisión de Congresistas estadounidenses para que se posicionen en la agenda del Congreso Norteamericano la aprobación de una reforma migratoria que resuelva de fondo la residencia de nuestros connacionales en el país vecino. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

- Mariana Trejo Flores, de Morena, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y a la Comisión Nacional Forestal, a incentivar programas de reforestación y conservación de áreas naturales con especies nativas en el estado de Zacatecas, para la conservación y ampliación de los bosques en dicha entidad. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.
- Diputados integrantes de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a la Procuraduría Federal del Consumidor, a emprender diversas acciones en defensa de los usuarios de aerolíneas comerciales. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.
- Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como al Registro Agrario Nacional, a impulsar un programa especial para regularizar la totalidad de predios ejidales y comunales de las localidades de San Luis Potosí, que por problemas e inconformidades de medición no alcanzaron su regularización por el programa FANAR. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.
- Kathia María Bolio Pinelo, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a las instituciones de salud y a los gobiernos de las entidades federativas del país, para que instituyan y pongan en marcha una estrategia integral para la prevención y atención del problema del suicidio en México. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Isaura Ivanova Pool Pech, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que proporcionen la información técnica y suficiente, tendiente a realizar las investigaciones que determinen la causas que provocaron el incendio en el malecón Cancún Tajamar, el veinte de marzo del año en curso. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.
- Enrique Zamora Morlet, e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al gobierno federal, para que establezca programas sociales emergentes sectorizados para atender las necesidades de los municipios aledaños a las Zonas Económicas Especiales. Se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal, para dictamen.
- Mariana Trejo Flores, de Morena, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar el abasto de Oseltamivir en farmacias, clínicas, hospitales y centros de salud en toda la República Mexicana. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Verónica Delgadillo García, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, y al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a combatir la violencia y discriminación de género que se presenta en publicidad comercial y que se difunde a través de medios de comunicación. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen; y a la Comisión Especial de delitos cometidos por razones de género, para opinión.
- Ana Georgina Zapata Lucero, del Partido Revolucionario Institucional, relativo a la implementación de un programa de intervención en la zona de ANAPRA en Ciudad Juárez, Chihuahua. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.
- María Eloísa Talavera Hernández, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que en coordinación con las instancias competentes realicen acciones tendientes a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres, conforme al Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres del año dos mil dieciséis, durante los procesos electorales locales dos mil dieciséis-dos mil diecisiete, que se llevan a cabo en los estados de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen; y a la Comisión Especial de delitos cometidos por razones de género, para opinión.
- Felipe Reyes Álvarez y Francisco Martínez Neri, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que se revise el acuerdo seiscientos noventa y seis y haga de conocimiento público sus resultados, y que el mismo se modifique para alcanzar mejores estándares de aprendizaje y no solo de aprobación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que inicie las investigaciones correspondientes para que se determinen la causa que ocasionó el incendio ocurrido el pasado diecinueve de marzo del presente año, en el malecón de Tajamar, en Cancún, Quintana Roo, y en consecuencia se sancione quien resulte responsable. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.
- Mariana Trejo Flores, de Morena, por el que se exhorta al gobierno del estado de Zacatecas, a implementar las acciones necesarias para poner en operación el hospital comunitario de Sobrerete. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Sofia Corichi García, del Movimiento Ciudadano, por el que esta soberanía, condena los ataques sucedidos en las inmediaciones del Parlamento del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el pasado veintidós de marzo de dos mil diecisiete, expresando su solidaridad con las y los parlamentarios, así como con el pueblo británico. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.
- Alfredo Anaya Orozco, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a implementar diversas acciones y estrategias en materia de vinculación laboral de los migrantes mexicanos. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
- Ulises Ramírez Núñez, del Partido Acción Nacional, por el que se solicita la intervención de la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Federal de Competencia Económica, para que se analice el mercado de gas LP y determinar si existen condiciones de competencia efectiva en dicha actividad. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática, relativo a la investigación de las fosas clandestinas encontradas en el predio Colinas de Santa Fe, Veracruz. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- José Refugio Sandoval Rodríguez e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que considere en la medida de sus posibilidades presupuestarias, llevar a cabo una campaña de reforestación que permita sustituir por especies nativas las palmeras del municipio de Torreón en el estado de Coahuila, afectadas por el Amarillamiento Letal. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.
- Ángel Antonio Hernández de la Piedra, Virgilio Dante Caballero Pedraza, Cuitláhuac García Jiménez, Renato Josafat Molina Arias y Norma Rocío Nahle García, de Morena, por el que se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, a atraer el caso del asesinato del periodista Ricardo Monlui Cabrera y realizar las diligencias necesarias para capturar a los responsables. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen; y a la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, para opinión.
- Laura Valeria Guzmán Vázquez, del Partido Revolucionario Institucional, para rendir un homenaje al escritor Juan Rulfo en el Centenario de su natalicio, a conmemorarse el próximo dieciséis de mayo de dos mil diecisiete. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Luis Agustín Rodríguez Torres, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, y a la Secretaría de Salud, para que instrumenten y desarrollen a nivel nacional programas, cursos y actividades que fortalezcan la enseñanza de los estudiantes sobre el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a difundir la información relativa a las acciones que ha implementado para la protección de los migrantes en el periodo de enero de dos mil diecisiete, a la fecha en territorio nacional y en el extranjero, así como el status en el que se encuentra el proceso de implementación del Protocolo de Actuación para Asegurar el Respeto a los Principios y la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Procedimientos Administrativos Migratorios. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

- Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de Morena, por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, a suspender la ronda dos punto dos de las licitaciones en materia de extracción y explotación de hidrocarburos en el estado de Chiapas, en virtud del incumplimiento de los procedimientos previstos en la Ley para la Consulta de los Pueblos Indígenas y la amenaza latente de despojo y destrucción de sus territorios y recursos naturales. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

- Laura Valeria Guzmán Vázquez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a diversas autoridades federales, estatales y municipales, a fin de atender la problemática relativa a las áreas naturales protegidas del estado de Jalisco. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de Morena:

- Por el que se exhorta al Poder Judicial del estado Chiapas, a liberar inmediatamente a los ciudadanos Rafael Jiménez Aréchar, Mercedes del Carmen Robles Bustamante, Sairy Jazmín Martínez Camacho, Jorge Ricardo García Ramos y Óscar Alfonso Constantino Ortega. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Por el que se exhorta a diversas autoridades de la federación y del gobierno del estado de Chiapas, para que implementen las acciones necesarias para garantizar la integridad y salvaguarda de la reserva ecológica Quenvó-Cuxtitali, en San Cristóbal de las Casas, municipio de dicha entidad. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena, relativo a la colocación de parquímetros en el municipio de Cuatitlán, Estado de México. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Norma Rocío Nahle García, de Morena, por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz, a retirar inmediatamente la caseta de peaje denominada Puente Coatzacoalcos uno, ubicada en el kilómetro dos más cien de la carretera federal número ciento ochenta Matamoros-Puerto Juárez, en dicha entidad. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Ernestina Godoy Ramos, de Morena, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, a sujetarse al Plan Nacional de Protección Civil en su enfoque preventivo y suspender los trabajos de construcción de la subestación eléctrica Culhuacan, en la colonia Cerro de la Estrella, en Iztapalapa, Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

La Presidenta cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día de martes veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, a las once horas, y levanta la sesión a las quince horas con veintiséis minutos.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Está a discusión el acta. No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidente, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno a los siguientes asuntos:

- Minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Elec-

torales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remitida por la Cámara de Senadores, el 14 de marzo de 2017.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión Especial de Delitos cometidos por razones de Género, para opinión.”

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que, en el ámbito de su competencia, difundan el estado de avance relativo al primer año de aplicación y el plan operativo aplicable para el año 2017, de la implementación de los estímulos fiscales para la gasolina y el diésel en los sectores pesqueros y agropecuario, presentada por el diputado Alex Le Barón González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 9 de marzo de 2017.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.”

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, remitida por el Congreso del Estado de Baja California, el 7 de marzo de 2017.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.”

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2017.— Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (rúbrica), Presidenta.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Actualícense los registros parlamentarios.

————— o —————

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno, sea retirada la siguiente iniciativa, presentada el pasado 6 de octubre de 2016 y turnada a la Comisión de Asuntos Migratorios:

- Que reforma y adiciona los artículos 11, 29 y 112 de la Ley de Migración, suscrita por los diputados María Ávila Serna e integrante del GPPVEM.

Para efecto, de que, se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo, 2017.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno, sea retirada la siguiente iniciativa, presentada el pasado 15 de noviembre, de 2016 y turnada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción:

- Que adiciona el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en materia de compra consolidada de medicamentos por parte del IMSS y del ISSSTE, suscrita por los diputados José de Jesús Galindo Rosas e integrantes del GPPVEM.

Para efecto de que, se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de marzo de 2017.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, asimismo solicito sea retirada la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentada por el suscrito, del Grupo Parlamentario del PRD.

Sobre el particular, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realicen las modificaciones correspondientes en los registros parlamentarios de esta Cámara.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2017.— Diputado Waldo Fernández González (rúbrica).»

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Distinguida diputada Murguía Gutiérrez:

Con fundamento el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, envíe el presente aviso de re-

tiro de la iniciativa por la que se expide la Ley General de Juventud, suscrita por una servidora y que aparece en el orden del día 18 de octubre de 2016.

Por lo anterior solicito, atentamente, se realice el trámite al proceso legislativo que corresponda en sus términos.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2017.— Diputada Yarith Tannos Cruz (rúbrica).»

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva la presente para solicitarle de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Educación en materia de cursos y talleres educativos en materia de planificación familiar y educación sexual, presentada por un servidor el 22 de septiembre de 2016.

Sin otro asunto más por el momento, quedo a sus más distinguidas y finas consideraciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2017.— Diputado Luis Agustín Rodríguez Torres (rúbrica).»

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar el retiro de las siguientes iniciativas:

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y deroga el capítulo cuarto del título segundo de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada;
- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 16 y 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El retiro de dichas iniciativas obedece a que pretendo enriquecerlas.

Sin otro particular, agradezco sus finas intenciones y aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 22 de marzo de 2017.— Diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco (rúbrica).»

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito de la manera más atenta sea retirada la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Gobernación y al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a combatir la violencia y discriminación de género que se presenta en publicidad comercial, presentada durante la sesión del día 7 de marzo de 2017, y turnada a la Comisión de Igualdad de Género, lo anterior con la finalidad de realizar modificaciones de fondo y lograr los acuerdos necesarios para su aprobación.

Sin otro particular asunto agradezco su amable atención.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2017.— Diputada Verónica Delgadillo García (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

El diputado Joaquín Jesús Díaz Mena (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Sonido en la curul del diputado Joaquín Díaz Mena. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Joaquín Jesús Díaz Mena (desde la curul): Gracias, presidenta. Para hacer del conocimiento de esta Cámara la preocupación que hay en el estado de Yucatán debido a recientes feminicidios ocurridos, que han causado una gran indignación en la población. En especial, tres de la semana pasada, incluido el de Emma Gabriela Molina Canto, una madre que luchó por la custodia de sus hijos durante muchos años contra su exesposo Alberto Medina Sonda, operador financiero en el gobierno priista de Tabasco, con Andrés Granier.

A pesar de que el Sistema Nacional de Víctimas advirtió del peligro que corría, esta mujer fue asesinada la semana pasada, el día de ayer, en la puerta de su casa y en presencia de una de sus hijas.

Exigimos desde esta Cámara al gobierno de Yucatán la emisión del protocolo de feminicidio y la alerta de género, y poner un alto a la violencia contra las mujeres, en especial aquellas que pidieron y suplicaron ayuda al gobierno del estado, ayuda que no fue escuchada. El gobierno de Yucatán endeudó con mil 500 millones de pesos para el Escudo Yucatán, cosa que no está sirviendo de mucho. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Queda asentada su expresión.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Sonido, por favor, en la curul del diputado Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Gracias, presidenta. Los que tratamos de permanecer lejos del oportunismo político, bajuno, rastrero y miserable. Los que tuvimos el gusto de conocer a Emma Gabriela, los que sabemos las razones que llevaron a su muerte, los que sabemos lo poco que hacemos por las mujeres, quisiéramos simplemente pedirle a esta Cámara un minuto de silencio en su memoria.

Lo merece. Efectivamente, luchó tres años por sus hijos y solo pudo disfrutarlos dos. Pedimos que el crimen no quede impune, el gobierno de Yucatán tiene ya dos detenidos sobre este crimen. Queremos que se llegue hasta las últimas consecuencias y ojalá que un poco con respeto a su memoria no haya quien trate de aprovecharse políticamente de ello. Por favor, concédanos un minuto de silencio.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Sí, diputado Ramírez Marín. Se concederá el minuto de silencio en el momento adecuado.

La diputada Kathia María Bolio Pinelo (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Sonido, por favor en la curul de la diputada Kathia Bolio.

La diputada Khatia María Bolio Pinelo (desde la curul): Muy buenas tardes, presidenta. Muchas gracias. Yo quisiera decirle a mi compañero diputado de Yucatán, que aquí no existe ningún oportunismo político. Yo presenté el 7 de abril de 2016, hace un año, presenté un exhorto al gobernador constitucional del estado de Yucatán y de Quintana Roo...

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: El asunto no está a debate.

La diputada Khatia María Bolio Pinelo (desde la curul): ... por el alto número de mujeres fallecidas...

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: ...simple y sencillamente se ha dado lugar a la expresión de todos los que lo han solicitado.

La diputada Khatia María Bolio Pinelo (desde la curul): ...la CNDH tenía ya una alerta de género y la recomendación, el gobierno del estado no la acató...

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: No está a debate, diputada Bolio.

La diputada Khatia María Bolio Pinelo (desde la curul): ...hace un año la presenté. Aquí no hay oportunismo, presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Diputada, el asunto no está a debate.

La diputada Khatia María Bolio Pinelo (desde la curul): Aquí está el tiempo, un año pidiendo justicia para Emma.

El diputado Exaltación González Ceceña (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Sonido, por favor en la curul del diputado Exaltación González.

El diputado Exaltación González Ceceña (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Para expresar que a raíz del boicot lanzado a principios del mes de marzo, por ambientalistas estadounidenses en contra de los productos del mar mexicano, con el argumento de proteger el hábitat de la vaquita marina, pescadores y el pueblo de San Felipe, Baja California están muy preocupados por la situación de incertidumbre que están viviendo y por la falta de respuesta del gobierno federal en su exigencia de que acabe la veda de la pesca que se impuso en el alto golfo de California.

El próximo 30 de marzo, es decir pasado mañana, aproximadamente 600 pangas, tanto del golfo de Santa Clara en Sonora, como de San Felipe, Baja California, se alzarán contra las embarcaciones ambientalistas que se encuentran en el mar de Cortés para expulsarlos ante la falta de actuar de las autoridades federales.

Exigimos al presidente de la República que actúe en favor de los pescadores y de las familias mexicanas, que responda a la pregunta sobre cuál es el dictamen técnico de nuestras dependencias donde se especifica que las redes camarónicas interactúan con la vaquita marina. No debemos permitir –y termino, presidenta– que extranjeros quieran manipular a nuestro país con la presencia de embarcaciones que inhiben las actividades productivas.

Esperamos la respuesta del gobierno federal para la protección del pueblo de San Felipe. Es cuanto, presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Queda asentada su expresión, diputado Exaltación González. Sonido por favor en la curul de la diputada Mirza Flores Gómez:

La diputada Mirza Flores Gómez (desde la curul): Presidenta, muy buenas tardes. Quiero sumarme a la petición del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín. También es probable que cualquier fracción parlamentaria o cualquier expresión política quiera colgarse de esta tragedia.

Esto no tiene que ser un botín político. Tiene que llamarnos a la reflexión del sistema judicial en este país, tan deficiente, que no está haciendo nada por las mujeres y nos siguen matando en las calles a manos del machismo y del patriarcado.

Aquí es un momento de reflexión, de luto, y el minuto de silencio es para Emma Gabriela y todas las demás mujeres en este país, asesinadas a manos del machismo. Gracias.

MINUTO DE SILENCIO

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, diputada. Se concede el minuto de silencio en memoria de la señora Emma Gabriela Molina Canto. Solicito ponernos de pie para conceder este minuto.

(Minuto de silencio)

Tomen asiento por favor. Continúe por favor la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Instituto Nacional Electoral.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Mediante oficio LXIII-I/PMD-ST/0023/17, dirigido al presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el entonces presidente de la Mesa Directiva, diputado

Edmundo Javier Bolaños Aguilar, remitió la “iniciativa ciudadana de reforma por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132, numeral 1, inciso a) y b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 32, párrafo 2, inciso e), en relación con el 54, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este sentido, una vez concluidas las actividades relativas a la apertura de las 23 cajas, así como la verificación y cuantificación de su contenido, se comunicaron los resultados obtenidos a esa Cámara de Diputados mediante oficio INE/SE/ 0122/ 2017, de fecha 21 de febrero de 2017. A partir de la entrega de dicho oficio, el cual se entregó acompañado de un informe de la documentación contenida en el expediente (se anexa copia del acuse), se dio inicio al periodo correspondiente a 30 días hábiles que señala la ley para la verificación de los datos registrales de los ciudadanos que firmaron en apoyo a la mencionada iniciativa.

Al respecto y en cumplimiento de las atribuciones del Instituto Nacional Electoral en materia de iniciativas ciudadanas, establecidas en los artículos 35, fracción VII, Apartado 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 a 133 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos; sírvase encontrar adjunto, copia del acuse del oficio INE/ DERFE/ 359/ 2017, por el cual la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores remite a esta Secretaría Ejecutiva los resultados relativos a los trabajos de verificación de apoyo ciudadano y del ejercicio muestral respecto a la iniciativa de referencia.

Asimismo, me permito comentarle que el artículo 132, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos señala que este Instituto contará con un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la recepción del expediente.

En tal virtud, se remite en tiempo y forma el Informe de resultados que presenta la Dirección del Registro Federal de Electores a la Secretaría Ejecutiva, respecto de la solicitud de “iniciativa ciudadana de reforma por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios”, con lo cual esta autoridad da cumplimiento a lo establecido en los artículos 132, párrafo 1, del inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda vez que, este instituto concluyó con las actividades relativas a la solicitud de referencia, por lo anterior adjunto le reintegro las 23 cajas con la documentación correspondiente a la iniciativa citada que en su momento fueron entregadas a este instituto por medio de su oficio LXIII-I/PMD-ST/ 0023/ 17.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017.— Licenciado Edmundo Jacobo Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: De enterado.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por la ciudadana Ivonne Aracely Ortega Pacheco.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura.— Presente.

Ivonne Aracely Ortega Pacheco, ciudadana mexicana en pleno ejercicio de mis derechos civiles y políticos, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la Avenida Constituyentes número 647, piso 5, Colonia 16 de Septiembre, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11810, en esta Ciudad de México, fundada en el derecho de los ciudadanos para iniciar leyes y decretos, consagrado en los artículos 8o, 71, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido en los artículos 130, 131, 132 y 133 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acudo pacífica y respetuosamente a presentar una iniciativa ciudadana en los siguientes términos:

Nombre de la Iniciativa: Iniciativa Ciudadana de Reforma por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La finalidad de esta iniciativa es modificar los artículos 2 fracción I inciso D) y 2-A de la Ley del Impuesto Especial

sobre Producción y Servicios respecto de los impuestos a combustible a fin de reducir en la misma proporción en que aumentaron los combustibles de diciembre de 2016 a enero de 2017, las cuotas aplicables a los combustibles. Se adjunta la iniciativa al presente escrito, así como una versión en medio magnético (formato USB)

Para efecto del cumplimiento del requisito establecido en la Constitución y la Ley correspondiente sobre el porcentaje de listado nominal, manifiesto que a dicha iniciativa la apoyan **404 mil 324 firmas** de ciudadanos, las cuales cumplen con suficiencia el porcentaje requerido del listado nominal, que también se adjuntan al presente escrito distribuidos de la siguiente manera:

Aguascalientes	1 al 582	582	1
Baja California	1 al 27	27	1
Baja California Sur	1 al 372	372	1
Campeche	1 al 43	43	1
Chiapas	1 al 1275	1275	2
Chihuahua	1 al 689	689	2
Ciudad de México	1 al 4858	4858	21 y 22
Coahuila			
Colima	1 al 436	436	1
Durango	1 al 71	71	1
Estado de México	1 al 3661	3661	3
Estado de México	1 al 3632	3632	4
Guanajuato	1 al 700	700	5
Guerrero	1 al 948	948	5
Hidalgo	1 al 626	626	6
Jalisco	1 al 1492	1492	6
Michoacán	1 al 1898	1898	7
Morelos	1 al 1748	1748	8
Nuevo León	1 al 1534	1534	14
Oaxaca	1 al 1245	1245	9
Puebla	1 al 3399	3399	10 y 11
Querétaro	1 al 237	237	12
Quintana Roo	1 al 592	592	17
San Luis Potosí	1 al 277	277	12
Sinaloa	1 al 1186	1186	16
Tabasco	1 al 2456	2456	13
Tamaulipas	1 al 671	671	15
Tlaxcala	1 al 399	399	15
Veracruz	1 al 899	899	20
Yucatán	1 al 3350	3350	18 y 19
Zacatecas	1 al 336	336	12

Por lo anterior, atentamente le solicito se sirva:

Primero. Tener por presentada la iniciativa ciudadana en los términos planteados.

Segundo. Remitir a la brevedad ante el Instituto Nacional electoral las firmas para los efectos de validación con el listado nominal.

Tercero. En su oportunidad dar el trámite legislativo que corresponde a la iniciativa planteada en términos de ley.

Ciudad de México, a los dos días de febrero de dos mil diecisiete.—
Ciudadana Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (Rúbrica).»

«Iniciativa por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Exposición de Motivos

La ciudadanía se ha expresado en notorio descontento por los efectos del aumento a las gasolinas y el diésel. Marchas, bloqueos y manifestaciones de rechazo han obligado al gobierno federal a intentar ofrecer explicaciones que se pierden ante la irritación social, pues el impacto de la medida en la economía de la gente es una realidad cotidiana.

Los ciudadanos exigen ser escuchados y merecen respuestas inmediatas. El malestar social actual no tiene precedente y es obligación del Poder Legislativo entender el reclamo popular y brindar respuestas sensibles, que al mismo tiempo sean consecuentes con el manejo racional de las finanzas del país.

Contexto

La problemática del incremento a las gasolinas es un asunto de interés general por su impacto inmediato en todo el país y de manera específica en la economía familiar de cada uno de los mexicanos.

Además del claro perjuicio a los propietarios de automotores, el aumento en las gasolinas afecta también a los que menos tienen, pues produce alzas en el costo del transporte público y de mercancías, lo que incrementa los precios de productos, muchos de ellos básicos en la alimentación de los mexicanos.

Por estas razones, es necesario dar una respuesta congruente con la necesidad y el reclamo de los mexicanos y con el ejercicio racional del gasto público.

Se ha explicado que en el esquema que a partir de 2017 vive México, los precios finales de la gasolina no son producto de una voluntad específica, sino resultado de los costos de toda la cadena productiva: desde el precio internacional del petróleo, pasando por el costo de refinación, los costos de logística transportación, y almacenamiento, y el margen comercial. A ello debe agregarse el factor del tipo de cambio (peso-dólar), y por último, los impuestos especial sobre producción y servicios (IEPS) y al valor agregado (IVA).

El primer elemento que afecta a los precios finales de la gasolina es el de los precios internacionales de petróleo. Esta variable puede presentar un comportamiento paradójico. Si los precios aumentan, lo hará el precio del combustible, pero si baja, también lo harán los ingresos del país por concepto de venta del hidrocarburo. A ello debemos agregar el comportamiento del precio de la mezcla mexicana, que no necesariamente va a la par de otros referentes internacionales en materia de hidrocarburos.

El siguiente elemento que afecta de forma considerable el precio final del combustible al consumidor, está en el costo de refinación. Este es un hecho que viene de las decisiones que gobiernos anteriores no tomaron oportunamente: Por la incapacidad que tiene México para refinar su propia gasolina, Importa 6 de cada 10 litros que consume.

El siguiente escalón se refiere al transporte y almacenamiento. Al costo natural de la logística deben agregarse otros elementos que inhiben la competencia en la materia. De acuerdo con declaraciones del presidente de la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineras (Amegas): “no existen terminales de almacenamiento ni poliductos propiedad de terceros que permitan una real competencia de precios y calidad de las gasolinas...”, con ello, en el marco de la liberación de precios, el gobierno no tendría elementos para intervenir, a pesar de la falta de competencia en ese tramo estratégico.

Sin embargo, quizá el elemento que en estos momentos más afecte al precio de los combustibles tiene que ver con el desfavorable tipo de cambio (peso-dólar). Éste, que no es un elemento que pueda controlar la política Interna de México, impacta directamente al consumidor final, pues nuestras exportaciones de crudo vuelven en forma de gaso-

lina, cotizada en dólares, lo cual agrega una diferencia, en desventaja de nuestro país.

Esos son los elementos externos o no controlables que afectan el precio de la gasolina. Escapan a cualquier decisión inmediata que pudiera tomar el gobierno mexicano. Así pues, el tramo en el que tiene mayor capacidad de acción el gobierno de México, es precisamente en el de los impuestos que, si bien son una propuesta del Poder Ejecutivo, pasan por la aprobación del Poder Legislativo.

Es en materia de impuestos (IEPS e IVA) y gasto público donde radica la molestia y el foco de atención de distintos sectores: empresariales, de trabajadores, académicos, civiles.

Un elemento que incrementa la inconformidad es la falta de transparencia en el uso de los impuestos. De manera específica, los recursos derivados de la recaudación del IEPS no se reflejan con claridad dentro del PEF de 2017. Es decir, los ciudadanos no saben con certeza el destino de su dinero.

El IEPS es el impuesto especial sobre producción y servicios que se paga por la producción y venta o importación de ciertos artículos como gasolinas, alcoholes, cerveza o tabacos. A diferencia de otros productos cargados con IEPS, el de la gasolina resulta particularmente sensible. Puede ser que el ciudadano no sepa que existe el IEPS, pero resiente ese Impuesto en su bolsillo, aunque no tenga automóvil.

Se estima que la recaudación del IEPS para 2017 por concepto de combustibles automotrices será de 284 mil 432.3 millones de pesos, esto es 36 por ciento mayor a lo que se estimó en la Ley de Ingresos de la Federación de 2016 y que representa 75 mil 46.2 millones de pesos adicionales.

De acuerdo con diversos análisis financieros, con lo que se espera recaudar en 2017 por concepto de IEPS, se podrían construir 41 hospitales, como el nuevo Hospital General de la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México (mil 524 mdp) que se prevé para 2017. En otro comparativo, es una cantidad de 935 veces lo correspondiente a los recursos asignados para el Programa para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa en pueblos y comunidades indígenas (77 millones de pesos).

En números concretos, el costo IEPS por litro de gasolina es de 4.5268 pesos para la gasolina Magna, de 3.9675 pe-

sos para la gasolina Premium, y de 4.8844 para diésel. Ese es el tamaño del impacto en el bolsillo de los mexicanos.

Propuesta

Que los legisladores velen por los intereses de los ciudadanos. En el Poder Legislativo no han sido lo suficientemente claros en comunicar las decisiones que se toman. En estos momentos, únicos en la historia del país, deben escuchar el reclamo popular. Es su obligación atenderá la ciudadanía y presentar respuestas oportunas, pertinentes y responsables. Hay alternativas.

Es por ello que, de manera urgente, proponemos las siguientes medidas para reducir las afectaciones derivadas del incremento de las gasolinas y aminorar su impacto directo a la economía de los consumidores finales.

Reducir el impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) aplicable al concepto de Combustibles automotrices previsto en el artículo 29 de la Ley del IEPS, en el mismo porcentaje en que aumentaron los combustibles de diciembre de 2016 a enero de 2017, representando una disminución en las cuotas aplicables de 2.01 pesos por litro a la gasolina Magna, 2.98 a la Gasolina Premium y 2.42 al Diésel. De igual forma, dicha disminución, se aplica proporcionalmente a los montos previstos en el artículo 29.-A de la ley en cuestión.

En términos recaudatorios, la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, contempla la obtención de 284 mil 432.3 millones de pesos por concepto de IEPS sobre Combustibles Automotrices, que representa un 5.81 por ciento del total aprobado para el ejercicio, por lo cual, al aplicarse la reducción al IEPS tendría una natural disminución respecto a la obtención contemplada para este concepto; no obstante, considerando que el precio unitario de los combustibles aumentó como ya señalamos, también se incrementa la recaudación del impuesto al valor agregado (IVA) por este consumo, lo que va a compensar en una parte la disminución por reducción del IEPS. Se puede estimar que la pérdida total por la reducción sería de aproximadamente 3 por ciento del total del ejercicio fiscal, lo cual podría ser manejable si se acompañan de medidas gubernamentales de ajuste responsable de gastos en áreas susceptibles de hacerlo.

En razón de lo aquí expuesto y fundado, la intervención del Poder Legislativo se torna urgente, de ahí que se somete a consideración el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Artículo Único. Se reforma la fracción I, numeral 1, inciso D), sub incisos a, b, y c del artículo 2o; y, se reforman las fracciones I, II y III del artículo 29.-A, ambos de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

Artículo 2o. Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

I. En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:

A) a C)...

D) Combustibles automotrices:

1. Combustibles fósiles Cuota Unidad de medida

a. Gasolina menor a 92 octanos 2.29 pesos por litro.

b. Gasolina mayor o igual a 92 octanos 0.66 pesos por litro.

c. Diésel2.31 pesos por litro.

2. ...

E) a J)...

II. a III. ...

Artículo 2o.-A. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2o., fracción I, incisos D), y H), en la enajenación de gasolinas y diésel en el territorio nacional, se aplicarán las cuotas siguientes:

I. Gasolina menor a 92 octanos 32.60 centavos por litro.

II. Gasolina mayor o igual a 92 octanos 37.04 centavos por litro.

III. Diésel26.16 centavos por litro.

...

...
...

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su Publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 2 de febrero de 2017.— Ciudadana Ivonne Aracelly Ortega Pacheco y los ciudadanos firmantes en términos del artículo 130 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-8- 1941 signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DG.510.11/ 2450/ 2017 suscrito por el licenciado Antonio Musi Veyna, director general adjunto de Normatividad y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Social, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo donde se exhorta a esa dependencia a garantizar el abasto de alimentos a las familias damnificadas en diversos municipios de Guerrero, Michoacán, Colima, Nayarit, Jalisco, Sinaloa, Sonora y Baja California Sur, que se han visto afectados por el huracán Newton.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica) , subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.— Presente.

Me refiero a su oficio número SELAP/ 300/ 2113/ 16 por el cual hizo del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social, a que garantice el abasto de alimentos a las familias damnificadas en diversos municipios de Guerrero, Michoacán, Colima, Nayarit, Jalisco, Sinaloa, Sonora y Baja California Sur que se han visto afectados por el huracán Newton.

Al respecto, y por instrucciones del licenciado David Garay Maldonado, abogado general y comisionado para la Transparencia, adjunto copia simple de los oficios números 613 UPRI/ DGAPL/ 15/2017, signado por la licenciada Celly Martínez Camacho, directora general adjunta de Planeación,

Evaluación y Desarrollo Regional y el UJ/ CCR/ 1770/ 2016, signado por el licenciado César Cabello Ramírez, titular de la Unidad Jurídica de Diconsa, SA de CV, mediante los cuales se da contestación al punto de acuerdo de referencia.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Antonio Musi Veyna (rúbrica), director general adjunto de Normatividad y Convenios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Antonio Musi Veyna, director general adjunto de Normatividad y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Social.— Presente.

Hago referencia al oficio número DG.510.11/ 6723/ 2016, mediante el cual se solicita formular los comentarios pertinentes al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social Federal (Sedesol), entre otras secretarías, a garantizar el abasto de alimentos a las familias damnificadas en

diversos municipios de Guerrero, Michoacán, Colima, Nayarit, Jalisco, Sinaloa, Sonora y Baja California Sur que se vieron afectados por el huracán Newton. Al respecto me permito comentarle lo siguiente:

La Sedesol contribuye a mitigar los efectos negativos de contingencias a través de diversos programas, como:

- Programa de Abasto Rural (PAR), a cargo de Diconsa, a través del cual, se abastece de alimentos y subsidios en las zonas más vulnerables para que los habitantes de éstas puedan adquirir los alimentos de la canasta básica a precios accesibles. El PAR establece en sus Reglas de Operación vigentes la posibilidad de adoptar medidas y ejercer acciones para atender a la población que resulte afectada en alguna situación de emergencia o desastre. Asimismo, existe la modalidad de Tiendas Móviles, a través de la cual el programa puede vender productos en lugares donde no exista una tienda fija, así como en localidades en situación de emergencia o desastre.
- El Programa de Comedores Comunitarios tiene como objetivo específico incrementar el acceso a alimentos en los territorios urbanos y rurales ubicados en zonas de atención prioritaria mediante la instalación y operación de comedores constituidos a través de la participación social. Asimismo, dentro de los grupos de población con prioridad de atención está la población que sufra contingencias o emergencias que el gobierno federal haya declarado como zonas de desastre y que ameriten una intervención excepcional.
- Por otra parte, el Programa de Empleo Temporal busca mitigar el impacto económico y social que vean disminuidos sus ingresos o su patrimonio debido a situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres, de acuerdo con las reglas de operación vigentes del programa. Asimismo, este Programa cuenta con un tipo de apoyo denominado “PET Inmediato”, a través del cual se genera una reserva de recursos, mismos que son destinados a acciones y proyectos que contribuyan a superar alguna situación de emergencia.

Finalmente, cabe señalar que la atención a las zonas afectadas por fenómenos naturales es un trabajo conjunto que compete a toda la administración pública federal, como se menciona en el punto de acuerdo. De esta manera, la Cruzada Nacional contra el Hambre es el resultado de la coordinación de varios programas de la administración pública federal para erradicar el hambre y atender a las zonas más

necesitadas. Uno de sus objetivos es promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre, con lo que se debe sumar a este proyecto a la sociedad civil organizada y a asociaciones que deseen participar para mitigar los efectos que, aunados a la pobreza, producen las crisis y fenómenos naturales.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2017.— Celly Martínez Camacho (rúbrica), directora general adjunta de Planeación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Diconsa

Licenciado Antonio Musi Veyna, director general adjunto de Normatividad y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Social.— Presente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en su oficio DG.510.11/6724/2016, en el que hace referencia al oficio número SELAP/ 300/ 2113/ 16, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, hace del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social, garantice el abasto de alimentos de las familias damnificadas en diversos municipios de Guerrero, Michoacán, Colima, Nayarit, Jalisco, Sinaloa, Sonora y Baja California Sur, que se han visto afectados por el huracán Newton, sobre el particular, el licenciado Luis Daniel Ojeda Ochoa, director de Operaciones informa lo siguiente:

En la fracción VI de la cláusula tercera. Objeto, de los Estatutos Sociales de Diconsa, señala que tiene por objeto: Participar con las distintas instituciones de gobierno y o particulares en programas de abasto y distribución de productos, en beneficio de los grupos más vulnerables y cuando se presenten situaciones de emergencia o desastres.

Para cumplir con lo anterior, Diconsa cuenta con la siguiente infraestructura en los estados de Guerrero, Michoacán, Colima, Nayarit, Jalisco, Sinaloa, Sonora y Baja California, que le permite dar cumplimiento al objeto antes señalado, es importante mencionar que durante la presencia del citado huracán, la red de abasto de Diconsa, operó sin contratiempo en Guerrero, Michoacán, Colima, Naya-

rit, Jalisco, Sinaloa y Sonora; y en el caso del almacén rural ubicado en San Lucas, municipio de Meleguá, sólo estuvo su operación durante el paso del huracán, restaurando el surtimiento a tiendas en cuanto las condiciones lo permitieron.

Estados	Almacenes Rurales	Tiendas	Tiendas Móviles
Guerrero	15	1,758	16
Michoacán	9	1,150	9
Colima	1	88	1
Nayarit	8	619	8
Jalisco	10	656	10
Sinaloa	7	900	15
Sonora	7	472	7
Baja California Sur	2	199	2

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2016.— César Cabello Ramírez (rúbrica), titular de la Unidad Jurídica.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.PL63-II-8-2607, signado por la diputado Gloria Himelda Félix Niebla, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número JOS/0041/2017, suscrito por el maestro Mauricio Dávila Morlotte, jefe de la Oficina del Secretario de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a impulsar campañas de sensibilización dirigidas a padres de familia y tutores a fin de que niñas y niños no sean expuestos a condiciones que vulneren sus derechos humanos, privilegiando el interés superior de la niñez.(1)

(1) El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a su oficio número SELAP/300/2877/16, mediante el cual hace del conocimiento del maestro Aurelio Nuño Mayer, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que a la letra dice

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a las autoridades federales, de las entidades federativas, de la Ciudad de México y de los Municipios para que en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsen campañas de sensibilización dirigidas a padres de familia y tutores a fin de que niñas y niños no sean expuestos a condiciones que vulneren sus derechos humanos, privilegiando el interés superior de la niñez.”

Sobre el particular, me permito remitir los siguientes oficios con los comentarios correspondientes:

- Oficio número 482, firmado por el subsecretario de Educación Media Superior;
- Oficio número SEB/UR300/018/2017, firmado por el subsecretario de Educación Básica; y
- Oficio número CONAPASE/ST/0462/2016, firmado por el secretario técnico del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.— Maestro Mauricio Dávila Morlotte (rúbrica), jefe de la oficina del Secretario de la Secretaría de Educación Pública.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de enlace con el Honorable Congreso de la Unión en la Secretaría de Educación Pública.— Presente.

Me refiero al oficio número UR 120. JOS/CECU/0110/17, por el cual esa coordinación comunicó a esta subsecretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 29 de noviembre del 2016, en cuyo resolutivo único señala lo siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a las autoridades federales, de las entidades federativas, de la Ciudad de México y de los Municipios para que en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsen campañas de sensibilización dirigidas a padres de familia y tutores a fin de que niñas y niños no sean expuestos a condiciones que vulneren sus derechos humanos, privilegiando el interés superior de la niñez.”

Al respecto, me permito hacerle llegar copia de los oficios números DGB/079/2017, 220(2) 411/17, DCAJ-286/2017, SEMS/SNBL/0053/2017 y DG/089/2017, mediante los cuales la Dirección General del Bachillerato, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, el Servicio Nacional de Bachillerato en Línea “Prepa en Línea-SEP” y la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria informan las acciones realizadas para atender lo indicado en el punto de acuerdo de mérito.

Mucho le agradeceré hacer del conocimiento de la instancia legislativa lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017.— Doctor Rodolfo Tuirán (rúbrica), subsecretario de Educación Media Superior.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio Núm. D.G.P.L 63-II-2-1385 signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DG.510.11/2453/2017 suscrito por el licenciado Antonio Musi Veyna, director general adjunto de Normatividad y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Social, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diseñar y poner en marcha más políticas y más programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, para que se amplíe el catálogo de beneficiarios de los programas y políticas existentes dirigidos a ese sector poblacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017.— El titular de la unidad Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio No. SELAP/UEL/311/2562/16, por el cual remitió el Punto de Acuerdo en el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, entre otros, para que en el ámbito de sus atribuciones legales y con una perspectiva de no duplicidad, diseñen y pongan en marcha más políticas y más programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, para que se amplíe el catálogo de beneficiarios de los programas y políticas existentes dirigidos a este sector poblacional.

Al respecto, adjunto copia simple de los oficios Nos. SDSH/DGS/214/067/2017, signado por el licenciado Die-

go Borja Lascurain, director general de Seguimiento de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano y el 613.UPRI/DGAPL/010/2017, signado por la licenciada Celly Martínez Camacho, directora general adjunta de Planeación y Relaciones Internacionales de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, mediante los cuales se da contestación al Punto de Acuerdo de referencia.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Director general adjunto de Normatividad y Convenios, Antonio Musi Veyna (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Antonio Musi Veyna, director general adjunto de Normatividad y Convenios.— Presente.

En atención a su oficio número DG.510.11/176/2017 del 10 de enero de 2017, a través del cual la Dirección General Adjunta de Normatividad y Convenios de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, envió al licenciado Eviel Pérez Magaña, subsecretario de Desarrollo Social y Humano, Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en el que se “exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a los gobiernos de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como a los gobiernos municipales, a que en el ámbito de sus atribuciones legales, y con una perspectiva de no duplicidad, diseñen y pongan en marcha más políticas y más programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más. Asimismo, para que se amplíe el catálogo de beneficiarios de los programas y políticas existentes dirigidos a este sector poblacional. El manejo de los recursos destinados a estos fines se deberá hacer de manera imparcial y transparente. “

Al respecto, me permito enviar a usted en forma anexa, la opinión sobre el citado exhorto en formato libre, misma que se formuló con base en las aportaciones realizadas por las Unidades Administrativas de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de enero de 2017.— El director general Diego Borja Lascurain (rúbrica).»

«Comentarios al Exhorto de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en el que solicita al “Ejecutivo federal, a los gobiernos de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como a los gobiernos municipales, a que en el ámbito de sus atribuciones legales, y con una perspectiva de no duplicidad, diseñen y pongan en marcha más políticas y más programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más. Asimismo, para que se amplíe el catálogo de beneficiarios de los programas y políticas existentes dirigidas a este sector poblacional. El manejo de los recursos destinados a estos fines se deberá hacer de manera imparcial y transparente”

De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en nuestro país la esperanza de vida va en aumento, actualmente es de 75 años y se estima que para el presente año 2017 haya 8.7 millones de personas mayores de 65 años y más, de los cuales 4.0 millones serán hombres y 4.7 millones mujeres. Para el 2025 se proyecta un aumento del 30 por ciento, por lo que se alcanzarán los 11.7 millones en este grupo de población.

Considerado como un grupo de alta vulnerabilidad, datos estadísticos muestran que el 26.9 por ciento de las personas adultas mayores tiene alguna dificultad para realizar las actividades básicas de la vida diaria (bañarse, vestirse, utilizar el sanitario, caminar, acostarse y levantarse) y 24.6 por ciento tienen dificultades para realizar actividades instrumentales de la vida diaria (preparación y compra de alimentos, administración de medicamentos, manejo de dinero). Por ello, para el gobierno federal, la población mayor de 65 años constituye un sector importante y susceptible de apoyar.

En este contexto, el gobierno federal ha implementado políticas públicas encaminadas a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, a través de programas focalizados a este sector de la población. Sin embargo, también pueden acceder a los diferentes programas y apoyos que están dirigidos a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad.

Los programas focalizados para atender a la población adulta mayor son los siguientes:

Programa Pensión para Adultos Mayores

-El Programa protege el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la entrega de un apoyo económico a las personas de 65 años y más por la cantidad de 580 pesos mensuales (con entregas bimestrales); adicionalmente, un apoyo denominado “Pago de marcha”, que se entrega por única ocasión a la persona representante de la o el adulto mayor beneficiario, a su fallecimiento.

-El Programa también realiza acciones de protección social y participación comunitaria que se dividen en: acciones para aminorar el deterioro de la salud física y mental, y acciones para la protección social (grupos de crecimiento; campañas y jornadas de orientación social así como sesiones informativas).

-El gobierno federal ha realizado incrementos importantes en el monto de los recursos destinados al otorgamiento de subsidios directos a los adultos mayores. Se redujo de 70 a 65 años el límite de edad en la población objetivo del programa, con la consecuente ampliación de la cobertura. Para lograrlo, en los primeros cuatro años de la presente administración se han destinado un total de 138,889 millones de pesos, es decir, un 240.4% más de lo invertido en el mismo periodo de la administración anterior. De esta forma, se logró que la población beneficiaria del programa se incrementara de 3.1 millones de adultos mayores en 2012 a 5.5 millones a diciembre de 2016.

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

-El INAPAM, es una entidad sectorizada a la SEDESOL y se constituye como organismo público rector de la política nacional a favor de los derechos de las personas adultas de 60 años y más en nuestro país.

-Ofrece diversos beneficios y descuentos a quienes ya tienen su tarjeta INAPAM con prestadores de servicios a nivel nacional.

-El instituto cuenta con Clubes Inapam, los cuales son espacios comunitarios donde se reúnen e interactúan personas de 60 años y más, y en los que se ofrecen diversas alternativas de formación y desarrollo humano, de corte educativo, cultural, deportivo y social.

-Ofrece a las personas adultas mayores un espacio digno y seguro en el que reciben atención con calidad en las áreas de: humanidades, psicología, lenguas extranjeras, iniciación artística, talleres de artesanías y artes plásticas, labores artesanales, educación para la salud y cultura física.

-Se brinda asesoría jurídica en materia familiar, civil, de arrendamiento o de cualquier trámite administrativo.

-La Clínica de la Memoria ofrece un diagnóstico y seguimiento a pacientes con deterioro cognitivo. A través de la consulta externa se realizan evaluaciones para orientar a los familiares y estimular las habilidades de los pacientes.

-La inclusión social del INAPAM busca asegurar que las personas adultas mayores, puedan ejercer sus derechos, valer su experiencia y habilidades para tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en sus ámbitos de influencia en la vida cotidiana (trabajo, familia y sociedad), disfrutando un nivel de vida y bienestar.

-El INAPAM busca la instrumentación de programas para promover empleos remunerados, así como actividades voluntarias que generen un ingreso para las personas adultas mayores, conforme a su oficio, habilidad o profesión.

-A través del Programa de Vinculación Productiva, se mantiene una relación con las empresas que desean incorporar al ámbito laboral a las personas de 60 años y más.

PROSPERA, Programa de Inclusión Social

El programa tiene como objetivo coadyuvar al desarrollo de las personas que viven en condiciones de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud, educación y mejoren su acceso a otras dimensiones de bienestar.

-Busca que la población atendida acceda a servicios financieros en condiciones preferenciales, así como a la oferta institucional de programas sociales de fomento productivo, generación de ingreso e inclusión laboral que incrementen las capacidades productivas de las familias beneficiarias y sus integrantes.

Otros programas que opera la Sedesol y sus organismos del sector a los que pueden acceder los adultos mayores, son los siguientes:

Programa de Fomento a la Economía Social

-El programa contribuye a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante la inclusión productiva y financiera en el sector social de la economía, el cual tiene una cobertura nacional y cuenta con al menos alguna de las siguientes características:

Se encuentren en municipios con grado de marginación medio, alto o muy alto.

Municipios rurales considerados como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Municipios con al menos el 25% de su población en zonas urbanas, o municipios con al menos 50% de su población con ingresos por debajo de la Línea de Bienestar (LB).

Municipios que cumplen con los criterios para el seguimiento de la acción pública en materia de desarrollo de los pueblos indígenas, establecidos por la CDI.

Municipios sede u oficina matriz de la Banca Social.

-La Dirección General de Opciones Productivas (DGOP), de la SEDESOL, impulsa la implementación de proyectos productivos nuevos entre la población organizada en grupos sociales conformados por al menos tres personas y cuyos ingresos estén por debajo de la línea de bienestar, cuenten con una iniciativa productiva y se ubiquen en las zonas de cobertura definidas en las Reglas de Operación vigentes. Dentro de esta población objetivo quedan consideradas las personas de 60 años y más que estén dispuestas a presentar proyectos y a organizarse en grupos sociales.

Programa de Empleo Temporal (PET)

-El programa atiende a la población (hombres y mujeres) de 16 años de edad o más que vivan en situación de pobreza y marginación y que resulten afectados en sus ingresos o patrimonio ocasionado por situaciones económicas y sociales adversas, emergencias o desastres. Otorga un apoyo económico por el número de jornales

que realice el beneficiario al participar en un proyecto de beneficio social, familiar o comunitario.

-El apoyo económico corresponde al 99% de un salario mínimo general diario vigente, el cual es entregado a las personas beneficiarlas a través de medios electrónicos, en cheque o en efectivo que van de 2 jornales diarios y hasta 132 jornales por persona beneficiaría durante el ejercicio fiscal. El programa también otorga apoyos económicos para la adquisición o arrendamiento de materiales, herramientas, maquinaria o equipo, incluyendo implementos de protección, así como costos de transporte necesarios para realizar los proyectos autorizados.

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

-El programa atiende a mujeres y hombres de 16 años o más que laboran como jornaleras y jornaleros agrícolas, así como las personas que integran sus hogares y que tienen su residencia o lugar de trabajo en las Regiones de Atención Jornalera, ya sea de forma permanente o temporal.

-Gestiona para esta población vulnerable, apoyos interinstitucionales, como el que se ofrece a través del Programa Pensión para Adultos Mayores.

Programa 3X1 para Migrantes

-El objetivo del programa es apoyar, entre otros, proyectos de infraestructura social o de servicios comunitarios, como: agua, drenaje y saneamiento, electrificación, infraestructura de salud o deportiva, centros de aprendizaje y de rehabilitación.

-El programa otorga de manera bimestral un apoyo monetario mensual a las personas de 70 años o más, integrantes de las familias beneficiarías, este apoyo se otorga en tanto las y los beneficiarios no sean atendidos por el Programa de Pensión para Adultos Mayores de la SEDESOL.

-Mediante acuerdos de coordinación interinstitucional, el Programa fomenta el acceso de sus beneficiarios a las acciones o programas de capacitación y empleo que les permiten insertarse en el mercado laboral formal.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Antonio Musi Veyna, director general adjunto de Normatividad y Convenios.— Presente.

Hago referencia a su oficio número DG.510.11/175/2016, mediante el cual solicita formular comentarios al Punto de Acuerdo aprobado el 15 de diciembre de 2016 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, en el ámbito de sus atribuciones legales y con una perspectiva de no duplicidad, diseñen y pongan en marcha más políticas y programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y generar autosuficiencia de la población de 60 años y más, aunado a la ampliación del catálogo de personas beneficiarías de dichas políticas.

Al respecto, me permito comentarle que, a través del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) fortalece los derechos y atención integral de las personas adultas mayores mediante programas y acciones en coordinación con los tres órdenes de gobierno, la sociedad y la academia. Este organismo público, como rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, promueve, apoya, fomenta, vigila y evalúa las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella. Para esto, ofrece apoyo a través de delegaciones estatales, subdelegaciones y coordinaciones municipales, clubes de la tercera edad, centros culturales, unidades gerontológicas, Centros de Atención Integral, unidades móviles y departamentos de asesoría jurídica, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Dentro de las acciones que realiza este Instituto, se encuentra la entrega de la credencial Inapam, con la que se otorgan descuentos a las personas adultas mayores en servicios de salud, alimentación, transporte, vestido, hogar, recreación y cultura, derivados de los convenios establecidos con gremios de comerciantes, industriales o prestadores de servicios. De acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2016 del Inapam, se estima que para 2017 la población que cuente con dicha tarjeta ascienda a 1,012,2017 personas.

Aunado a esto, la Sedesol cuenta con el Programa de Pensión para Adultos Mayores, el cual tiene como objetivo contribuir a dotar de esquemas de seguridad social para proteger

el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante el aseguramiento de un ingreso mínimo a través de la entrega de apoyos de protección social a personas de 65 años de edad en adelante.

De acuerdo con el Padrón Único de Beneficiarios a cargo de la Sedesol, a octubre del año 2016, el Programa de Pensión para Adultos Mayores atendió 5,332,476 personas. Para el ejercicio fiscal 2017, y con el objetivo de mejorar su eficiencia operativa, las Reglas de Operación del Programa contemplan las siguientes mejoras:

-Fue eliminada la prueba de supervivencia presencial, por lo que las personas adultas mayores ya no tendrán que presentarse en las Delegaciones de la Sedesol. Para el presente ejercicio, el padrón de personas beneficiarias del Programa será confrontado con la información de Registros Civiles estatales y con el Registro Nacional de Población e Identificación Personal, con lo que se mejora la eficiencia operativa y se reducen gastos asociados a la operación en ventanillas.

-Se incluyen previsiones relacionadas a la protección de los derechos humanos y la perspectiva de género de las personas adultas mayores, ya que se canalizará a la persona beneficiaria a las instancias competentes para su atención en el caso de que se detecte que los apoyos no han sido cobrados por cuestiones vinculadas a la violencia contra la mujer.

Estas acciones promueven el desarrollo humano de las personas adultas mayores dentro de un marco de inclusión social, a fin de contribuir a la construcción de una sociedad en la que todas las personas, sin importar su condición social, económica, étnica, física o de cualquier índole, tengan garantizado el cumplimiento de sus derechos sociales y puedan gozar de un nivel de vida digno.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2017.— Directora general adjunta de Planeación, Celly Martínez Camacho (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-2-1377 signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.02.- 330/2017 suscrito por el ingeniero César Rafael Ocaña Romo, director general adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a revisar y analizar la pertinencia de modificar el acuerdo secretarial número 117, con objeto de ampliar el espacio físico para la realización de la actividad pesquera, privilegiando en todo momento la sustentabilidad de esta actividad y el cuidado del hábitat de las especies del Golfo de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Julio César Córdova Martínez, coordinador general de la Oficina del Secretario, referente a su atento oficio número SELAP/UEL/311/2508/16 de fecha 21 de diciembre de 2016, mediante el cual la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, comunica a esta secretaria el acuerdo aprobado en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016, anexo al presente me permito enviarle la respuesta que nos hizo llegar la Dirección Jurídica del Ins-

tituto Nacional de Pesca (Inapesca) mediante oficio número RJL/INAPESCA/DG/DJU/069/2017 de fecha 9 de febrero de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2017.— Ingeniero César Rafael Ocaña Romo (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Ingeniero César Rafael Ocaña Romo, director general adjunto de Enlace en el Congreso de la Sagarpa.— Presente.

En atención al oficio 112.02.-026/2017, mediante el cual solicita comentarios referentes al punto de acuerdo signado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mismo que exhorta a revisar y analizar la pertinencia de modificar el acuerdo secretarial número 117, con objeto de ampliar el espacio físico para la realización de la actividad pesquera, privilegiando en todo momento la sustentabilidad de esa actividad y el cuidado del hábitat de las especies del Golfo de México, me permito informarle lo siguiente:

Con fecha 11 de octubre de 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se establecen zonas de seguridad para la navegación y sobrevuelo en las inmediaciones de las instalaciones petroleras y para el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en zonas marítimas mexicanas, destacando que en el transitorio segundo de dicho acuerdo, abrogó el referido acuerdo 117 mediante el cual se establecen medidas de seguridad en la sonda de Campeche publicado el 11 de septiembre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación.

Se acompaña, para pronta referencia el aludido acuerdo intersecretarial de fecha 11 de octubre de 2016.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2017.— Licenciado Octavio Plascencia Olivares (rúbrica), director jurídico.»

«Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Acuerdo por el que se establecen zonas de seguridad para la navegación y sobrevuelo en las inmediaciones de las instalaciones petroleras y para el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en zonas marinas mexicanas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.

Vidal Francisco Soberón Sanz, secretario de Marina; Rafael Pacchiano Alamán, secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Pedro Joaquín Coldwell, secretario de Energía; José Eduardo Calzada Roviroso, secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Gerardo Ruiz Esparza, secretario de Comunicaciones y Transportes; con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 30, 32 Bis, fracciones II, XXXII y XLII, 33, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10. de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 1o., 6o., 7o., 8o., fracciones I, II, II, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIV y XL, 10, 21, 29, 31, 36, 37, 38, 39, 40 y 43 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; 95 y 99 de la Ley de Hidrocarburos; 1o., 2o., 4o., 6o., 7o., 15, 16, 18, 19, 20, 46, 47, 48, 49, 55 y 56 de la Ley Federal del Mar; 1, 8 y 120 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 4, 5, 7, 8, 36, 37, 38, 60, 61 y 62 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y 60 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y

Considerando

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), en la meta nacional México en Paz, considera entre sus objetivos el garantizar la seguridad nacional, mismo que se busca obtener mediante las estrategias encaminadas a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, la paz, la independencia y soberanía de la nación y a fortalecer la inteligencia del Estado mexicano para identificar, prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas a

la seguridad nacional, entre otras; contemplando entre sus líneas de acción el desarrollar operaciones coordinadas en los puntos neurálgicos del país, en coadyuvancia con las fuerzas policiacas, cuando el mando supremo lo ordene e impulsar la coordinación con entidades paraestatales responsables de instalaciones estratégicas nacionales, para determinar prioridades y situación particular de cada instalación;

Que el PND en su meta nacional México Próspero, busca elevar la productividad del país como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y así el bienestar de las familias. Para lo cual prevé una estrategia a implementarse en los diversos ámbitos de acción, con miras a consolidar la estabilidad macroeconómica, promover el uso eficiente de los recursos productivos, fortalecer el ambiente de negocios y establecer políticas sectoriales y regionales para impulsar el desarrollo;

Que el 11 de septiembre de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo secretarial número 117, mediante el cual las Secretarías de Marina, de Comunicaciones y Transportes, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, establecen medidas de seguridad en la sonda de Campeche, a efecto de determinar áreas de prevención y áreas de exclusión a diversas actividades, entre ellas la pesca, para la seguridad de las instalaciones petroleras;

Que las zonas marinas mexicanas, entre las que destaca la denominada sonda de Campeche, son de especial importancia en la economía del país, no sólo por la exploración y extracción de hidrocarburos, sino por el amplio potencial para el aprovechamiento de recursos pesqueros y la acuicultura, actividades que en esa y en otras regiones del país pueden coexistir bajo reglas claras y la adopción de medidas efectivas que armonicen su adecuado desarrollo;

Que la seguridad de las instalaciones petroleras en aguas marinas y la salvaguarda de la vida humana en la mar, precisan el adecuar y el fortalecer las medidas de seguridad existentes, así como favorecer a una navegación segura en mares limpios;

Que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, dispone que el estado ribereño determinará la anchura de las zonas de seguridad, teniendo en cuenta las normas internacionales aplicables, así como que dichas zonas guardarán una relación razonable con la naturaleza y funciones de las islas artificiales, instalaciones o estructu-

ras, y no se extenderán a una distancia mayor de 500 metros alrededor de éstas, y

Que a fin de propiciar el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y el desarrollo de la acuicultura a través de cultivos marinos en las zonas de exploración y extracción de hidrocarburos en aguas marinas, sin menoscabo de la seguridad de las instalaciones petroleras y la salvaguarda de la vida humana en la mar, se considera necesario adecuar y fortalecer las medidas de seguridad existentes, para lo cual se expide el siguiente:

Acuerdo por el que se establecen zonas de seguridad para la navegación y sobrevuelo en las inmediaciones de las instalaciones petroleras y para el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en zonas marinas mexicanas

Artículo Primero. Se establecen como zonas de seguridad para la navegación y sobrevuelo en las inmediaciones de las instalaciones petroleras y para el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en zonas marinas mexicanas, las siguientes:

I. Alrededor de los pozos, plataformas y demás instalaciones para la exploración y extracción de hidrocarburos en las zonas marinas mexicanas, una anchura de 500 metros a partir de su borde exterior, zona en la cual únicamente se permitirá el tráfico de embarcaciones o aeronaves que sean requeridas para la operación de dichas instalaciones, y

II. 5 mil 500 metros alrededor de los puntos de exportación marítimos de hidrocarburos, tales como monoboyas o unidades flotantes de producción, almacenamiento y descarga, para preservar las maniobras de conducción, amarre, desamarre y zarpe de los buques tanque que accedan a ellas.

El fondeo de embarcaciones ajenas a las actividades propias de la exploración y extracción de hidrocarburos sólo se podrá realizar a partir de los 2 mil 500 metros de distancia de las instalaciones petroleras.

Artículo Segundo. En las áreas ubicadas fuera de las zonas de seguridad a que se refiere el artículo primero de este acuerdo donde existan instalaciones para la exploración y extracción de hidrocarburos de tipo submarino, tales como cabezales, cables o ductos, no se podrá fondear y sólo se permitirá la navegación, así como las actividades regu-

ladas en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y demás disposiciones que de ella se derivan, con excepción de la pesca de arrastre, redes dormidas o cualquier uso de otro tipo de red, que se podrán realizar a una distancia de mil metros a partir de dichas instalaciones.

Sólo en caso de emergencia cuando esté en peligro la seguridad de la vida humana en la mar o la integridad de la embarcación, se permitirá el acceso a las zonas de seguridad con autorización de la máxima autoridad de la instalación correspondiente.

Artículo Tercero. En caso de que una aeronave se encuentre volando en el espacio aéreo de la zona de seguridad y requiera efectuar un descenso de emergencia en la misma, informará su situación de emergencia en la frecuencia 122.8 megahercios (MHz.), quedando autorizado a descender a una altitud mínima de 10 mil pies.

El personal de pilotos de aeronaves que realice cualquier tipo de actividades en las zonas de seguridad, deberá estar debidamente certificado para desarrollar esas actividades.

Las aeronaves y barcos civiles, incluyendo embarcaciones menores, que transiten en las inmediaciones de las zonas de seguridad deberán contar con un sistema de identificación automático (AIS) que transmita en todo momento. Los barcos pesqueros deberán contar con el Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras (Sismep).

Artículo Cuarto. En las medidas de organización del tráfico marítimo que, en su caso, autorice la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, conforme a la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y su Reglamento, se establecerán las reglas de navegación aplicables para la vía de circulación y así evitar accidentes e incidentes con los buques que operan regularmente hacia o desde las zonas de seguridad de exploración y extracción de hidrocarburos. Los buques de pesca no estorbarán el tránsito de cualquier buque que navegue en una vía de circulación, aunque no se les prohíbe pescar en dicha zona.

Artículo Quinto. La vigilancia, supervisión y control de tráfico aéreo y marítimo quedarán a cargo de las Secretarías de Marina y de Comunicaciones y Transportes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Artículo Sexto. Las infracciones a lo establecido en este acuerdo se sancionarán por la autoridad competente en la

materia de que se trate, en los términos establecidos por las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo Séptimo. En caso de que se presenten circunstancias que pudiesen afectar el medio ambiente marino o la seguridad nacional, las Secretarías de Marina; de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; de Energía; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Comunicaciones y Transportes, en coordinación con el Consejo de Seguridad Nacional, podrán establecer medidas emergentes para fortalecer temporalmente la seguridad en las áreas de exploración y extracción de hidrocarburos.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las Secretarías de Marina, de Comunicaciones y Transportes, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, abrogan el acuerdo mediante el cual se establecen medidas de seguridad en la sonda de Campeche, publicado el 11 de septiembre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. Para los efectos de este Acuerdo, las Secretarías de Marina; de Energía; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y de Comunicaciones y Transportes, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, darán a conocer mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación las zonas de seguridad y áreas fuera de éstas, a que se refieren los artículos primero y segundo de este acuerdo, dentro de los 30 días naturales siguientes a su entrada en vigor. Las modificaciones posteriores a dichas zonas, se darán a conocer mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación y a través de los medios electrónicos identificados en los portales oficiales de cada dependencia.

Lo anterior, sin perjuicio de los avisos a los marinos que se deban emitir para la seguridad de la navegación.

Cuarto. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con el auxilio del Instituto Nacional de Pesca y en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, efectuará dentro de los 180 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, las investigaciones pesqueras y acuícolas que correspondan para sustentar, con la opinión técnica que emita y basada en la mejor evidencia científica disponible, las decisiones que en la materia adopte la autoridad pesquera para la adecuada implementación de este instrumento.

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2016.— El secretario de Marina, Vidal Francisco Soberón Sanz, rúbrica. El secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Rafael Pachiano Alamán, rúbrica. El secretario de Energía, Pedro Joaquín Coldwell, rúbrica. El secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, José Eduardo Calzada Rovirosa, rúbrica. El secretario de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruiz Esparza, rúbrica.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

————— o —————

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-2-1374, signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 112.02.- 331/2017, suscrito por el ingeniero César Rafael Ocaña Romo, director general adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a llevar a cabo las acciones necesarias para realizar mejoras tecnológicas, mayor capacitación, más promoción y difusión en la producción y comercialización, a los productores de aguacate en el estado de Michoacán,

así como instrumentar las acciones necesarias con la finalidad de brindar protección y seguridad a los productores de aguacate, en sus parcelas, almacenaje y traslado de producto a su punto de venta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Julio César Córdova Martínez, Coordinador General de la Oficina del ciudadano secretario, referente a su atento oficio número SELAP/UEL/311/2510/16, de fecha 20 de diciembre del 2016, mediante el cual la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión comunica a esta secretaría el acuerdo aprobado en sesión celebrada el 15 de diciembre del 2016, anexo al presente me permito enviarle las respuesta que nos hicieron llegar la secretaria particular de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, mediante oficio número 401.-043/2017, de fecha 1 de marzo de 2017, y la Dirección General Jurídica del Senasica con oficio número B00.05.- 40/2017 de fecha 30 de enero del 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017.— Ingeniero César Rafael Ocaña Romo (rúbrica), director general adjunto de Enlace con el Congreso.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Ingeniero César Rafael Ocaña Romo, director general adjunto de Enlace con el Congreso.

Por instrucciones de la maestra Mely Romero Celis, subsecretaria de Desarrollo Rural, y en atención al oficio número 112.02.-028/2017, le informo que habiendo consultado con las áreas que integran esta subsecretaría, se emite respuesta a su petición, en relación al punto de acuerdo proveniente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva, en los términos siguientes:

En relación al punto primero del acuerdo, en lo que concierne a esta subsecretaría, hago de su conocimiento que a través del Componente de Extensionismo, en el ejercicio 2016 se apoyó a los productores de aguacate del estado de Michoacán, con servicios técnicos a través de la contratación de extensionistas; para el actual ejercicio de 2017, se considera continuar con la atención a los pequeños productores de aguacate del mismo Estado; ya sea en forma individual, organizados en grupos o constituidos como persona moral, a través del Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, siempre que cumplan con la normatividad aplicable.

En cuanto al punto segundo del acuerdo, no se hace pronunciación alguna, al carecer la Sagarpa de facultades para brindar protección y seguridad pública a los productores en el traslado de sus productos a los centros de venta.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 1o. de marzo de 2017.— Licenciada Carolina Venegas Ochoa (rúbrica), secretaria particular de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Ingeniero César Rafael Ocaña Romo, director general adjunto de Enlace con el Congreso en la Sagarpa.— Presente.

Me refiero al oficio 112.02.-031/2017, de fecha 9 de enero del año en curso, a través del cual se solicita la opinión sobre el punto de acuerdo enviado por el maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la

Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobado en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016, que contiene el siguiente resolutivo:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a las instancias que corresponda, a llevar a cabo las acciones necesarias para realizar mejoras tecnológicas, mayor capacitación, más producción y difusión en la producción y comercialización, a los productores de aguacate en el estado de Michoacán.

Respecto de este punto de acuerdo, se informa que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal ha realizado, en beneficio de la producción de aguacate en Michoacán, las acciones siguientes:

- Eventos de capacitación dirigidos a productores y técnicos de campo, para la vigilancia y detección oportuna de plagas cuarentenarias, cuyo impacto influye directamente en la producción y comercialización internacional de aguacate. En 2016, en Michoacán se realizaron los eventos para la detección de complejo de ambrosiales (*Xyleborus glabratus-Raffaelea lauricola; Euwallacea sp-Fusarium euwallaceae*), así como la identificación, y en su caso, control del *Conotrachelus posticatus*. Ésta última especie fue motivo de rechazo de algunos embarques en la frontera con EUA durante el 2016.

A través del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, se realizó en el estado de Michoacán:

- Red trampeo conformada por 554 trampas instaladas, las cuales fueron revisadas en 14,200 ocasiones.
- Se instalaron 64 puntos de vigilancia los cuales fueron revisados en 1,034 ocasiones.
- Se tienen ubicados 5 sitios de planta centinela ubicados en el Puerto Interior de Lázaro Cárdenas, los cuales fueron revisados en 239 ocasiones.
- Se realizó la exploración de 1,710 hectáreas comerciales de aguacate.
- Para el desarrollo de las actividades se contó la participación de 11 técnicos asignados al Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria.

- Simulacros de emergencia ante eventuales apariciones de plagas cuarentenarias que afectan el aguacate.

Asimismo, en el estado de Michoacán, se opera la campaña contra plagas reglamentadas del aguacatero y se atiende el Compromiso de Gobierno 151, “Reforzar la vigilancia y protección fitosanitaria del cultivo de aguacate en Michoacán”.

Los citados programas son ejecutados por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán y Juntas Locales de Sanidad Vegetal, quienes ejercen el recurso federal autorizado vía proyecto S263 y U002, con el objetivo de conservar las zonas libres de barrenadores del hueso del aguacatero e incrementar la superficie con este estatus fitosanitario.

En el marco de estos programas, durante 2016, mediante el muestreo acumulado de 121,004 hectáreas, se constató que los 33 municipios reconocidos como zonas libres de barrenadores del hueso del aguacatero conservan estatus fitosanitario, mismos que abarcan una superficie de 133,080 hectáreas. Adicionalmente, se mejoró el estatus fitosanitario, ya que el acuerdo mediante el cual se reconocerá como zona libre de barrenadores del hueso a los municipios de Charo, Nuevo Urecho y Tangancicuaro, se encuentra en proceso de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El impacto del estatus de zona libre de barrenadores se ve reflejado en la exportación de 800 mil toneladas de aguacate a EUA en 2016 (procedentes de 109,000 hectáreas certificadas) y cuyo valor asciende a más de 1,500 millones de dólares. Dicho volumen se ha cuadruplicado respecto al año 2010.

Para el ejercicio fiscal 2017, la Sagarpa a través del Senasica, destinó un presupuesto de \$12,736,587.00 (doce millones setecientos treinta y seis mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 moneda nacional) del programa S263 y \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 moneda nacional) del programa U002, dando un monto total de 22,736,587.00 (veintidós millones setecientos treinta y seis mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 moneda nacional) para continuar con las acciones de ambos programas en Michoacán.

También se continuará con las acciones de vigilancia epidemiológica fitosanitaria e identificación de riesgos además de la capacitación a los productores de aguacate de Michoacán. En materia de diagnóstico fitosanitario se for-

talecerá la atención a los envíos de muestras de insectos que son recibidos en los laboratorios para la identificación oportuna de plagas cuarentenarias o de importancia económica; asimismo, se atenderán las solicitudes que realicen los productores y técnicos del estado de Michoacán.

Aseguro a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 30 de enero de 2017.— Luis Escobar Aubert (rúbrica), director general Jurídico.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-1-1550, signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.02.- 332/2017, suscrito por el ingeniero César Rafael Ocaña Romo, director general adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a realizar las modificaciones que sean necesarias al Reglamento de la Ley de Energía para el Campo, a efecto de agilizar la acreditación de los derechos de agua y la respuesta de la autoridad frente a los trámites de renovación o regularización que los productores del campo le soliciten.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Julio César Córdova Martínez, coordinador general de la Oficina del secretario, referente a su atento oficio número SELAP/UEL/311/2531/16, de fecha 20 de diciembre del 2016, mediante el cual la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el acuerdo aprobado en sesión celebrada el 15 de diciembre del 2016, anexo al presente me permito enviarle la respuesta que nos hizo llegar la Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles de la Subsecretaría de Agricultura, mediante oficio número 312.- 049/2017 de fecha 27 de enero de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017.— Ingeniero César Rafael Ocaña Romo (rúbrica), director general adjunto de Enlace con el Congreso.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Ingeniero César Rafael Ocaña Romo, director general adjunto de Enlace con el Congreso.— Presente.

Me refiero a su oficio número 112.02.-032/2017, dirigido al ingeniero Sebastián Peña Maldonado, secretario técnico de la Subsecretaría de Agricultura, recibido en esta Dirección General el 24 de enero del presente para su atención, mediante el cual solicita emitir una opinión sobre el punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo, para que por medio de la Sagarpa, realice modificaciones que sean necesarias al Reglamento de la ley de Energía para el Campo, a efecto de agilizar la acreditación de los derechos de agua y la respuesta de la autoridad frente a los trámites de renovación o regularización que los productores del campo le solicitan, aprobado en la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016.

Una vez revisados los antecedentes y consideraciones del punto de acuerdo en comento, me permito comunicar que compartimos la importancia de atender con oportunidad a los productores del sector agroalimentario, por lo que esta Secretaría cuenta con la disposición de llevar a cabo las mejoras que para tal efecto sean necesarias.

Sobre el requisito de que los productores cuenten con título de concesión o asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, debidamente registrado en el Registro Público de Derechos de Agua o, en su caso, la acreditación de los derechos de posesión precaria o sentencias agrarias favorables, se estableció con la finalidad de brindar certidumbre sobre el otorgamiento de los incentivos a aquellos productores del sector agropecuario que cumplan con las disposiciones legales aplicables para el aprovechamiento del agua, sin embargo, como se señala en el documento remitido, la autoridad competente sobre el otorgamiento de la concesión del uso y aprovechamiento de este recurso es la Comisión Nacional del Agua (Conagua), sectorizada en la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) a quien en su caso, se tendría que realizar la petición de agilizar los trámites motivo del punto de acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de enero de 2017.— Ingeniero Jesús Arroyo García (rúbrica), director general.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio No. D.G.P.L 63-II-8-3080 signado por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo,

me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 349-B-I- 123 suscrito por el doctor Carlos Muñoz Pina, director general de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a reformar el artículo segundo del decreto publicado el 27 de diciembre de 2016 mediante el cual “se establecen estímulos fiscales en materia del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicables a los combustibles que se indican”, a efecto de que el estímulo fiscal sea aplicado de forma directa al precio en el que se vende la gasolina a los expendedores al público de combustibles; así como homologar los precios de los combustibles para la zona fronteriza de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al oficio No. SELAP/UEL/311/307/17 de fecha 15 de febrero de 2017, dirigido al licenciado Rodrigo Reina Liceaga, titular de la Unidad de Apoyo Técnico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del cual remite el escrito de la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Informando del Acuerdo aprobado el 14 de febrero del presente año.

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder del Ejecutivo federal, para que a efecto de proteger y buscar beneficiar la economía de las familias que habitan en la frontera norte del país, reforme el artículo segundo del decreto publicado con fecha 27 de diciembre de 2016 mediante el cual ‘se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican’. Lo anterior, a efecto de que el estímulo fiscal contenido en dicho decreto sea aplicado de forma directa al precio en el que se vende la gasolina a los expendedores al público de combustibles, generando así

las condiciones para que todos los ciudadanos de frontera puedan acceder a tener la gasolina más barata, ya que bajo el esquema actual resulta imposible que los expendedores locales absorban el monto correspondiente al estímulo de forma mensual en tanto se le realiza la acreditación o, en su caso, la devolución correspondiente por parte del Sistema de Administración Tributaria.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, eleven los montos del estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se enajenen en la frontera norte, lo anterior con el objeto de que los precios en México vuelvan a estar homologados con los promedios simples de precios en la ciudades fronterizas de las ciudades fronterizas de los Estados Unidos de América”.

En cuanto al primer punto del Acuerdo antes mencionado, el día 27 de diciembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican”, en donde se establece el nuevo esquema de homologación de precios para la zona fronteriza de México con el fin de limitar la posibilidad de una afectación económica en el consumo de los combustibles en la región colindante con los Estados Unidos de América. El esquema de homologación de precios aplicable tiene el objetivo de limitar las diferencias entre los precios de dichos combustibles con la región colindante de los Estados Unidos de América con un máximo del 15%.

En cuanto al siguiente punto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en conjunto con Petróleos Mexicanos (Pemex), el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y Nacional Financiera (NAFIN), llevaron a cabo reuniones de trabajo con representantes de diversas estaciones de servicio y diputados Federales de las zonas fronterizas. En dichas reuniones, se manifestó la problemática que enfrenta el sector gasolinera en la franja fronteriza norte y se analizaron diversas alternativas que pudieran servir de apoyo a las estaciones de servicio para cumplir con lo establecido en el artículo segundo y quinto del “Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican”, publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2016.

Derivado de estas reuniones, se acordó implementar las siguientes medidas que facilitarán a los permisionarios de las estaciones de servicio poder aplicar el estímulo fiscal, con lo cual se atienden los dos puntos del Acuerdo al que se hace referencia:

1. NAFIN otorgará opciones de financiamiento para capital de trabajo, activo fijo y modernización tecnológica que puede coadyuvar en la posición financiera de las estaciones de servicio.
2. El SAT reducirá el tiempo de respuesta a las solicitudes de devolución a 13 días hábiles, una vez que el interesado cumpla con los requisitos que se establezcan en reglas de carácter general.
3. Pemex ampliará el plazo de crédito a máximo 17 días sobre el precio total del combustible.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017.— El director general Carlos Muñoz Piña (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio No. D.G.P.L 63-II-2-1371 signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/383/2017 suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a revisar la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002, para la prevención, diagnóstico,

tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2017.— El titular de la unidad maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/2489/16, de fecha 20 de diciembre de 2016, mediante el cual Informó que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día 15 de diciembre del 2016, se aprobó el Punto de Acuerdo, que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a revisar la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002, para la Prevención, Diagnósticos, Tratamientos, Control y Vigilancia Epidemiológica del cáncer de mama, con la finalidad de que el diagnóstico de este procedimiento sea hecho por médicos especialistas en imagen mamaria, y que los establecimientos que realicen mastografías cuenten con el equipo adecuado para su oportuna detección”.

Al respecto me permito acompañar oficio SPPS-CAS-0452-2017, suscrito por el doctor Miguel Ángel Lutzow Stelner, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta Información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017.— El titular de la Unidad, doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.

Por instrucciones del doctor Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo, los comentarios al Punto de Acuerdo con número de oficio UCVPS/141/2G17, que refiere:

“**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a revisar la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, con la finalidad de que el diagnóstico de este padecimiento sea hecho por médicos especialistas en imagen mamaria, y que los establecimientos que realicen mastografías cuenten con el equipo adecuado para su oportuna detección”.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Ciudad de México, a 25 de enero de 2017.— Doctora Georgina Rodríguez Elizondo (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de asesores de la subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

En respuesta a su oficio SPPS-CAS-224-2017, de fecha 11 de enero del año en curso, en relación al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a revisar la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, me permito enviar anexo al presente los comentarios a dicho punto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a 18 enero de 2017— Doctor Eduardo Pesqueira Villegas (rúbrica), director general. El doctor Rufino Luna Gordillo, director general adjunto de Salud Reproductiva suscribe el presente documento en ausencia del doctor Eduardo Pesqueira Villegas.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Comentarios al Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a revisar la Norma Oficial NOM-041-SSA2-2002, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigencia epidemiológica del cáncer de mama

Con relación a las consideraciones, el exhorto es preciso en cuanto a aspectos técnicos relativos a epidemiología y fisiopatología del cáncer de mama, con un análisis objetivo y que se sustenta con información oficial.

Con relación al punto de acuerdo, respecto al exhorto **Único**, es importante mencionar que la revisión de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011 no corresponde a la Cofepris, sino al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Con relación a la propuesta de hacer obligatorio que el diagnóstico de cáncer de mama sea hecho por médicos especialistas en imagen mamaria, se comenta que no existe actualmente una especialidad en imagenología mamaria, sin embargo, la NOM-041-SSA2-2011 vigente en su numeral 8.1.2.1 establece que este procedimiento debe ser realizado por médicos radiólogos con capacitación específica y calificación agregada en mama, por lo que se considera que la normatividad actual da cumplimiento a las motivaciones del exhorto.

Por otro lado, la propuesta para que la NOM-041-SSA-2011 especifique que los establecimientos que realicen mastografías cuenten con el equipo adecuado para su oportuna detención, se hace notar que la Norma ya incluye disposiciones respecto al equipamiento y personal en el apartado 8.1.1, mismos que se mantendrán para la integración de la Norma Oficial mexicana de cáncer de la mujer.

Por lo anterior, se considera que la Secretaría de Salud federal ha cumplido por anticipado lo relacionado al especificación del equipamiento personal para el diagnóstico de cáncer de mama.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio No. D.G.P.L. 63-II-4-1822 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/CECU/0449/17 suscrito por la doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el Honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a intensificar los esfuerzos en la implementación de jornadas escolares ampliadas en más planteles escolares, con el objetivo de incentivar y ejecutar la enseñanza del idioma inglés y computación, como herramientas indispensables en la formación educativa de nuestras niñas y niños.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017.— El titular de la Unidad, maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio N° SELAP/UEL/311/263/17 del 10 de febrero del presente año, por el que la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Mauricio Dávila Morlotte, jefe de la Oficina del secretario, el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, que refiere al exhorto para intensificar esfuerzos en la implementación de jornadas escolares ampliadas

en más planteles, con el objetivo de incentivar y ejecutar la enseñanza del idioma inglés y computación.

Sobre el particular, remito copia del oficio N° SEB/UR300/228/2017, firmado por el maestro Javier Treviño Cantú, subsecretario de Educación Básica, en el que informa sobre el Acuerdo 592, que considera la enseñanza de las habilidades digitales y del idioma inglés como aprendizajes esperados, y sobre el Programa Escuelas de Tiempo Completo, que incluye una carga horaria específica para la enseñanza de una segunda lengua. En el caso de las habilidades digitales, el enfoque es transversal y por eso no tiene carga horaria fija.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.— Doctora Lorena Buzón Pérez (rúbrica), coordinadora de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Mauricio Dávila Morlotte, titular de la jefatura de oficina del Secretario.— Presente.

Me refiero al oficio UR 120 JOS/CECU/0256/17, dirigido a esta Subsecretaría, por el que se solicitó emitir opinión al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que señala:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que intensifique los esfuerzos en la implementación de jornadas escolares ampliadas en más planteles escolares, con el objetivo de incentivar y ejecutar la enseñanza del idioma inglés y computación, como herramientas indispensables en la formación educativa de nuestras niñas y niños”.

Al respecto, una vez revisado y analizado el presente Punto de Acuerdo, me permito informarle que el Acuerdo 592 que articula la enseñanza de la educación básica en nuestro país, contempla la enseñanza de las habilidades digitales y del idioma inglés como aprendizajes esperados, de tal forma que la SEP, a través del Programa Escuelas de Tiempo Completo, incluye una carga horaria específica para la enseñanza de una segunda lengua y en el caso de las habili-

dades digitales el enfoque es transversal por lo cual no tiene una carga horaria fija. Asimismo, debe considerarse que la implementación del programa se ha dado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria aprobada anualmente por la Cámara de Diputados.

Agradeciendo su amable atención, le envío cordiales saludos.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2017.— El subsecretario, maestro Javier Treviño Cantú (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Para: Licenciado Héctor Ramírez del Razo, coordinador de Asesores SEB.

De: Profesor José Luis Márquez Hernández, Director General Adjunto

En atención su Atenta Nota No. SEB/UR300/CAS/043/2017, a través de la cual solicita emitir opinión respecto del Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en sesión celebrada el 9 de febrero de 2017:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que intensifique los esfuerzos en la implementación de jornadas escolares ampliadas en más planteles escolares, con el objetivo de incentivar y ejecutar la enseñanza del idioma inglés y computación, como herramientas indispensables en la formación educativa de nuestras niñas y niños”.

Al respecto, me permito informarle lo siguiente:

-El Acuerdo 592 se refiere a la enseñanza del inglés como segunda lengua al ser un subcampo formativo del campo de Lenguaje y Comunicación desde tercer grado en preescolar, y en todos los grados de primaria y secundaria, indicando los respectivos estándares curriculares y aprendizajes esperados aplicables en los diversos niveles y grados que conforman a la educación básica en el país.

-En relación al uso de las tecnologías de la información y la comunicación, dicho Acuerdo también estipula que en educación básica tienen que desarrollarse las competencias en el uso de las mismas.

-El mismo Acuerdo 592 indica como el primer perfil de egreso de los alumnos de educación básica el poseer herramientas básicas para comunicarse en inglés.

-El mapa curricular de educación básica, incluido en el Acuerdo 592, señala que tanto el inglés como las habilidades digitales deben enseñarse de manera gradual desde preescolar hasta secundaria, (p. 34). Incluso se indica como pie de página que “Para los alumnos hablantes de lengua indígena, el español y el inglés son considerados como segundas lenguas a la materna. Inglés está en proceso de gestión”.

-Para el Acuerdo de referencia, tanto el inglés como el código de habilidades digitales son dos componentes importantes para la habilidad comunicativas en el mundo contemporáneo.

-Los Lineamientos para la organización y funcionamiento de las ETC señalan a la segunda lengua como una asignatura con carga horaria. En el caso de las habilidades digitales se le considera un componente transversal, por lo que no se le asigna carga horaria.

También es importante informarle que la implementación del punto de acuerdo implica:

-Una coordinación estrecha en el Programa Escuelas de Tiempo Completo y el Programa Nacional de Inglés para dar prioridad por éste último a las ETC.

-Contratación de personal docente o especialistas, con el consecuente impacto en el ámbito presupuestal.

-No existe una oferta de personal especialista en la enseñanza del inglés que pueda cubrir las 25 mil escuelas del PETC.

-Formación de personal docente especializado en la enseñanza del inglés y de habilidades digitales para cubrir la demanda.

-Elaboración y producción de materiales educativos.

-Orientación a padres y madres o tutores en temas de enseñanza de inglés y de habilidades digitales, para que apoyen el proceso de aprendizaje de sus hijos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2017.— (Rúbrica.)»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio No. D.G.P.L. 63-II-4-1797 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/384/2017 suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a diseñar, implementar y en su caso reforzar los programas para la prevención y atención de los diversos trastornos de la conducta alimentaria; realizar campañas permanentes para su atención y se incluyan los trastornos de la bulimia y la anorexia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2017.— El titular de la Unidad, maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica.)»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UCL/311/262/17, de fecha 10 de febrero de 2017, mediante el cual informo que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día 9 de febrero del 2017, se aprobó el Punto de Acuerdo, que a continuación se transcribe:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades federales y locales integrantes del Sistema Nacional de Salud para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen, implementen y en su caso refuercen los programas para la prevención y atención de los diversos trastornos de la conducta alimentaria.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a las dependencias y entidades federales y locales integrantes del Sistema Nacional de Salud para que se implementen campañas permanentes de los diversos programas para la prevención y atención de los trastornos de la conducta alimentaria y se incluyan los trastornos de la bulimia y la anorexia”.

Al respecto, me permito acompañar oficio SPPS-CAS-1120-2017, suscrito por el doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2017.— El titular de la Unidad, doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica.)»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.

Por instrucciones del doctor Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo, los comentarios al Punto de Acuerdo con número de oficio UCVPS/991/2017, que refiere:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades federales y locales integrantes del Sistema Nacional de Salud para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen, implementen y en caso refuercen los programas para la prevención y atención de los diversos trastornos de la conducta alimentaria.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a las dependencias y entidades federales y locales integrantes del Sistema Nacional de Salud para que se implementen campañas permanentes de los diversos programas para la prevención y atención de los trastornos de la conducta alimentaria y se incluyan los trastornos de la bulimia y la anorexia”.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017.— Miguel Ángel Lutzow Steiner (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de asesores de la subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.— Presente.

En respuesta al oficio de número 0847 me permito emitir los comentarios correspondientes al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental con referencia al Punto de Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados.

Punto de Acuerdo:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades federales y locales integrantes del Sistema Nacional de Salud para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen, implementen y en caso refuercen los programas

para la prevención y atención de los diversos trastornos de la conducta alimentaria.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a las dependencias y entidades federales y locales integrantes del Sistema Nacional de Salud para que se implementen campañas permanentes de los diversos programas para la prevención y atención de los trastornos de la conducta alimentaria y se incluyan los trastornos de la bulimia y la anorexia”.

Consideraciones

Debido a que son un problema grave de salud pública, la atención a los trastornos de conducta alimentaria, su prevención y control no son tarea fácil. La prevención, si bien es posible, comprende una serie de actividades que van desde la provisión de las mejores condiciones posibles para la educación de jóvenes y niños y el tratamiento eficaz de trastornos mentales, hasta el control medioambiental de los factores de riesgo. La difusión apropiada de información y una campaña de sensibilización del problema son elementos esenciales para el éxito de los programas de prevención (Organización Mundial de la Salud, 2000)

Comentarios

El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental (CONSAME), según sus atribuciones establecidas en el Reglamento Interior, elabora y participa en la instrumentación de los programas específicos de prevención, atención y rehabilitación de los trastornos mentales, así que emite su respuesta sobre el Punto de Acuerdo previamente citado.

Dentro del Programa de Acción Específico Salud Mental (PAE 2012-2018) se considera prioritario actuar para la protección de los aspectos positivos de la salud, fortaleciendo la promoción de la salud mental, así como las acciones que favorecen la detección oportuna de los trastornos mentales enfatizando el primer nivel de atención y los servicios no especializados.

El Programa de Acción Específico Salud Mental contiene en su objetivo 1. Desarrollar acciones de protección y promoción de salud mental, así como detección oportuna y prevención de los trastornos mentales, y como estrategias para este sexenio menciona lo siguiente:

Estrategia 1.1. Fomentar actitudes que se reflejen en conductas saludables para mantener el bienestar biopsicosocial de la población.

Estrategia 1.2. Desarrollar acciones continuas y permanentes de educación en salud mental dirigidas a población en riesgo para crear una cultura de atención oportuna.

Estrategia 1.3. Favorecer la detección oportuna de trastornos mentales o de la conducta en adultos y adultos mayores.

Estrategia 1.4. Favorecer la detección oportuna de trastornos mentales o de la conducta en niñas, niños y adolescentes en riesgo.

Estrategia 1.5. Fortalecer la prevención y promoción, a través de alianzas con el Sistema Nacional de Salud y otras instancias.

Otra actividad importante es que, dentro del Modelo Miguel Hidalgo de Atención en Salud Mental, se encuentra la estructura dentro del primer nivel de atención los UNEME CISAME, que son unidades de atención ambulatoria cuyo énfasis radica en temas de prevención y promoción de la salud mental y que tienen presencia en varios estados de la república mexicana.

Así pues, el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental determina la importancia de las acciones de prevención y promoción de la salud mental a través de la educación, capacitación y atención de la población para que usuarios de estos servicios en específico reciban una atención integral en salud mental con calidad, calidez y gratuidad.

Coincide que para llevar a cabo acciones de prevención es importante establecer comunicación con las instancias pertinentes de las Secretarías de Gobernación y Educación Pública para coordinar esfuerzos y adoptar estrategias para la orientación, capacitación e inclusión de los agentes que pueden coadyuvar en la prevención y atención de los trastornos de conducta alimentaria.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2017.— T.R. Virginia González Torres (rúbrica), secretaria técnica del Consejo Nacional de Salud Mental.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio No. DGPL 63-II-5-2050 signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/381/2017 suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a intervenir para verificar sobre el riesgo sanitario existente en diversos municipios del estado de Guanajuato, y en otros estados por donde pasa el acuífero Lerma-Chapala.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2017.— El titular de la Unidad, maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/255/17, de fecha 10 de febrero de 2017, mediante el cual informo que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día 9 de febrero del 2017, se aprobó el Punto de Acuerdo, que a continuación se transcribe:

“Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Guanajuato y al ayuntamiento del municipio de San José Iturbide, la realización inmediata de los estudios recomendados por el Centro de Geociencias de la UNAM, así como para que comuniquen las medidas que han tomado frente a las denuncias de la asociación ‘Mayoye Angelitos Guerreros’ y las acciones emprendidas para evitar los riesgos a la salud que enfrentan habitantes de la comunidad de La Calera.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud, a la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que intervengan para verificar sobre el riesgo sanitario existente en ese y otros municipios del estado de Guanajuato y en otros estados por donde pasa el acuífero Lerma-Chapala”.

Al respecto, me permito acompañar oficio CGJC/3/OR/458/2017, suscrito por la licenciada Paulina Ramírez Requena, subdirectora de Legislación y Consulta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017.— El titular de la Unidad, doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 Bis de la Ley General de Salud; 2, letra C, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3 y 18, fracciones II y XVI, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; y artículo quincuagésimo sexto, fracciones I, V y VIII, del “Acuerdo

por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; en atención a su oficio número UCVPS/980/2017, a través del cual informa a esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris o Comisión federal), que en sesión celebrada el 9 de febrero del año en curso, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

“Primero. Se exhorta al gobierno del estado de Guanajuato y al ayuntamiento del municipio de San José Iturbide a la realización inmediata de los estudios recomendados por el Centro de Geociencias de la UNAM, así como para que comuniquen las medidas que han tomado frente a las denuncias de la Asociación ‘Mayoye Angelitos Guerreros’ y las acciones emprendidas para evitar los riesgos a la salud que enfrentan habitantes de la comunidad de La Calera.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que intervengan para verificar sobre el riesgo sanitario existente en ése y otros municipios de Guanajuato y en otros estados por donde pasa el acuífero Lerma-Chapala.”

Respecto al Punto de Acuerdo de mérito, esta Cofepris informa que desde el año 2005, la autoridad sanitaria del estado de Guanajuato, en coordinación con esta Comisión Federal, la Comisión Nacional del Agua (Conagua), el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San José Iturbide (Smapasji), con la participación del Laboratorio ABC del Instituto de Investigaciones Nucleares (IN-IN), han realizado acciones en materia de verificación y vigilancia sanitaria de la calidad del agua de la zona de San José Iturbide, Guanajuato, emitiéndose los resultados que para mayor referencia se adjuntan al presente, generados por la Dirección General de Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud de Guanajuato.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017.— Subdirección Ejecutiva de Legislación y Consulta, licenciada Paulina Ramírez Requena (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio No. D.G.P.L. 63TI-6-1543 signado por el senador Aarón Irizar López, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/382/2017 suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a continuar con la difusión de campañas para prevenir y controlar la diabetes en niños, niñas, adolescentes y adultos mayores en toda la república. **(2)**

(2) El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “B”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2017.— El titular de la Unidad, maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/069/17, de fecha 17 de enero de 2017, mediante el cual informé que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día 17 de enero del 2017, se aprobó el Punto de Acuerdo, que a continuación se transcribe:

“Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que continúen con la difusión de campañas para prevenir y controlar la diabetes en niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores en toda la república”.

Al respecto me permito acompañar oficio SPPS-CAS-0855-2017, suscrito por el doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, y oficio CCINSHAE-DGCINS-214-2017, suscrito por el doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017.— El titular de la Unidad, doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.

Me refiero a su oficio UCVPS/292/2017, mediante el cual hizo de nuestro conocimiento que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día 17 de enero de 2017, se aprobó el Punto de Acuerdo, que continuación se transcribe:

“Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que continúen con la difusión de campañas para prevenir y controlar la diabetes en niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores en toda la república”.

Al respecto, adjunto al presente encontrará copia de los siguientes oficios:

DC/1000/123/2017, suscrito por el doctor José Alberto García Aranda, director general del Hospital Infantil de México Federico Gómez;

DG/ASS/075/2017, firmado por el doctor Alejandro Serrano Sierra, director general del Instituto Nacional de Pediatría, y

DG/187/2017, suscrito por el doctor Juan Ángel Rivera Dommarco, director general del Instituto Nacional de Salud Pública.

En los cuales encontrará diversos comentarios en relación al asunto que nos ocupa, a fin de que sea marco de referencia para la postura institucional de la Secretaría de Salud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2017.— Doctor Simón Kawa Karasik (rúbrica), director general de coordinación del Instituto Nacional de Salud.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II- 4-1601 signado por el senador Aarón Irizar López, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DG.510.11/2454/ 2017 suscrito por el licenciado Antonio Musi Veyna, director general adjunto de Normatividad y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Social, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia evalúe aumentar el número de cobertura de madres adolescentes o jóvenes que pueden ser beneficiarias del Programa de Estancias Infan-

tiles para Madres Trabajadoras, a fin de cubrir el mayor número de ellas y así puedan seguir estudiando o estén en posibilidad de integrarse al mercado laboral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SELAP/ UEL/311/ 047/17, por el cual remitió el punto de acuerdo en el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, evalúe aumentar el número de cobertura de madres adolescentes o jóvenes, que pueden ser beneficiarias del Programa de Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras, a fin de cubrir el mayor número de ellas y así puedan seguir estudiando o estén en posibilidad de integrarse al mercado laboral y remita dicho resultado de la evaluación a esa soberanía.

Al respecto, adjunto copia simple del oficio número SDSH/ DGS/ 214/ 062/ 2017, signado por el licenciado Diego Boija Lascurain, director general de Seguimiento de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual se da contestación al punto de acuerdo de referencia.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Antonio Musi Yerna (rúbrica), director general adjunto de Normatividad y Convenios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Antonio Musi Veyna, director general Adjunto de Normatividad y Convenios.— Presente.

En atención a su oficio número DG. 510.11/ 466/ 2017 del 17 de enero de 2017, a través del cual la Dirección Gene-

ral Adjunta de Normatividad y Convenios de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, envió al licenciado Eviel Pérez Magaña, subsecretario de Desarrollo Social y Humano, punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, evalúe aumentar el número de cobertura de madres adolescentes o jóvenes, que puedan ser beneficiarias del Programa de Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras, a fin de cubrir el mayor número de ellas y así puedan seguir estudiando o estén en posibilidad de integrarse al mercado laboral.

Al respecto, me permito enviar a usted en forma anexa, la opinión sobre el citado exhorto en formato libre.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de enero de 2017.— Diego Borja Lascuráin (rúbrica), director general.»

«Comentarios al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, evalúe aumentar el número de cobertura de madres adolescentes o jóvenes, que pueden ser beneficiarias del Programa de Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras, a fin de cubrir el mayor número de ellas y así puedan seguir estudiando o estén en posibilidad de integrarse al mercado laboral.

Durante las últimas décadas el rol social de las mujeres como amas de casa y responsables del cuidado de sus hijas e hijos se ha transformado, por lo que un número cada vez mayor busca incorporarse al mercado laboral para contribuir al sustento de sus hogares. Prueba de ello es que de 2005 a 2016 la población femenina, económicamente activa mayor de 14 años, creció 27.6 por ciento (de 16.3 millones en el tercer trimestre de 2005 a 20.8 millones en el tercer trimestre de 2016, Inegi); en comparación con la población económicamente activa masculina mayor a 14 años, que creció 22.3 por ciento durante el mismo periodo (de 27.3 a 33.4 millones).

Sin embargo, para las madres y padres solos de niñas y niños pequeños, la decisión de ingresar al mercado laboral

depende en buena medida de la disponibilidad de alternativas viables de cuidado infantil, que les permitan contar con el tiempo necesario para obtener y mantener un empleo, o bien, para estudiar o capacitarse.

En este contexto, el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras apoya a las madres que trabajan, buscan empleo o estudian y a los padres solos con hijas e hijos o niñas y niños bajo su cuidado de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años) y entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años) en caso de niñas y niños con alguna discapacidad, a través de subsidios que les permitan acceder a los servicios de cuidado y atención infantil.

Durante 2017 se buscará que las estancias infantiles que se abran privilegien ubicaciones donde hagan falta, de acuerdo a los lineamientos de focalización que señalan las Reglas de Operación (ROP), esto es, donde se concentren familias de bajos ingresos con posibilidad de trabajar, particularmente en localidades que no cuenten con este tipo de centros de atención.

La situación presupuestal no permite ampliar la cobertura numérica en este año, pero sí la focalización del Programa de Estancias Infantiles (PEI). La apertura de estancias infantiles responde al ciclo normal de bajas o desafilaciones por diversos motivos y la localización señalada.

Dentro de la población objetivo del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, se encuentran incluidas las madres adolescentes o jóvenes, sin ningún tipo de exclusión o discriminación, conforme a las Reglas de Operación vigentes.

El Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras opera a través de dos modalidades:

1. Modalidad de apoyo a madres trabajadoras y padres solos

En esta modalidad la población objetivo son las madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, cuyo ingreso per cápita estimado por hogar no rebasa la Línea de Bienestar (LB) y declaran que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios, y que tienen bajo su cuidado al menos a una niña o niño de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de

cumplir los 4 años), o entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años), en casos de niñas o niños con alguna discapacidad.

En esta modalidad las (os) hijas (os) de las personas que hayan cubierto los criterios y requisitos de elegibilidad, reciben los Servicios de Cuidado y Atención Infantil en las Estancias Infantiles afiliadas al Programa con espacios disponibles, cuyo costo será cubierto por el gobierno federal y la persona beneficiaria:

Apoyo federal: el gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) cubrirá el costo de los servicios de cuidado y atención infantil de la siguiente forma:

- 900 pesos mensuales por cada niña o niño de entre 1 a 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años), inscrita (o) en alguna Estancia Infantil afiliada al Programa que cuente con autorización del modelo, y
- Mil 800 pesos mensuales por cada niña o niño de entre 1 a 5 años 11 meses de edad (Un día antes de cumplirlos 6 años) en los casos de niñas (os) con alguna discapacidad que cuente con certificado médico vigente, inscrita (o) en alguna Estancia Infantil afiliada al Programa que cuente con Autorización del Modelo.

Los titulares del apoyo que el gobierno federal confiere en esta modalidad, son por cada madre, padre solo y tutor, el cual se entrega directamente a la persona responsable de la estancia infantil, afiliada al programa, en la que se encuentren inscritos, quien dispondrá de este recurso para la prestación del servicio de cuidado y atención infantil.

2. Modalidad de impulso a los servicios de cuidado y atención infantil

En esta modalidad la población objetivo son las personas físicas o personas morales, que deseen establecer y operar una estancia infantil, o que cuenten con espacios en los que se brinde o pretenda brindar el servicio de cuidado y atención infantil. Para la población objetivo del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, conforme a los criterios y requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.

De conformidad con lo señalado en el párrafo anterior, el número de estancias infantiles de nueva afiliación para brindar los servicios de cuidado y atención infantil a las hi-

jas (os) y niñas (os) bajo el cuidado de personas beneficiarias en la modalidad apoyo a madres trabajadoras y padres solos, se encuentra sujeto al número de solicitudes realizada (s) por la (s) persona (s) interesada(s) en establecer una Estancia Infantil y del cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad señalados en las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal de 2017.

Es de destacar, que la presencia de estancias infantiles se prioriza y focaliza en los municipios que forman parte del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre. Actualmente el PEI tiene presencia en mil 301 municipios de la Cruzada contra el Hambre. Para el presente ejercicio fiscal la Sedesol, a través del Programa, busca priorizar que las estancias infantiles de nueva afiliación se establezcan en los municipios con un grado alto y muy alto grado de marginación y en las localidades en donde el PEI aún no tiene presencia.

Aunado a lo anterior, es menester señalar que el presupuesto del PEI asignado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en 2016 ascendió a 3 mil 925 millones 587 mil 176 pesos; mientras que para 2017 asciende a 3 mil 884 millones 255 mil 950.

Para el presente ejercicio fiscal, la Dirección General de Políticas Sociales, Unidad Responsable del Programa, implementará las acciones necesarias para que la cobertura del Programa se mantenga y continúe llegando a su población objetivo, priorizando los municipios en los que no tiene presencia y se cuenta con fuentes de trabajo; adicionalmente, en la medida en que el presupuesto lo permita se extenderá en municipios de muy alta y alta marginación.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.

— o —

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio Núm. D.G.P.L. 63-II-4-1732 signado por el senador Aarón Irizar López, entonces vicepresidente

de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPPA/ 285 /2017 suscrito por el doctor Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a elaborar los estudios técnicos para llevar a cabo la ampliación del polígono de protección de las Áreas Naturales Protegidas que convergen en la región de la Selva Lacandona en los estados de Chiapas y Tabasco, así como la del polígono de protección de la Reserva de la Biosfera del Archipiélago de Revillagigedo; y analizar la viabilidad de declarar como Áreas Naturales Protegidas, el desierto semiárido de Zacatecas, la sierra de La Giganta, en Baja California Sur; el sistema lagunar Bacalar, en Quintana Roo, y la cuenca del río Usumacinta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017.— El titular de la Unidad, maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito hacer referencia al oficio No. SELAP/UEL/311/142/17, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta subsecretaría, el acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mismo que se transcribe:

“Primero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, en el ámbito de sus facultades, elaboren los estudios técnicos necesarios con el objeto de poder llevar a cabo la ampliación del polígono de protección de las Áreas Naturales Protegidas que convergen en la región de la Selva Lacandona en los estados de Chiapas y Tabasco, así como la del polígono de protección de la Reserva de la Biosfera del Archipiélago de Revillagigedo.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que se analice la viabilidad de declarar como Áreas Naturales Protegidas, el desierto semiárido de Zacatecas; la sierra de La Giganta, en Baja California Sur; el sistema lagunar Bacalar, en Quintana Roo, y la cuenca del río Usumacinta.”

Al respecto, y con el propósito de dar atención al mencionado acuerdo, anexo al presente copia del oficio Núm. DAJ/276/2017 mediante el cual la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas informa que realizará los análisis de prefactibilidad correspondientes a los sitios propuestos y, en su caso, elaborar los estudios previos justificativos para ANP.

Asimismo, informó que se está trabajando para el establecimiento de las Reservas de la Biosfera desierto semiárido de Zacatecas y las sierras La Giganta y Guadalupe, en Baja California Sur; además, para que se integre el estudio del sistema lagunar Bacalar, en Quintana Roo.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Senadores, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 16 de marzo de 2017.— El subsecretario, doctor Rodolfo Lacy Tamayo (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

M. en C. Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Presente.

Hago referencia a la copia de conocimiento del oficio número SELAP/UEL/311/142/17, de fecha 27 de enero del 2017, suscrito por el maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación dirigido a usted, a través del cual le informa del Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara Permanente del Honorable Congreso de la Unión, el cual señala:

“Primero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, en el ámbito de sus facultades, elaboren los estudios técnicos necesarios con el objeto de poder llevar a cabo la ampliación del polígono de protección de las Áreas Naturales Protegidas que convergen en la región de la Selva Lacandona en los estados de Chiapas y Tabasco, así como la del polígono de protección de la Reserva de la Biosfera del Archipiélago de Revillagigedo.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que se analice la viabilidad de declarar como Áreas Naturales Protegidas al desierto semiárido de Zacatecas; la sierra de La Giganta, en Baja California Sur; el sistema lagunar Bacalar, en Quintana Roo, y la cuenca del río Usumacinta”.

Al respecto me permito remitirle copia del oficio DRCNANP/017/2017 de fecha 28 de febrero del año en curso, signado por el M. en D. César Sánchez Ibarra, director de Representatividad y Creación de Nuevas Áreas Naturales Protegidas, adscrito a esta comisión, a través de los cuales se remite información respecto del Punto de Acuerdo antes vertido.

Lo anterior a efecto de que en su calidad de enlace legislativo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales haga llegar la respuesta del Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2017.— Licenciada Sofia Gabriela Hernández Correa, directora de Asuntos Jurídicos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciada Sofia Gabriela Hernández Correa, directora de Asuntos Jurídicos.

En atención al memorándum Núm. DAJ/087/2017 de fecha 13 de febrero del presente año, a través del cual se remite el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara Permanente

del Honorable Congreso de la Unión para que esta comisión analice la viabilidad de declarar como áreas naturales protegidas diversas regiones del país.

Con respecto al punto **Primero**, le comento que esta Comisión Nacional realizará los análisis de prefactibilidad correspondientes a los sitios propuestos y, en caso de que resulte procedente, determinar la necesidad de elaborar los estudios previos justificativos para ANP, en las regiones mencionadas.

En relación al punto **Segundo**, le informo que esta Comisión Nacional trabaja para el establecimiento de las Reservas de la Biosfera desierto semiárido de Zacatecas y las sierras La Giganta y Guadalupe, en Baja California Sur; y se integrará el estudio para el sistema lagunar Bacalar, en Quintana Roo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.— El director M. en C. César Sánchez Ibarra (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio No. D.G.P.L. 63-II-I-1788 signado por la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPPA/282/2017 suscrito por el doctor Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a formular y emitir los programas de manejo ambiental de las Áreas Natu-

rales Protegidas que aún carecen de ellos, así como analizar la posibilidad de replantear y actualizar aquellos que lo requieran para cumplir mejor con los objetivos para los que fueron creadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017.— El titular de la Unidad, maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito hacer referencia al oficio No. SELAP/UEL/311/140/17, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta subsecretaría, el Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mismo que se transcribe:

“Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a formular y emitir los programas de manejo ambiental de las Áreas Naturales Protegidas que aún carecen de ellos, así como a analizar la posibilidad de replantear y actualizar aquellos que lo requieran para cumplir mejor con los objetivos para los que fueron creadas.”

Al respecto, y con el propósito de dar atención al mencionado Acuerdo, anexo al presente copia del oficio No. DAJ/294/2017, mediante el cual la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas informa el procedimiento y de los ordenamientos jurídicos aplicables por cumplir para la formulación, revisión y modificación de los programas de manejo de las Áreas Naturales Protegidas (ANP); así como, las características que debe tener un Resumen del Programa de Manejo para ser publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Finalmente señaló que, en la presente administración se ha impulsado de forma importante la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los Programas de Manejo, por lo que a efecto de seguir estableciendo un Programa de Manejo en cada una de las ANP, esa Comisión ha incluido dicho instrumento en su Programa de Trabajo 2017.

Lo anterior se remite para que, a través de su conducto se haga llegar la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enriarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 16 de marzo de 2017.— El subsecretario, doctor Rodolfo Lacy Tamayo (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

M. en C. Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Presente.

Hago referencia a la copia de conocimiento del oficio número SELAP/UEL/311/140/17, de fecha 27 de Enero del 2017, suscrito por el maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación dirigido a usted, y el oficio No. D.G.P.L. 63-II-I-1788 EXP.413 signado por la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, vicepresidenta de la LXIII Legislatura, dirigido al Lic. Alejandro del Mazo Maza, (Se anexa copia) a través del cual le informa el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, el cual señala lo siguiente:

“Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de áreas Naturales Protegidas a formular y emitir los programas de manejo ambiental de las Áreas Naturales protegidas que aún carecen de ellos, así como a analizar la posibilidad de replantear y actualizar aquellos que lo requieran para cumplir mejor con los objetivos para los que fueron creadas”.

Al respecto me permito remitirle copia del oficio F00.DPM/028/2017 de fecha 8 de marzo del 2017 signado por el M. en C. José Salvador Thomassiny Acosta, encargado de la Dirección de Programas de Manejo, adscrito a esta comisión, a través del cual se remite información respecto del Punto de Acuerdo que nos ocupa, a efecto de que en su calidad de enlace legislativo remita dicha información a los interesados.

Sin otro particular, en espera de que la información vertida sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de marzo de 2017.— Licenciada Sofía Gabriela Hernández Correa, directora de Asuntos Jurídicos, (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciada Sofía Gabriela Hernández Correa, directora de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Me refiero a su oficio No. DAJ/088/2017 de fecha 13 de febrero, recibido en ésta dirección el 15 de febrero de 2017, mediante el cual solicita se remita a la Dirección de Asuntos Jurídicos la información técnica que dentro del ámbito de la competencia de la comisión se considere conveniente, y que permita dar respuesta al Punto de Acuerdo que se menciona a continuación:

“Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a formular y emitir los programas de manejo ambiental de las Áreas Naturales Protegidas que aún carecen de ellos, así como a analizar la posibilidad de replantear y actualizar aquellos que lo requieran para cumplir mejor con los objetivos para los que fueron creados”.

Sobre el particular, comento lo siguiente:

I. Con relación a la formulación y publicación de Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas de carácter Federal en el Diario Oficial de la Federación.

a) Es importante precisar que de conformidad con el artículo 65 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), es obligación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas formular los programas de manejo de las Áreas Naturales Protegidas de carácter de la Federación, tal y como se observa a continuación:

Artículo 65. La Secretaría formulará, dentro del plazo de un año contado a partir de la publicación de la de-

claratoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación, el programa de manejo del área natural protegida de que se trate, dando participación a los habitantes, propietarios y poseedores de los predios en ella incluidos, a las demás dependencias competentes, los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal, en su caso, así como a organizaciones sociales, públicas o privadas, y demás personas interesadas.

Al respecto, para un mejor entendimiento, por Programa de Manejo Formulado debe entenderse: *El Documento redactado de acuerdo con los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas de Manejo, vigentes por la Dirección General de Conservación para el Desarrollo, y autorizado por la misma Unidad Administrativa, de conformidad con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en Materia de Áreas Naturales Protegidas y el Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, lo anterior, conforme a los Lineamientos Internos para la Formulación, Revisión y Modificación de Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas competencia de Federación.*

http://www.conanp.gob.mx/gue_hacemos/pdf/programas_manejo/Proyecto%20de%20Lineamientos.pdf

b) De las 181 Áreas Naturales Protegidas de carácter federal, 124 cuentan con Programa de Manejo Formulado en términos de lo previsto en el artículo 65 de la LGEEPA y 72 y 73 de su Reglamento en Materia de Áreas Naturales Protegidas, en estricto apego al procedimiento establecido en los Lineamientos internos para la formulación, revisión y modificación de Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación, dichos programas se enlistan a continuación:

Nº	Categoría	Nombre del Área Natural Protegida
1	Reserva de la Biosfera	Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado
2	Reserva de la Biosfera	Archipiélago de Revillagigedo
3	Parque Nacional	Archipiélago de San Lorenzo
4	Parque Nacional	Arrecife Alacranes
5	Parque Nacional	Arrecife de Puerto Morelos
6	Parque Nacional	Arrecifes de Cozumel
7	Reserva de la Biosfera	Arrecifes de Sian Ka'an
8	Parque Nacional	Arrecifes de Xcalak
9	Parque Nacional	Bahía de Loreto
10	Reserva de la Biosfera	Bahía de los Angeles, Canales de Ballenas y Salsipuedes
11	Área de Protección de Flora y Fauna	Baía'an Kaax
12	Reserva de la Biosfera	Banco Chinchorro
13	Reserva de la Biosfera	Barranca de Metztitlán
14	Parque Nacional	Barranca de Cupatitzio
15	Parque Nacional	Benito Juárez
16	Monumento Natural	Bonampak
17	Área de Protección de Flora y Fauna	Boquerón de Tonala
18	Área de Protección de Flora y Fauna	Cañón de Santa Elena
19	Parque Nacional	Cabo Pulmo

20	Área de Protección de Flora y Fauna	Cabo San Lucas
21	Reserva de la Biosfera	Calakmul
22	Área de Protección de Flora y Fauna	Cañón del Usumacinta
23	Área de Protección de Flora y Fauna	Cascada de Agua Azul
24	Parque Nacional	Cascada de Bassaseachic
25	Monumento Natural	Cerro de la Silla
26	Reserva de la Biosfera	Chamela-Cuixmala
27	Área de Protección de Flora y Fauna	Glénegas de Lerma
28	Área de Protección de Flora y Fauna	Cobio Chichinutzin
29	Parque Nacional	Cofre de Perote
30	Reserva de la Biosfera	Complejo Lagunar Ojo de Liebre
31	Parque Nacional	Constitución de 1857
32	Parque Nacional	Costa Occidental de Isla Mujeres, Punta Cancún y Punta Nizuc
33	Área de Protección de Flora y Fauna	Cuatrociénegas
34	Área de Protección de Recursos Naturales	Cuenca de los Ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tlilostoc y Temascaltepec
35	Área de Protección de Recursos Naturales	Zona Protectora Forestal Vedada la Cuenca Hidrográfica del Río Necaxa
36	Parque Nacional	Cumbres de Majalca
37	Parque Nacional	Cumbres de Monterrey
38	Parque Nacional	Desierto de los Leones
39	Parque Nacional	Dzibilchaltún
40	Parque Nacional	El Chico
41	Reserva de la Biosfera	El Pinacate y Gran Desierto de Altar
42	Parque Nacional	El Potocí
43	Parque Nacional	El Tepozteco
44	Reserva de la Biosfera	El Triunfo
45	Reserva de la Biosfera	El Vizcaíno
46	Parque Nacional	Gogorrón
47	Parque Nacional	Grutas de Cacahuamilpa
48	Parque Nacional	Huatulco
49	Parque Nacional	Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla
50	Parque Nacional	Isla Contoy
51	Reserva de la Biosfera	Isla Guadalupe
52	Parque Nacional	Isla Isabel
53	Reserva de la Biosfera	Isla San Pedro Mártir
54	Área de Protección de Flora y Fauna	Islas del Golfo de California
55	Santuario	Islas La Pajarera, Cocinas, Mamut, Colorada, San Pedro, San Agustín, San Andrés y Negrita y los islotes Los Anegados, Novillas, Mosca y Submarino
56	Reserva de la Biosfera	Islas Marias
57	Parque Nacional	Islas Marietas
58	Parque Nacional	Iztaccihuatl-Popocatepetl
59	Reserva de la Biosfera	La Encrucijada
60	Área de Protección de Flora y Fauna	La Primavera
61	Reserva de la Biosfera	La Sepultura
62	Reserva de la Biosfera	Lacanjun
63	Área de Protección de Flora y Fauna	Laguna de Términos
64	Área de Protección de Flora y Fauna	Laguna Madre y Delta del Río Bravo
65	Parque Nacional	Lagunas de Chachahua
66	Parque Nacional	Lagunas de Montebello
67	Parque Nacional	Lagunas de Zempoala
68	Reserva de la Biosfera	Los Petenes
69	Reserva de la Biosfera	Los Tuxtlas
70	Área de Protección de Flora y Fauna	Maderas del Carmen
71	Parque Nacional	Malinche o Matlacuayatl
72	Área de Protección de Flora y Fauna	Manglares de Nichupté
73	Reserva de la Biosfera	Mapimi
74	Reserva de la Biosfera	Mariposa Monarca
75	Área de Protección de Flora y Fauna	Meseta de Cacaxtla
76	Área de Protección de Flora y Fauna	Metzabok
77	Reserva de la Biosfera	Montes Azules
78	Área de Protección de Flora y Fauna	Nahá
79	Parque Nacional	Navado de Colima
80	Área de Protección de Flora y Fauna	Navado de Toluca
81	Área de Protección de Flora y Fauna	Otoch Ma'ax Yetel Kooth
82	Reserva de la Biosfera	Pantanos de Centla
83	Área de Protección de Flora y Fauna	Papigochic
84	Parque Nacional	Pico de Orizaba
85	Área de Protección de Flora y Fauna	Pico de Tancitaro
86	Reserva de la Biosfera	Ría Celestún
87	Reserva de la Biosfera	Ría Lagartos
88	Reserva de la Biosfera	Selva El Ocote
89	Reserva de la Biosfera	Sian Ka'an
90	Área de Protección de Flora y Fauna	Sierra de Alamos-Río Cuchujaqui
91	Reserva de la Biosfera	Sierra de Huautla
92	Reserva de la Biosfera	Sierra de Manantlán
93	Parque Nacional	Sierra de Organos
94	Área de Protección de Flora y Fauna	Sierra de Quila
95	Parque Nacional	Sierra de San Pedro Mártir
96	Reserva de la Biosfera	Sierra del Abra Tanchipa
97	Reserva de la Biosfera	Sierra Gorda
98	Reserva de la Biosfera	Sierra Gorda de Guanajuato
99	Reserva de la Biosfera	Sierra La Laguna
100	Área de Protección de Flora y Fauna	Sierra La Mojonera
101	Parque Nacional	Sistema Arrecifal Veracruzano
102	Reserva de la Biosfera	Tehuacán-Cuicatlán
103	Área de Protección de Recursos Naturales	Terrenos que se encuentran en los Municipios de La Concordia, Ángel Albino Corzo, Villa Flores y Jiquipilas
104	Parque Nacional	Tulum
105	Área de Protección de Flora y Fauna	Tutuaca
106	Área de Protección de Flora y Fauna	Uaymil
107	Área de Protección de Flora y Fauna	Valle de los Cinos
108	Reserva de la Biosfera	Volcán Tacaná
109	Monumento Natural	Yagui
110	Monumento Natural	Yaxchilan
111	Área de Protección de Flora y Fauna	Yum Balam
112	Reserva de la Biosfera	Zicuirán-Infiernillo
113	Parque Nacional	Exclusivamente la Zona Marina del Archipiélago de Espíritu Santo
114	Área de Protección de Flora y Fauna	Medanos de Samalayuca
115	Área de Protección de Flora y Fauna	Ocampo
116	Área de Protección de Flora y Fauna	Sistema Arrecifal Lobos Tuxpan
117	Reserva de la Biosfera	Tiburón Ballena
118	Santuario	Ventilias Hidrotermales de la Cuenca de Guaymas y de la Dorsal del Pacífico Oriental
119	Monumento Natural	Río Bravo del Norte
120	Reserva de la Biosfera	Janos
121	Reserva de la Biosfera	Marismas Nacionales
122	Área de Protección de Flora y Fauna	La porción Norte y la franja costera oriental, terrestres y marinas de la Isla de Cozumel
123	Área de Protección de Flora y Fauna	Balandra
124	Área de Protección de Flora y Fauna	Cerro Mohinora

Ahora bien, de conformidad con el artículo 65 de la LGE-EPA, que prevé:

...
La Secretaría deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación un resumen del programa de manejo respectivo y el plano de localización del área.

Y del artículo 76 de su Reglamento en Materia de Áreas Naturales Protegidas, el cual prevé:

Una vez que se cuente con el programa de manejo del área protegida, la Secretaría publicará en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Ecológica un resumen del mismo, que deberá contener lo siguiente:

I. Categoría y nombre del área natural protegida;

II. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación de la declaratoria respectiva;

III. Plano de ubicación del área natural protegida;

IV. Objetivos generales y específicos del programa;

V. Delimitación, extensión y ubicación de las zonas y subzonas establecidas y señaladas en la declaratoria, y

VI. Las reglas administrativas a que se sujetarán las actividades que se desarrollan en el área natural protegida.

Con base en lo anterior, le comento que 107 Áreas Naturales Protegidas cuentan con Programa de Manejo publicado en el Diario Oficial de la Federación, los cuales se enlistan a continuación:

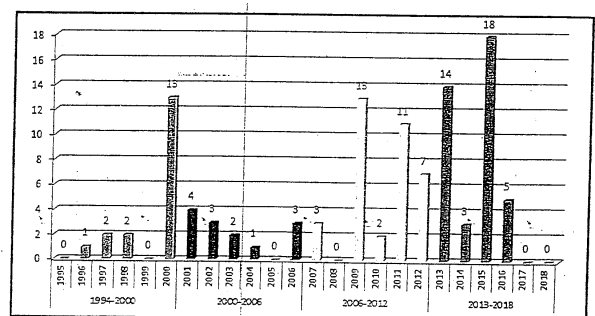
Categoría	Área Natural Protegida	Fecha de publicación en el DOF
1	Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado	25/09/2009
2	Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo	28/11/2007
3	Parque Nacional Archipiélago de San Lorenzo	20/01/2015
4	Parque Nacional Arrecife Alacranes	29/11/2007
5	Parque Nacional Arrecife de Puerto Morelos	19/09/2000
6	Parque Nacional Arrecifes de Cozumel	02/10/1998
7	Reserva de la Biosfera Arrecifes de Sian Ka'an	13/06/2011
8	Parque Nacional Arrecifes de Xcalak	08/10/2004
9	Parque Nacional Bahía de Loreto	11/11/2002
10	Reserva de la Biosfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y Salsipuedas	05/11/2013
11	Área de Protección de Flora y Fauna Balat'an Kaax	25/02/2011
12	Reserva de la Biosfera Banco Chinchiro	25/09/2000
13	Reserva de la Biosfera Barranca de Mitzitlán	11/03/2003
14	Parque Nacional Barranca de Cápizitlan	22/04/2009
15	Parque Nacional Benito Juárez	27/12/2013
16	Monumento Natural Bonampak	08/07/2010
17	Área de Protección de Flora y Fauna Boquerón de Tonala	03/04/2013
18	Área de Protección de Flora y Fauna Cañón de Santa Elena	05/06/2012
19	Parque Nacional Cabo Pulmo	13/11/2009
20	Reserva de la Biosfera Calakmul	07/04/2000
21	Área de Protección de Flora y Fauna Cañón del Usumacinta	05/06/2015
22	Parque Nacional Cascada de Edzaseachic	08/08/2016
23	Monumento Natural Cerro de la Silla	06/01/2014
24	Reserva de la Biosfera Chamaela-Cutzamal	20/01/1997
25	Parque Nacional Cofre de Perote	21/01/2015
26	Reserva de la Biosfera Complejo Lagunar Ojo de Liebre	08/08/2016
27	Parque Nacional Constitución de 1857	01/03/2011
28	Parque Nacional Costa Occidental de Isla Mujeres, Punta Cancún y Punta Nizuc	06/08/1998
29	Área de Protección de Flora y Fauna Cuatrociénegas	24/03/2000
30	Parque Nacional Cumbres de Majalca	08/08/2016
31	Parque Nacional Desierto de los Leones	05/06/2006

32	Parque Nacional Dzibilchaltun	29/10/2015
33	Parque Nacional El Chico	27/08/2009
34	Reserva de la Biosfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar	02/07/1996
35	Parque Nacional El Potosí	29/10/2015
36	Parque Nacional El Tepozteco	09/05/2011
37	Reserva de la Biosfera El Triunfo	15/09/2000
38	Reserva de la Biosfera El Vizcaíno	01/09/2000
39	Parque Nacional Gogorón	08/08/2016
40	Parque Nacional Grutas de Cacahuamilpa	22/04/2009
41	Parque Nacional Huastuco	02/12/2002
42	Parque Nacional Isla Contoy	09/07/2015
43	Reserva de la Biosfera Isla Guadalupe	17/06/2011
44	Parque Nacional Isla Isabel	16/06/2006
45	Reserva de la Biosfera Isla San Pedro Mártir	01/02/2011
46	Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California	17/04/2001
47	Santuario Islas La Pajoneta, Coolnas, Mamut, Colorado, San Pedro, San Agustín, San Andrés y Negrita y los islotes Los Anegados, Novillas, Mosca y Submarino	14/06/2011
48	Reserva de la Biosfera Islas Marias	10/06/2011
49	Parque Nacional Islas Marietas	25/02/2011
50	Parque Nacional Itzacihuatl-Popocatepetl	02/04/2013
51	Reserva de la Biosfera La Encrucijada	13/09/2000
52	Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera	22/05/2001
53	Reserva de la Biosfera La Sepultura	15/09/2000
54	Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos	04/06/1997
55	Área de Protección de Flora y Fauna Laguna Madre y Delta del Río Bravo	09/07/2015
56	Parque Nacional Lagunas de Chacahua	11/11/2013
57	Parque Nacional Lagunas de Montebello	18/12/2009
58	Parque Nacional Lagunas de Zempoala	08/03/2011
59	Reserva de la Biosfera Los Patenes	22/04/2006
60	Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas	27/11/2009
61	Área de Protección de Flora y Fauna Maderas del Carmen	06/06/2012
62	Parque Nacional Malinche o Matlacueyatl	03/04/2013
63	Área de Protección de Flora y Fauna Manglares de Nichupte	22/01/2015
64	Reserva de la Biosfera Mapimi	24/10/2006

65	Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca	30/04/2001
66	Área de Protección de Flora y Fauna Meseta de Cacaxtla	29/10/2015
67	Área de Protección de Flora y Fauna Metzabok	05/01/2009
68	Reserva de la Biosfera Montes Azules	16/11/2000
69	Área de Protección de Flora y Fauna Nahá	07/01/2009
70	Parque Nacional Nevado de Colima	14/12/2009
71	Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca	21/10/2016
72	Área de Protección de Flora y Fauna Otloch Ma'ax Yéetl Kooch	06/11/2009
73	Reserva de la Biosfera Pantanos de Centia	26/09/2000
74	Parque Nacional Pico de Orizaba	09/07/2015
75	Área de Protección de Flora y Fauna Pico de Tancitaro	02/04/2013
76	Reserva de la Biosfera Ría Celestún	22/11/2002
77	Reserva de la Biosfera Ría Lagartos	12/04/2000
78	Reserva de la Biosfera Selva El Ocote	19/12/2001
79	Reserva de la Biosfera Sian Ka'an	23/01/2015
80	Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Alamos-Río Cuchujaqui	05/06/2015
81	Reserva de la Biosfera Sierra de Huauja	27/11/2007
82	Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán	17/11/2000
83	Parque Nacional Sierra de Orgahos	22/11/2012
84	Parque Nacional Sierra de San Pedro Mártir	15/12/2009
85	Reserva de la Biosfera Sierra del Abra Tanchipa	31/10/2013
86	Reserva de la Biosfera Sierra Gorda	08/05/2000
87	Reserva de la Biosfera Sierra La Laguna	19/06/2003
88	Área de Protección de Flora y Fauna Sierra La Mojonera	05/06/2015
89	Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán	08/06/2012
90	Área de Protección de Flora y Fauna Tutuapa	01/11/2013
91	Área de Protección de Flora y Fauna Uaymil	03/05/2011
92	Área de Protección de Flora y Fauna Valle de los Cirios	02/04/2013
93	Reserva de la Biosfera Volcán Tacaná	22/11/2012
94	Monumento Natural Yagul	27/11/2012
95	Monumento Natural Yaxchilán	08/07/2010
96	Reserva de la Biosfera Zicuirán-Infernillo	06/11/2013
97	Parque Nacional Exclusivamente la Zona Marina del Archipiélago de Espíritu Santo	02/04/2013

98	Área de Protección de Flora y Fauna Médanos de Samalayuca	02/04/2013
99	Área de Protección de Flora y Fauna Ocampo	05/06/2015
100	Área de Protección de Flora y Fauna Sistema Arrecifal Lobos Tuxpan	06/01/2014
101	Reserva de la Biosfera Tiburón Ballena	09/07/2015
102	Santuario Ventías Hidrotérmicas de la Cuenca de Guaymas y de la Dorsal del Pacífico Oriental	21/05/2014
103	Monumento Natural Río Bravo del Norte	03/04/2013
104	Reserva de la Biosfera Janos	22/11/2012
105	Reserva de la Biosfera Marismas Nacionales	03/04/2013
106	Área de Protección de Flora y Fauna La porción Norte y la franja costera oriental, terrestres y marinas de la Isla de Cozumel	29/10/2015
107	Área de Protección de Flora y Fauna Balandra	29/10/2015

Como se puede observar en la siguiente gráfica, en la presente administración se ha impulsado de forma importante al publicación en el Diario Oficial de la Federación de los Programas de Manejo, toda vez que son la herramienta básica para el manejo y administración del Área Natural Protegida.



En relación a lo anterior, y debido al interés de la CO-NANP de que todas las Áreas Naturales Protegidas tengan su instrumento en comento, se presenta el Programa de Trabajo 2017 para formulación, publicación y revisión de Programas de Manejo, lo que permitirá avanzar con los objetivos antes señalados:

NO.	ANP	PROCESO
1	Chan-kin	Formulación
2	Caribe Mexicano	Formulación
3	Islas del Pacífico de la Península de Baja California	Formulación
4	Pacífico Profundo	Formulación
5	Sierra de Tamaulipas	Formulación
6	Sierra de Álvarez	Formulación

NO.	ANP	PROCESO
1	Cascadas de Agua Azul	Gestiones para la Publicación del Resumen en el DOF
2	Sistema Arrecifal Veracruzano	Gestiones para la Publicación del Resumen en el DOF
3	Papigochic	Gestiones para la Publicación del Resumen en el DOF
4	Ciénegas del Lerma	Gestiones para la Publicación del Resumen en el DOF
5	Cerro Mohinora	Gestiones para la Publicación del Resumen en el DOF
6	Sierra de Quila	Gestiones para la Publicación del Resumen en el DOF
7	Terrenos que se encuentran en los Municipios de la Concordia, Ángel Albino Corzo, Villa Flores y Jiquipilas	Gestiones para la Publicación del Resumen en el DOF
8	Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla	Gestiones para la Publicación del Resumen en el DOF
9	Yum Balam	Gestiones para la Publicación del Resumen en el DOF
10	Sierra Gorda de Guanajuato	Gestiones para la Publicación del Resumen en el DOF
11	Lacanjón	Gestiones para la Publicación del Resumen en el DOF
12	Chan-Kin	Gestiones para la Publicación del Resumen en el DOF
13	Corredor Biológico Chichinautzin	Gestiones para la Publicación del Resumen en el DOF
14	Cuenca de los Ríos Valle de Bravo, Matcatapac, Tlaxiaco y Temascaltepec	Gestiones para la Publicación del Resumen en el DOF
15	Cumbres de Monterrey	Gestiones para la Publicación del Resumen en el DOF
16	Tulum	Gestiones para la Publicación del Resumen en el DOF

Con la finalidad de que los Programas de Manejo publicados en el DOF puedan ser aplicables y operables bajo las condiciones actuales del Área Natural Protegida, se deberá considerar lo establecido en el artículo 77 del Reglamento en Materia de Áreas Naturales Protegidas de la LGEEPA, el cual prevé:

El programa de manejo será revisado por lo menos cada cinco años con el objeto de evaluar su efectividad y proponer posibles modificaciones.

En este sentido, el cuadro siguiente muestra los Programas de Manejo que serán sometidos a revisión:

NO.	ANP	PROCESO
1	Archipiélago de Revillagigedo	Revisión
2	Cañón de Santa Elena	Revisión
3	Chamela-Cuixmala	Revisión
4	Isla Isabel	Revisión
5	Maderas del Carmen	Revisión
6	Sierra de Organos	Revisión
7	Tehuacán-Cuicatlán	Revisión
8	Volcán Tacaná	Revisión
9	Yagul	Revisión
10	Janos	Revisión

Finalmente, le reitero que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas seguirá trabajando en el establecimiento de políticas y lineamientos para la formulación y publicación en el Diario Oficial de la Federación de Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2017.— M. en C. José Salvador Thomassiny Acosta, director encargado de Programas de Manejo (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.

0

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Gobierno del Estado de Michoacán.

Sharon María Teresa Cuenca Ayala, diputada y vicepresidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del ciudadano gobernador constitucional del estado de Michoacán de Ocampo, ingeniero Silvano Aureoles Conejo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 18, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y en atención a su oficio número DGPL-63-11-5-1805, referente al Punto de Acuerdo, aprobado en sesión de fecha 15 de diciembre de 2016, mismo que a la letra dice:

“Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las entidades federativas, como Congresos locales, para que en el ámbito de sus facultades impulsen la creación de los respectivos institutos locales como organismos descentralizados en su administración para el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad”.

En relación con lo anterior, y de acuerdo con respuesta emitida por la ciudadana Rocío Beamonte Romero, directora general del Sistema DIF Michoacán, mediante oficio DG/023/2017, tengo a bien informarle lo siguiente:

Que el sistema DIF Michoacán se encarga de coordinar e implementar la política de atención a las personas con discapacidad a través del Centro de Rehabilitación y Educación Especial CREE, que dentro de sus objetivos aplica los lineamientos de rehabilitación, educación especial y asistencia social, que se establecen en el sistema nacional DIF.

Es importante señalar que el DIF Michoacán trabaja de manera coordinada con los 113 municipios a través de las unidades Básicas de Rehabilitación UBR y los Centros de Rehabilitación Integral CRI.

Tomando en cuenta la situación financiera que atraviesa actualmente el estado, no se cuenta con las condiciones económicas para la creación de un organismo público descentralizado en estos momentos, ya que esto implica asignar recursos presupuestales, crear una plantilla de personal y una cartera de programas para dar atención a esta población vulnerable.

Sin embargo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana está en la mejor disposición de colaborar en la implementación de políticas públicas que fomenten la inclusión de las personas con discapacidad y promover los derechos humanos y evitar la discriminación de este sector de la población.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Morelia, Michoacán, a 13 de febrero de 2017.— El secretario de Gobierno, maestro Adrián López Solís (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

— o —

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech:
«Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Poder Legislativo Federal de la Cámara de Diputados.— Presente.

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 07-12/2017, emitido por el pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo del año 2017, en relación con su oficio D.G.P.L. 63-II-1-1897, por el que hace del conocimiento el contenido del acuerdo aprobado en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2017, por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en los términos que señala; con toda atención hago de su conocimiento que este Órgano Colegiado determinó hacerle del conocimiento las siguientes consideraciones y principales acciones que realiza esta Casa de Justicia, para capacitar y mantener actualizados a los servidores públicos que laboran en la misma, en la materia de mérito, a saber:

-El Poder Judicial de la Ciudad de México siempre ha sido no sólo participe sino también promotor e incluso precursor de diversas iniciativas a fin de dar atención a cuestiones tan importantes como la protección de la niñez en todos sus aspectos, siendo el interés superior del menor un principio fundamental de observancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la propia Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás normatividad local y federal, así como en términos de los Convenios y Tratados Internacionales de los cuales es parte el Estado mexicano.

-Las acciones que el Poder Judicial de la Ciudad de México ha realizado para dar a conocer, aplicar y cumplir con la información que brindan los “Protocolos de Actuación para quienes imparten Justicia” (encontrándose entre éstos, el que versa sobre “casos que involucren a niñas, niños y adolescente”), publicados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, han sido constantes, ejemplo de ello es la emisión de los acuerdos plenarios 61-46/2016 y 28-02/2017, emitidos en sesiones de fechas 8 de noviembre de 2016 y 17 de enero de 2017, en el cual se apuntaló a los titulares de los diversos órganos jurisdiccionales de esta Casa de Justicia, la consulta permanente de los citados Protocolos visibles en el portal de internet: <http://www.sqn.gob.mx/derechos-humanos/publicaciones/protocolos-de-actuacion>.

-Haciendo la precisión particularmente respecto del “Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes”, el cual contiene orientaciones para brindar una adecuada

atención a niños, niñas y adolescentes, dicho documento es aplicado y estudiado desde su primer publicación por todos los jueces no sólo de la Ciudad de México sino a lo largo del país, resultando ser un documento de gran apoyo para los juzgadores, quienes tienen a su cargo la labor de resolver diversos asuntos dentro de los que se incluyen aquellos que involucran a niñas, niños o adolescentes.

-Por acuerdo plenario 12-09/2013 de fecha 26 de febrero de 2013, a fin de atender la invitación formulada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en México, se autorizó la participación del entonces consejero Héctor Samuel Casillas Macedo como ponente en la conferencia “La realidad y riesgos de la alienación parental de los menores de edad en la administración de justicia”, los días 11 y 12 de abril de 2013, en las ciudades de Campeche y Ciudad del Carmen, respectivamente.

-Mediante acuerdo plenario 09-21/2013 de fecha 30 de abril de 2013, se autorizó que el entonces consejero Héctor Samuel Casillas Macedo participara en el programa televisivo “Mundo Jurídico”, coordinado por la Dirección General de Televisión Educativa de la Secretaría de Educación Pública, con el tema de “Alienación Parental”.

-Por acuerdo plenario 30-31/2013 de fecha 2 de julio de 2013, se autorizó la asistencia del doctor Héctor Samuel Casillas Macedo y la doctora María Angélica Mercedes Verduzco Álvarez Icaza, los entonces consejero y titular del Centro de Convivencia Familiar Supervisada del propio Tribunal, respectivamente, como ponentes al Foro denominado “Alienación parental. Consideraciones jurídicas y sociales en el marco de los derechos humanos”, y a su vez participaron en la mesa denominada “Aspectos sociales y jurídicos de la alienación parental”, con el tema para el primero de los nombrados “Procedimientos para acreditar la animadversión del padre o la madre custodia hacia el otro progenitor” y la segunda, con el tema “El problema de la definición”, los días 8 y 9 de agosto de 2013, en el Tribunal Superior de Justicia del estado de Chiapas.

-Vista la necesidad de cumplir con lo dispuesto en la adición al artículo 323, *Septimus*, del capítulo III, De la violencia familiar, del Código Civil para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federa-

l, el día 9 de mayo de 2014, este órgano colegiado mediante acuerdo plenario 78-40/2014 de fecha 23 de septiembre de 2014, aprobó el proyecto presentado por el entonces consejero doctor Héctor Samuel Casillas Macedo, del proyecto de “Coordinación de apoyo psicológico parental del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal”, dicha coordinación contaría con un equipo especializado de psicólogos a fin de atender, entre otras cosas, la alienación parental durante y después del proceso de los juicios en materia familiar, así como otorgar alternativas nuevas, eficaces y asertivas, sin ningún costo, a las familias inmersas en un juicio del orden familiar, que además de combatir la alienación parental, proporcionara orientación, apoyo y atención psicológica necesaria para mejorar su calidad de vida.

-Por acuerdo plenario 56-47/2014 de fecha 4 de noviembre de 2014, a fin de atender la invitación formulada por el Fiscal General de la República de Cuba, se autorizó la asistencia del maestro Carlos Rodríguez Martínez, juez Cuadragésimo Primero del Distrito Federal en materia Familiar, para participar como conferencista con el tema “Alienación Parental”, en el XII Encuentro Internacional Ciencias Penales, realizado del 25 al 28 de noviembre de 2014, en el Palacio de Convenciones de la Habana, Cuba.

-Por acuerdo plenario 45-12/2015 de fecha 3 de marzo de 2015, se autorizó el inicio de entrada en operación de la Unidad de Psicología Parental dependiente del Instituto de Ciencias Forenses del honorable Tribunal, a partir del día 13 de abril del 2015, la cual contaría con un equipo especializado de psicólogos a fin de atender la alienación parental conforme a lo establecido por el artículo 323, *Septimus*, del Código Civil para el Distrito Federal.

-Mediante acuerdo plenario 33-36/2015 de fecha 1 de septiembre de 2015, se autorizó la formalización del Departamento de Alienación Parental, en relación con el artículo 323 *Séptimus* del Código Civil para el Distrito Federal.

-Por acuerdo plenario 39-42/2016 de fecha 12 de octubre de 2016, se autorizó la realización del evento denominado “Primer Ciclo de Conferencias: El papel de la psicología en la impartición de justicia”, celebrado los días 15, 16 y 17 de noviembre 2016, incluyendo la conferencia sobre “Alienación Parental” a cargo del doctor

Juan Luis González A. Carrancá, magistrado de la Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

-Por acuerdo plenario 50-09/2017 de fecha 21 de febrero del año en curso, la consejera Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés, dio cuenta con el resultado de su participación en la mesa de trabajo de fecha 29 de noviembre de 2016 en el Senado de la República, en relación con el tema de “Alienación Parental”, en la que la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano de la Honorable Cámara de Senadores emitió un “Dictamen en sentido positivo correspondiente a la proposición con un punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas y a la Ciudad de México a legislar en materia, en virtud de velar por el interés superior de la niñez”.

Asimismo, con el propósito de dar continuidad a los trabajos mencionados y a fin de seguir trabajando de forma conjunta en temas como el de mérito, en términos de lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento Interior de este Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante circular publicada en el Boletín Judicial de la Institución, se reiteró a los titulares de los diversos órganos jurisdiccionales de esta Casa de Justicia, el contenido de los acuerdos plenarios 61-46/2016 y 28-02/2017 de fechas 8 de noviembre de 2016 y 17 de enero de 2017, respectivamente, por lo que hace a la consulta permanente de los “Protocolos de actuación para quienes imparten justicia”, y para el caso en particular que nos ocupa, el que versa sobre los “casos que involucren a niñas, niños y adolescente”, publicados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultables en el link

<http://www.sqn.gob.mx/derechos-humanos/publicaciones/protocolos-de-actuacion;>

asimismo, para que tomen las acciones a que haya lugar a fin de priorizar en sus actuaciones el interés superior de la niñez, con el uso y consulta de las disposiciones normativas aplicables en los casos en los que se detecte el síndrome de alienación parental de niñas, niños y adolescentes, a fin de interrumpir y sancionar cualquier conducta que vulnere el libre ejercicio del derecho de convivencia en un menor con sus padres.

De igual forma se hizo del conocimiento al director general del Instituto de Estudios Judiciales del propio tribunal, la presente determinación a efecto de que en su calidad de

secretario técnico de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados (CONATRIIB), tomara las acciones a que haya lugar para difundir y promover la información de que se trata.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017.— Maestra Zaira Liliana Jiménez Seade (rúbrica), secretaria general del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por instrucciones de la Coordinadora de Enlace Legislativo, por este medio adjunto el oficio número DAM/105/2017, de fecha 16 de febrero de 2017, signado por la licenciada Clementina Facundo Reyes, directora de Atención a la Mujer en la delegación de Cuajimalpa, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar D.G.P.L.63-II-3-1537, por el que se exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a las y los presidentes municipales a que, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Pers-

pectiva de Género, fortalezcan y brinden las facilidades necesarias para la adecuada operación del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso de las mujeres a todos los beneficios del desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2017.— Maestro Emery Troncoso Cordourier (rúbrica), subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

José Francisco Acevedo García, subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública.— Presente.

Por medio del presente y en atención al oficio SG/SSPDYRVP/031.4/2017, mediante el cual nos informa sobre el punto de acuerdo, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, en el que:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al titular del poder Ejecutivo federal, así como a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a los Presidentes Municipales, ¡a que en el marco de sus facultades y responsabilidades ejerzan de manera eficiente, en tiempo y forma la totalidad del presupuesto asignado en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, etiquetado a los mecanismos para el adelanto de las mujeres en el Anexo 13, “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”. Asimismo, que etiqueten a dicho programa mayores recursos estatales; con el fin de asegurar políticas, programas y acciones que garanticen el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, para eliminar las desigualdades de género.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, así como a las y los presidentes Municipales a que, de conformidad a lo dispuesto en las reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de

la Perspectiva de Género”, fortalezcan y brinden posibilidades necesarias para la adecuada operación del mecanismo para el adelanto de las mujeres, a efecto de ejercer la totalidad de los recursos públicos del año fiscal correspondiente, con la finalidad de no frenar el acceso a las mujeres a todos los beneficios del desarrollo...”

Al respecto, me permito informar a usted que este Órgano Político Administrativo, no cuenta con presupuesto etiquetado respecto al Anexo 13 “Erogaciones para la igualdad entre Mujeres y Hombre”, derivado de “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de Género”, toda vez que debido a la extemporaneidad del oficio, así como a las fechas establecidas en las reglas de operación del programa, no estuvimos en condiciones de ingresar la información y documentación del proyecto para estar en condiciones de acceder a dicho recurso.

No omito mencionar que esta demarcación a través de la Dirección de Atención a la Mujer es la encargada promover, desarrollar mecanismos y estrategias para transversalizar la perspectiva de género a través de dar cabal cumplimiento al Programa de Derechos Humanos. Así mismo estaremos muy pendientes de la próxima publicación de las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para que este Órgano acceda al Programa antes mencionado en el ejercicio fiscal 2018.

Sin otro particular, quedo de usted reiterándole nuestro compromiso por servirle.

Atentamente

Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, a 16 de febrero de 2017.— Clementina Facundo Reyes (rúbrica), directora de Atención a la Mujer.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por instrucciones de la Coordinadora de Enlace Legislativo, por este medio adjunto el oficio número SC/C1/094/2017, de fecha 9 de marzo de 2017, signado por la licenciada María Cortina Icaza, coordinadora interinstitucional en la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar D.G.P.L.63-II-6-1613, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los Lineamientos del acuerdo mencionado.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2017.— Maestro Emery Troncoso Cordourier (rúbrica), subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Maestro Emery Troncoso Cordourier, subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

En atención al oficio número SG/CEL/PA/88.6/2016, damos respuesta al punto de acuerdo que ha enviado la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual “Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injus-

tificados de trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los Lineamientos del acuerdo mencionado”.

Al respecto le informo que en la Secretaría de Cultura, no se han realizado despidos injustificados del personal de Estabilidad Laboral (nómina 8), solo aquel personal que ha causado baja, firmó una renuncia; lo anterior teniendo en consideración lo establecido en el acuerdo en referencia particularmente en los capítulos VIII donde se mencionan las causas de baja del trabajador: renuncia, abandono de empleo, defunción, sanción o resolución administrativa, y el Capítulo XI, donde se aborda lo referente a la terminación de los efectos del nombramiento.

Sin otro particular reciba un cordial saludo

Atentamente

Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, a 16 de febrero de 2017.— María Cortina Icaza (rúbrica), coordinadora Interinstitucional de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite al promovente.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Nos referimos al oficio número SELAP/300/3079/16, mediante el cual se remite al secretario de Hacienda y Crédito Público su oficio número DGPL 63-11-8-2764 de fecha 15 de diciembre de 2016, dirigido al C. secretario de Gobernación, recibido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 23 de diciembre de 2016, a través del que comunica el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el 14 de diciembre de 2016, que se transcribe a continuación:

“Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a que, a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios

Financieros, se realicen las acciones necesarias para garantizar que los bienes, activos y cuentas bancarias de los mexicanos que radican en los Estados Unidos de América sean entregados a sus legítimos propietarios, ante la eventualidad de que sean deportados a territorio nacional, incluso de aquellos connacionales que decidan regresar a nuestro país y que al llegar a México no se vean disminuidos por razones de aranceles, impuesto sobre la renta, contribuciones o comisiones por las operaciones financieras que sean indispensables para hacer líquidos los recursos.

En este sentido, el Ejecutivo federal deberá establecer un programa transversal en las Secretarías de Estado y demás dependencias y/o entidades que en el ámbito de sus competencias permita tomar, entre otras, las siguientes acciones:

-Informar, a través de los canales de comunicación que considere pertinentes, de los derechos que tienen los migrantes por el sólo hecho de radicar en la Unión Americana.

-Reforzar, la acción y presencia de los consulados mexicanos para apoyar, orientar y asesorar a los connacionales en los procedimientos legales para el traslado de sus menajes de casa, el pago de créditos, venta de diversos tipos de activos, cierre de cuentas o transferencias de recursos, con el propósito de que su patrimonio no sufra quebrantos cuando los mexicanos sean deportados o regresen por voluntad propia.

-Implementar una resolución miscelánea a fin de dejar exentos de cualquier impuesto, derecho o arancel con motivo del ingreso de recursos provenientes de cuentas en bancos de EU, cuando internen sus bienes, activos y recursos obtenidos por parte de los mexicanos que decidan regresar a México o sean deportados.

-Informar y ayudar a los connacionales respecto del mecanismo de liquidación de créditos que tengan aperturados en EU, así como para la recuperación de recursos pagados por créditos hipotecarios.

-Informar y ayudar a nuestros connacionales sobre las distintas opciones que tienen para decidir sobre el destino de propiedades como casas, negocios, autos, etcétera.

-Establecer con la banca que opera en México un trato especial para estos casos, con el objeto de evitar el cobro de comisiones por las operaciones de cobro de cheques o transferencias que realicen los connacionales que decidan regresar o que sean deportados al territorio nacional.

Segundo. *Se exhorta respetuosamente a las dependencias correspondientes, para que en un plazo de 90 días informen a esta soberanía el resultado de las acciones que han realizado."*

Sobre el particular, con fundamentó en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 3, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, a continuación, se informan a esa Honorable Cámara las medidas implementadas en relación con las acciones recién transcritas, en lo que corresponde al ámbito de competencia de estas autoridades:

A) Respecto de "Informar, a través de los canales de comunicación que considere pertinentes, de los derechos que tienen los migrantes por el sólo hecho de radicar en la Unión Americana":

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), elaboraron un "cuadernillo de migrantes" denominado "Más vale estar preparado: Cuida tu patrimonio y la integridad de tu familia", el cual se adjunta como Anexo, así como diversas infografías a efecto de dar a conocer a los migrantes, entre otras cosas, lo siguiente:

-Los derechos que tienen por radicar en la Unión Americana.

-Las acciones recomendadas ante una posible detención.

-Los casos en que pueden ser deportados.

-La finalidad de los consulados y los servicios que prestan.

-Los documentos relevantes que deben tener a la mano.

-La importancia de contar con un poder notarial y cómo pueden obtenerlo.

-El tratamiento que le pueden dar a sus vehículos, dinero en efectivo, menaje de casa, sueldos y salarios, cuentas bancadas, vivienda propia o con pago de hipoteca, vivienda rentada y negocios, seguridad social, en caso de ser deportados.

-Las opciones para abrir una cuenta bancaria en México desde EU, así como para realizar envíos de dinero a México.

-Tratamiento y recuperación, de recursos de las administradoras de fondos para el ahorro (afores).

Los citados documentos fueron impresos en 150,000 copias, las cuales se distribuyeron en los consulados para la semana de educación-financiera a realizarse en EU del 20 al 24 de marzo del presente año. Para su promoción, los documentos se encuentran también en versión digital, lo que facilita su difusión a través de diversos canales como Internet,¹ redes sociales como Facebook y Twitter, pantallas electrónicas de la red de consulados, así como por otras organizaciones sociales.

En todos los casos, se elaboraron videos de corta duración para ser transmitidos en medios de comunicación y redes sociales, los cuales pueden ser encontrados en la dirección <http://mexicanosenelexterior.condusef.gob.mx/templates/protostar/indexgobmx.php>

El cuadernillo “Más vale estar preparado: Cuida tu patrimonio y la integridad de tu familia” se encuentra en constante revisión y mejora con la finalidad de complementar su contenido con las nuevas situaciones que pudieran surgir con los migrantes mexicanos.

Asimismo, de acuerdo con la información proporcionada por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Bansefi), dicha institución está implementando diversas medidas para que los migrantes tengan conocimiento de que pueden enviar su dinero a las cuentas de dicha institución, así como los beneficios de utilizar las tarjetas Bansefi.

Por otro lado, se informa que el pasado 9 de marzo de 2017, la Condusef actualizó y amplió el contenido del micrositio de su página de internet denominado “Mexicanos en el Exterior”, el cual es una herramienta de apoyo y consulta para la orientación práctica sobre la previsión de diversos tipos de acciones en caso de que el connacional con-

sidere ser sujeto a una posible deportación, o bien que deseen retornar al país por voluntad propia. La dirección electrónica del micro sitio es <http://mexicanosenelexterior.condusef.gob.mx/>

Al respecto se agregaron al micrositio, contenidos y videos realizados por la propia Condusef, autoridades federales como, la SRE, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, el Bansefi, la Comisión Nacional de Vivienda, así como de otros organismos nacionales y estadounidenses que aportan complementariamente información útil para los migrantes.

Cabe indicar que las diversas entidades participantes apoyarán la promoción del contenido del micro sitio “Mexicanos en el Exterior”, en sus propias páginas de internet, así como en sus distintas redes sociales.

Asimismo, la Condusef colaboró con la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Migración, para actualizar el contenido de la “Guía Paisano” versión 2017, la cual es un documento de orientación y apoyo para los mexicanos residentes en EU que regresan a México de visita o definitivamente, que contiene diversos trámites a realizar en el país.

Otra de las acciones concretas de la Condusef en esta materia, incluye el incremento de la participación presencial de personal de esta autoridad en la Semana de Educación Financiera 2017, por lo que se prepararon materiales orientados a:

-Conocer los derechos de las personas no ciudadanas de EU de acuerdo a su calidad migratoria.

-La necesidad de contar con un plan de contingencia ante una posible deportación o detención.

-El resguardo y los beneficios de contar con una o más copias de los documentos clave de carácter personal y financiero.

-La posibilidad de otorgar, por tiempo determinado o indeterminado, uno o varios poderes notariales a personas de extrema confianza y que cuenten, de preferencia, con la ciudadanía de los EUA, en caso de una salida repentina, para la administración de sus bienes, cuentas, negocio o pago de renta, entre otros aspectos de carácter familiar.

-Establecer un plan de administración o liquidación de sus cuentas de depósito o ahorro, de sus créditos y diversos activos que conforman su patrimonio (vivienda, auto, negocio, bienes muebles, entre otros), así como de sus derechos laborales no devengados, en caso de algún imprevisto.

-Conocer las opciones para la repatriación de sus activos líquidos a través del sistema financiero, al igual del tratamiento que podría tener su menaje de casa, auto y bienes diversos al cruzar la frontera.

Se tiene programado que la Condusef participe activamente en al menos seis consulados, incluyendo el de Nueva York, Dallas, Los Ángeles, San Diego, Santa Ana y Raleigh.

En este sentido, el programa general de la Condusef es orientar e informar a las distintas organizaciones de Mexicanos en EU, que los consulados los apoyarán en materia legal, así como de los propios temas que anteriormente se han detallado.

Estas actividades, coordinadas por el IME, cuentan con la presencia de diversas autoridades, tales como la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, el Bansefi, la SRE, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, Banco de México y diversas instituciones de crédito como BBVA Bancomer, Banco Azteca, Compartamos y Banco Autofin.

En ellas se contempla la impartición de talleres, pláticas y conferencias relacionadas con la administración y planeación de los recursos financieros, el fomento del ahorro, el envío de dinero que realizan, los migrantes a sus comunidades de origen, así como las alternativas con que cuentan para la apertura de cuentas en México.

Otro elemento más logrado por la Condusef es el contacto con “*Consumer Financial Protection Bureau (CFPB)*”, la entidad encargada de proteger los derechos de los usuarios de servicios financieros en EU, con el objeto de que esta apoye a los connacionales con consejos prácticos respecto de los pasos a seguir para la terminación de operaciones activas y pasivas con instituciones financieras norteamericanas, así como dar un tratamiento especial en términos de tiempo a las reclamaciones que presenten los migrantes por tener algún tipo de problema con este tipo de instituciones financieras de aquel país.

Cabe señalar, que la atención al público, así como una parte importante del contenido de su página de internet está hecha en español, para mayor facilidad de consulta.

El 15 de marzo de 2017, la Condusef comenzó a operar el servicio de una línea Lada Internacional (1 85 5219 3773) para que los migrantes puedan hacer consultas directamente a esta entidad, así como de problemáticas que puedan tener sus familiares en México respecto de productos o servicios que tengan contratados o de remesas.

El personal de la Condusef en las subdelegaciones de las entidades federativas con mayor número de mexicanos emigrantes hacia EU se ha preparado para dar asesoría, orientación y atención especializada a los familiares de los migrantes que sean deportados o decidan retornar a sus lugares de origen.

B) En relación con “Reforzar la acción y presencia de los consulados mexicanos para apoyar, orientar y asesorar a los connacionales en los procedimientos legales para el traslado de sus menajes de casa, el pago de créditos, venta de diversos tipos de activos, cierre de cuentas o transferencias de recursos, con el propósito de que su patrimonio no sufra quebrantos cuando los mexicanos sean deportados a regresen por voluntad propia”:

Como se mencionó en la respuesta anterior, tanto el “cuadernillo de migrantes” como las infografías actualmente se están distribuyendo en los consulados para la Semana de Educación Financiera a realizarse en EU del 20 al 24 de marzo del presente año.

Adicionalmente, se informa sobre la existencia y operación del “Módulo de Atención de Mexicanos en el Exterior” (MAEX), el cual tiene como propósito atender y asesorar a la población mexicana radicada en el exterior mediante su instalación en los diversos consulados de México en EU.

Hasta el momento, la Condusef, en coordinación con la SRE y el IME, han puesta en operación MAEX en los consulados de México en San Diego, Los Ángeles y Santa Ana, en California; y en Orlando, Florida, previendo la apertura de los MAEX de Nueva York y Dallas, Texas, durante la Semana de Educación Financiera en los EU, y en el mes de abril operar los correspondientes a Chicago, Illinois; Washington, DC, y Raleigh, en Carolina del Norte. Así se tiene como meta terminar el presente año con 13 módulos más en operación.

Es importante indicar que dicho programa se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal.

A través de los MAEX se tiene como propósito que la Conducef y el personal de los consulados ofrezcan ayuda y orientación a los mexicanos residentes en EU sobre productos y servicios financieros, tanto de México como de EU.

C) En lo que respecta a “Implementar una resolución miscelánea a fin de dejar exentos de cualquier impuesto, derecho o arancel con motivo del ingreso de recursos provenientes de cuentas en bancos de EU, cuando internen sus bienes, activos y recursos obtenidos por parte de los mexicanos que decidan regresar a México o sean deportados”:

Es importante mencionar que, conforme a información proporcionada por la Unidad de Legislación Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Ley del Impuesto sobre la Renta grava los ingresos de los contribuyentes bajo los criterios de residencia, establecimiento permanente (Título II) y fuente de riqueza (Título V), en ese sentido, los ingresos que hayan percibido los mexicanos en los EUA, que para efectos fiscales son residentes en dicho país, no son objeto del pago del impuesto sobre la renta, en razón de que no actualizan los criterios de tributación de la Ley mexicana, es decir, no se generaron en México. Dichos recursos causarán impuesto correspondiente cuando sean invertidos en el país, y a partir de ello se generen ingresos, como puede ser el caso del pago de rendimientos por inversiones en el sistema financiero mexicano.

Ahora bien, si los ingresos que regresan al país corresponden a personas físicas y morales residentes en México o a las residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país, provenientes de inversiones que hayan mantenido en el extranjero, por los cuales se haya tenido la obligación de pagar el ISR en México, los contribuyentes podrán aplicar los beneficios del Decreto que otorga diversas facilidades administrativas en materia del impuesto sobre la renta relativos a depósitos o inversiones que se reciban en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2017, que consisten básicamente en una tasa reducida del impuesto sobre la renta del 8% sobre la totalidad de los recursos retornados sin deducción alguna.

D) En relación con “Informar y ayudar a los connacionales respecto del mecanismo de liquidación de créditos que ten-

gan aperturados en EU, así como para la recuperación de recursos pagados por créditos hipotecarios”:

El cuadernillo denominado “Más vale estar preparado. Cuida tu patrimonio y la integridad de tu familia” que se está dando a conocer a los migrantes contienen la información necesaria sobre las distintas opciones que tendrán nuestros connacionales para decidir sobre el destino de sus propiedades.

A mayor detalle, se informa a los migrantes que la salida de EU no implica la cancelación de las deudas que tengan contratadas, ya que el acreedor incluso podría tratar de cobrar la deuda en México, por lo que se sugiere guardar un registro de la información del acreedor y realizar los pagos al llegar al nuevo lugar de residencia en México en caso de deportación inmediata.

Se propone también conciliar las deudas de tarjetas de crédito o de otro tipo, con la finalidad de evitar recargos y penalidades.

Un elemento importante a considerar es que se recomienda que, además del migrante, un familiar o amigo conserve una relación de los datos de las compañías con las que se tiene una deuda, para informar de la situación en caso de deportación.

E) Respecto de “Informar y ayudar a nuestros connacionales sobre las distintas opciones que tienen para decidir sobre el destino de propiedades como casas, negocios, autos, etcétera.”:

La información que integra las infografías del cuadernillo “Más vale estar preparado. Cuida tu patrimonio y la integridad de tu familia” desarrolla las siguientes recomendaciones:

-Respecto de los vehículos propiedad del migrante, se recomienda su venta, debiendo notificar a la compañía de seguros para dar por terminada la póliza, así como al Departamento de Vehículos Motorizados.

-Respecto de los negocios propios, se propone que en caso de que el propio migrante o un integrante de su familia se vean imposibilitados a continuar administrando el negocio, esté se venda, para lo cual, deberá preverse el uso de un poder notarial.

-Respecto de la vivienda propia, se recomiendan esquemas de enajenación ya sea la venta de la vivienda, la ce-

sión de los derechos en caso de copropiedad, la renta a un tercero o la donación de la vivienda.

Por otro lado, a través del sitio “Buzón Financiero para los Mexicanos en el Exterior”, el cual también está disponible para teléfono celular (en sus versiones IOS y Android), la Condusef da seguimiento diario a las consultas y asesorías realizadas por la comunidad migrante sobre problemas con alguna institución financiera en México y/o dudas sobre los diversos productos y servicios que ofrecen, incluso de las alternativas para trasladar su dinero (distinto al de las remesas) a México de forma definitiva, incluyendo esquemas de inversión.

Asimismo, la Condusef cuenta con el micro sitio de “Ahorro y Crédito Popular”

(<http://www.condusef.gob.mx/ghmx/?p=sacp>),

el cual incluye información y consejos prácticos sobre este sector, así como un buscador que les permite consultar por entidad federativa las cajas de ahorro y sociedades financieras populares que hay en el país y si se encuentran o no autorizadas para operar, si cuentan con seguro de depósito y su importancia en términos de mercado. Otro micrositio de la Condusef es “Educa tu Cartera” (<http://eduweb.condusef.gob.mx/Educaturcartera/index.html>), que contiene una amplia variedad de temas, consejos, títulos de cuadernillos, juegos, videos, entre otros elementos, de carácter formativo, de acuerdo a la edad de los interesados.

Tal como fue señalado en el inciso A) de esta respuesta, otros de los canales mediante los cuales se informa y ayuda a los mexicanos en el exterior sobre las distintas opciones que tienen para decidir sobre el destino de propiedades como casas, negocios, autos, entre otros, son:

-El micrositio de la Condusef denominado “Mexicanos en el exterior”.

-Guía Paisano.

-Asistencia de personal de la Condusef ya sea en las delegaciones de la institución o en campañas específicas, así como en la lada internacional 1 85 5219 3773.

-Contacto con *Consumer Financial Protection Bureau*.

F) En relación con “Establecer con la Banca que opera en México un trato especial para estos casos, con el objeto de

evitar el cobro de comisiones por las operaciones de cobro de cheques o transferencias que realicen los connacionales que decidan regresar o que sean deportados al territorio nacional”:

Se han sostenido diversas reuniones con la Asociación de Bancos de México, ABM, AC, para explorar las medidas que podrían tomarse al respecto, así como las acciones que permitirían a los migrantes abrir cuentas de manera más sencilla.

Por otra parte, es importante mencionarla importancia del papel de la Banca de Desarrollo, ya que instituciones como Bansefi cuentan con productos bancarios con comisiones muy bajas que permiten incluir a más personas dentro del sistema financiero. Lo anterior, sin perjuicio de que todas las instituciones de crédito, sin distinción, están obligadas a ofrecer un producto básico bancario, con las características mínimas que establece el Banco de México en reglas, las cuales están exentas de comisiones por cualquier concepto.

Asimismo, resulta trascendente apuntar que la actual administración del gobierno federal ha procurado incentivar la inclusión financiera. Es por ello que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 estableció a la inclusión financiera como uno de los objetivos principales, con la finalidad de democratizar el acceso a servicios financieros de toda la población, lo cual incluye por supuesto a los mexicanos en el exterior. Por su lado, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018 establece como estrategia para conseguir ese objetivo la de ampliar la cobertura del sistema financiero hacia un mayor número de personas y empresas en el país, en particular para los segmentos de la población actualmente desatendidos.

Siguiendo con los objetivos del Ejecutivo federal en esta materia, el 21 de junio de 2016 se presentó la Política Nacional de Inclusión Financiera. Dicha política define a la inclusión financiera como el acceso y uso de servicios financieros formales bajo una regulación apropiada que garantice esquemas de protección al consumidor y promueva la educación financiera para mejorar las capacidades de todos los segmentos de la población, y tiene cuatro componentes fundamentales: acceso, uso, protección al consumidor y educación financiera. A través del Consejo Nacional de Inclusión Financiera (Conaif), creado también en esta administración, se ha podido llevar a cabo una acción más coordinada de las autoridades financieras para definir e implementar una política de inclusión financiera.

Bajo el mismo orden de ideas, el Ejecutivo federal, en conjunto con las organizaciones empresariales, sindicales y de productores del campo, llegaron a determinados acuerdos con el objetivo de fortalecer la estabilidad económica y social del país, la inversión, el empleo, el ingreso y el bienestar de las familias mexicanas, los cuales fueron plasmados en el Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar expedido el 9 de enero de 2017. Dentro de sus ejes se encuentran el proteger la economía familiar y fomentar las inversiones, y para lograr dicho objetivo se busca que, a través de nuevas tecnologías, disminuyan los costos del crédito y de otros servicios financieros, y se amplíe el uso en este sector, manteniendo un buen balance de política fiscal y monetaria, así como la estabilidad del sistema financiero.

Lo anterior es una muestra del compromiso de esta administración en la materia. Es una realidad que ya existen, productos y servicios financieros de fácil acceso a través de la tecnología, de uso sencillo, seguros, confiables y que pueden atender las necesidades específicas de cada mercado de la sociedad. Dicho sector se le ha conocido como *FinTech*, el cual engloba a las nuevas tecnologías y modelos de negocios financieros y que fomentan, entre otros beneficios, la apertura de cuentas bancadas, la masificación de créditos, la facilidad de realizar pagos y la reducción de costos. Sin embargo, para alentar su desarrollo ordenado y constante, resulta necesaria contar con un marco normativo acorde a las nuevas condiciones económicas y financieras en un entorno globalizado. Así lo establece también el segundo eje de la Política Nacional de Inclusión Financiera, como ya se ha mencionado.

De esta forma, el Ejecutivo federal se ha dado a la tarea de preparar la regulación de los nuevos actores del sistema financiero que integran al sector *FinTech*. La regulación no sólo cumple con los objetivos listados anteriormente, sino también con los objetivos de la reforma financiera de 2014 y aprovecha los beneficios de la reforma en materia de telecomunicaciones presentadas por esta administración.

La importancia de la regulación que se propondrá radica en la capacidad de contribuir a un sistema financiero sólido y de vanguardia mediante el uso de las tecnologías más modernas en un entorno regulatorio que permita su sano desarrollo aprovechando la gran oportunidad de expandir la inclusión financiera gracias al desarrollo de servicios financieros innovadores y al incremento en el uso de tecnología como lo son el internet y los teléfonos celulares inteligentes.

Adicionalmente, dará seguridad jurídica al público en general, fomentará la competencia e incentivará mayor uso de la tecnología, simplificando y optimizando los procesos, logrando así un ecosistema de innovación en el país y permitiendo el desarrollo del sector.

Asimismo, con la finalidad de proteger el patrimonio de los migrantes, la SHCP lleva a cabo constantes reuniones con diversas autoridades con la finalidad de coordinar estrategias de apoyo para migrantes, con la finalidad de emprender acciones regulatorias, el papel de la Banca de Desarrollo y las acciones que lleva a cabo la Condusef.

Por último, se hace de su conocimiento que se han estado llevando a cabo reuniones de trabajo entre estas autoridades financieras, representantes de la Secretaría de Gobernación y SRE, así como con diversas instituciones de crédito, con la finalidad de analizar las acciones y medidas que se podrían llevar a cabo, en el ámbito de competencia de cada una de ellas, para atender lo solicitado por esa Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y ayudar a nuestros connacionales a que tengan mejores oportunidades ante una posible deportación.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 1, 4 y 10 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 15, en relación con el 41, fracción V, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 2, fracción f, y 31, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 27, fracciones I, XVIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 4, 5, 11 y 28 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; 3, fracción III, inciso b), y 12, fracción III, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Nota:

1 mexicanosenlexterior.condusef.gob.mx/PDF-s/cuadernillos-vidEOS/cuadernillo-migrantes-en-baja.pdf. ime.gob.mx/documentos/cuadernillo_migrantes_en_baja.pdf

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2017.— Licenciado José Bernardo González Rosas, titular de la Unidad de Banca Valores y Ahorro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (rúbrica); licenciada Arce-
lia Olea Leyva, vicepresidente de Normatividad de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (rúbrica); maestra Edna Barba y Lara, vi-

cepresidenta Jurídico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Secretaría de Educación del Estado de México.

Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Me refiero a los puntos de acuerdo enviados al titular del Poder Ejecutivo y remitidos a esta secretaría para su atención que a continuación se transcriben:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a las Secretarías de Educación de las entidades federativas y de la Ciudad de México a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, instauren las medidas necesarias para promover entre las niñas, los niños y los adolescentes la cultura de la denuncia de los actos violentos en su contra que se presenten en sus hogares.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes federal, estatal y de la Ciudad de México a efecto de establecer coordinación con la Procuraduría General de la República, y con las Procuradurías de Justicia de los estados y de la Ciudad de México, para que utilicen instrumentos de denuncias confidenciales, asequibles y compatibles con las niñas, los niños y los adolescentes en todos los ámbitos de su actuación, proveyendo apoyo legal.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Nacional, estatales, de la Ciudad de México y municipales a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan campañas y cursos para padres, madres o tutores de menores de edad con la finalidad de prevenir la violencia en los hogares.

Sobre el particular, me permito expresar a usted:

La Secretaría de Educación del estado de México coincide plenamente con la necesidad de fortalecer medidas de atención y apoyo para prevenir, combatir y atender toda forma de maltrato, perjuicio, abuso físico, sexual o mental, descuido, explotación o trato negligente contra niñas, niños y adolescentes.

La escuela es el espacio idóneo para introducir programas y protocolos de prevención y atención dirigidos a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, brindándoles las herramientas necesarias para protegerlos de la violencia, adoptando un paradigma basado en el respeto y la promoción de su dignidad e integridad física y psicológica.

Por todo lo anterior, la autoridad educativa del estado de México estará atenta a los lineamientos que implanten las autoridades federales en la materia, independientemente de continuar las acciones que el gobierno del estado de México realiza para garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia, incentivando la cultura de la denuncia ante actos de maltrato que se realicen en su contra, especialmente los que se presenten en el ámbito familiar.

Aprovecho la ocasión para expresarle mi distinguida consideración.

Atentamente

Toluca, México, a 6 de marzo de 2017.— Licenciada Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), secretaria de Educación.»

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROMOVER ENTRE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LA CULTURA DE LA DENUNCIA DE LOS ACTOS VIOLENTOS EN SU CONTRA QUE SE PRESENTEN EN SUS HOGARES.

AUTOR	PROPUESTA	OBJETO
--------------	------------------	---------------

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a las Secretarías de Educación de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, instrumenten las medidas necesarias para promover entre las niñas, niños y adolescentes la cultura de la denuncia de los actos violentos en su contra que se presenten en sus hogares.

Instrumentar medidas para promover entre niñas, niños y adolescentes la cultura de la denuncia ante actos violentos que se realicen en su contra y se presenten en sus hogares.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Federal, Estatal y de la Ciudad de México, a efecto de establecer la coordinación con la Procuraduría General de la República, y con las Procuradurías de Justicia de los Estados y de la Ciudad de México, para que utilicen mecanismos de denuncias confidenciales, accesibles y amigables con las niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos de su actuación, proveyendo apoyo legal.

TERCERO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, Nacional, Estatales, de la Ciudad de México y Municipales a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan campañas y cursos para padres, madres o tutores de menores de edad con la finalidad de prevenir la violencia en los hogares.

CONSIDERACIONES

La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, dispone en su artículo 19 lo siguiente:

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial."

La UNICEF en su publicación "Maltrato infantil: una dolorosa realidad puertas adentro", precisa lo siguiente:

"El maltrato infantil es un atentado a los derechos más básicos de los niños, niñas y adolescentes, consagrados a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Todos los menores de edad tienen derecho a la integridad física y psicológica y a la protección contra todas las formas de violencia. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) –adoptada por Naciones Unidas el año 1989– en su artículo 19 exige a sus Estados parte adoptar "todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo".

OPINIÓN

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

"En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez."

La Ley General de Educación señala lo siguiente:

"Artículo 7o.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

VI.- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;

XV. Difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercitarlos.

XVI.- Realizar acciones educativas y preventivas a fin de evitar que se cometan ilícitos en contra de menores de dieciocho años de edad o de personas que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo."

"Artículo 42.- En la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad.

Se brindarán cursos a los docentes y al personal que labora en los planteles de educación, sobre los derechos de los educandos y la obligación que tienen al estar encargados de su custodia, de protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación.

En caso de que las y los educadores así como las autoridades educativas, tengan conocimiento de la comisión de algún delito en agravio de las y los educandos, lo harán del conocimiento inmediato de la autoridad correspondiente."

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dispone:

"Artículo 2. Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:

- I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;
- II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez; y
- III. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

...

"Artículo 46. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad."

"Artículo 47. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

- I. El descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual;
- II. La corrupción de personas menores de dieciocho años de edad;
- III. Trata de personas menores de 18 años de edad, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación, y demás conductas punibles establecidas en las disposiciones aplicables;

De igual manera, el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas ha enfatizado la importancia de que los países miembros prohíban toda forma de castigo físico y trato degradante contra los niños (CDN, 2006).

Sin embargo, por razones sociales y culturales de distinta índole, es sabido que los niños, niñas y adolescentes sufren violencia en el hogar, en la escuela, en los sistemas de protección y de justicia, en el trabajo y en la comunidad. Es así que los menores de edad son agredidos precisamente en aquellos espacios y lugares que debieran ser de protección, de afecto, de estímulo a su desarrollo integral y de resguardo y promoción de sus derechos. Uno de los factores que les confiere gran vulnerabilidad es la falta de autonomía derivada de su corta edad y los consecuentes altos niveles de dependencia emocional, económica y social respecto de los adultos o de las instituciones, lo que les dificulta poner freno a la situación que padecen, pedir ayuda o denunciar los hechos.

Se entiende como violencia "el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones". En la misma dirección, UNICEF entiende a las víctimas del maltrato infantil y el abandono como aquel segmento de la población conformado por niños, niñas y jóvenes hasta los 18 años que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales. El maltrato puede ser ejecutado por omisión, supresión o trasgresión de los derechos individuales y colectivo, e incluye el abandono completo o parcial (UNICEF, 2006).

Las manifestaciones de violencia que sufren los niños son diversas. Van desde el castigo físico hasta otras formas de castigo cruel y degradante que pueden padecer por parte de sus padres y madres u otros familiares, como también por responsables del cuidado en las instituciones de protección, en las escuelas o lugares de trabajo. Incluso a nivel social, niños identificados como "peligro o amenaza para la sociedad" pueden ser maltratados por la policía. También los menores, y especialmente las niñas, pueden ser objeto de violencia psicológica y abuso sexual en los diferentes entornos en los que se desenvuelven.

Las evidencias indicarían que solo una pequeña parte de la violencia contra los niños y niñas es denunciada a la justicia e investigada por los órganos competentes, y pocos agresores son procesados. Además, en muchos lugares del mundo no hay sistemas de registro confiables de las denuncias existentes, a pesar de lo cual, las estimaciones realizadas muestran que todos los años 275 millones de niños y niñas en el mundo son víctimas de violencia dentro de sus hogares y unos 40 millones de menores de 15 años sufren violencia, abusos y abandono, fenómenos que se reportan en distintos ámbitos: la familia, la escuela, la comunidad, las calles y situaciones de trabajo (UNICEF, 2007a). La familia y el hogar son concebidos social y jurídicamente como espacios de protección y seguridad para los menores de edad. En concordancia, la CDN considera que el entorno natural para el desarrollo de los niños es la familia, pero también reconoce que esta puede ser un espacio peligroso. Si bien la violencia "puertas adentro" ha sido difícil de detectar y dimensionar, quizás lo más complejo sea aceptar que quienes se espera que protejan –en general los padres– sean precisamente quienes golpean, agreden, amenazan, castigan o abusan. Hasta el momento los países de la región, pese a los esfuerzos desplegados, no han desarrollado una respuesta eficaz al maltrato infantil. Una de las principales dificultades para lograrlo es la ausencia de información sobre su real dimensión y características, en especial cuando ocurre dentro del hogar y en el contexto familiar.

...

Como respuesta a este flagelo y sobre la base de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, que sustenta la condición de los niños y niñas como titulares de derechos, en la región ha habido importantes avances para enfrentar el problema y romper el silencio respecto de esta grave violación de los derechos humanos en el ámbito familiar. En la actualidad existe mayor conciencia sobre la necesidad de condenar la violencia contra los niños y niñas, por lo que se han implementado acciones concretas para producir los cambios que se necesitan, entre ellos nuevas legislaciones, programas de atención a las víctimas, mejoras en el sistema de denuncias, sanción a los agresores y estudios orientados a comprender la dimensión y la complejidad de la violencia. Tal como lo afirma el Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas, "ninguna forma de violencia contra los niños y niñas es justificable y toda violencia es prevenible".



- IV. El tráfico de menores;
 - V. El trabajo antes de la edad mínima de quince años, prevista en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables;
 - VI. El trabajo en adolescentes mayores de 15 años que pueda perjudicar su salud, su educación o impedir su desarrollo físico o mental, explotación laboral, las peores formas de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las demás disposiciones aplicables, y
 - VII. La incitación o coacción para que participen en la comisión de delitos o en asociaciones delictuosas, en conflictos armados o en cualquier otra actividad que impida su desarrollo integral.
- Las autoridades competentes deberán considerar la perspectiva de género en las situaciones de violencia.
- Las leyes generales, federales y de las entidades federativas deberán establecer las disposiciones que orientarán las políticas de prevención, protección, atención, sanción y erradicación de los supuestos a que se refieren las fracciones anteriores.
- Las autoridades competentes, están obligadas a implementar medidas especiales para prevenir, sancionar y reparar las conductas previstas en este artículo para niñas, niños y adolescentes con discapacidad."
- "Artículo 48. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a adoptar las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes para lograr el pleno ejercicio de sus derechos y garantizar su reincorporación a la vida cotidiana.
- La recuperación y restitución de derechos a que se refiere el párrafo anterior se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud física y psicológica, el respeto y la dignidad de niñas, niños y adolescentes."
- "Artículo 49. En los casos en que niñas, niños y adolescentes sean víctimas de delitos se aplicarán las disposiciones de la Ley General de Víctimas y demás disposiciones que resulten aplicables. En todo caso, los protocolos de atención deberán considerar su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez para la implementación de las acciones de asistencia y protección respectivas, así como la reparación integral del daño.
- Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Sistema Nacional de Protección Integral a que se refiere la presente Ley, deberá coordinarse con el Sistema

Esto significa que el gran desafío es poder terminar con el maltrato infantil ahora, lo que implica hacer todos los esfuerzos necesarios para cambiar la mentalidad y la cultura que avala los comportamientos violentos como formas de educación."

La Observación General No.8. El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes (artículo 19, párrafo 2 del artículo 28 y artículo 37, entre otros) CRC/C/GC/8, 21 de agosto de 2006 establece en su parte conducente:

"La Convención establece la condición del niño como individuo y titular de derechos humanos. El niño no es propiedad de los padres ni del Estado, ni un simple objeto de preocupación. En este espíritu, el artículo 5 exige que los padres (o, en su caso los miembros de la familia ampliada o de la comunidad) impartan a los niños, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas, para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la Convención. El artículo 18, que subraya la responsabilidad primordial de los padres, o de los representantes legales, de la crianza y desarrollo del niño, sostiene que "su preocupación fundamental será el interés superior del niño". Según el artículo 12, los Estados garantizarán al niño el derecho de expresar su opinión libremente "en todos los asuntos que afectan al niño", teniendo debidamente en cuenta sus opiniones, en función de su edad y madurez. Aquí se recalca la necesidad de que las modalidades de atención parental, de cuidado y de enseñanza respeten los derechos de participación de los niños. En su Observación General N° 1 sobre "Propósitos de la educación", el Comité ha insistido en la importancia de que la educación "gire en torno al niño, le sea favorable y lo habilite".

Por su parte, la Observación General No.13 Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia CRC/C/GC/13, 18 de abril de 2011 señala:

"La Observación General se basa en los siguientes supuestos y observaciones fundamentales:

- a) "La violencia contra los niños jamás es justificable; toda violencia contra los niños se puede prevenir."
- b) Un planteamiento de la atención y protección del niño basado en los derechos del niño requiere dejar de considerar al niño principalmente como "víctima" para adoptar un paradigma basado en el respeto y la promoción de su dignidad humana y su integridad física y psicológica como titular de derechos.

Nacional de Atención a Víctimas, el cual procederá a través de su Comisión Ejecutiva en los términos de la legislación aplicable."

La Ley de Educación del Estado de México establece:

"Artículo 11.- La educación que el Estado imparta será equitativa, por lo que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a generar condiciones que permitan el ejercicio pleno de este derecho, para lograr una efectiva igualdad en oportunidades de acceso, permanencia y conclusión de los diversos niveles que integran el Sistema Educativo. La educación se ofrecerá en igualdad de condiciones y circunstancias a las mujeres y a los hombres sin discriminación alguna de raza, edad, religión, estado civil, orientación sexual, ideología, grupo social, lengua, discapacidad, forma de vida y cualquiera otra forma de discriminación."

"Artículo 12.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas estatal y municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia, llevarán a cabo las actividades siguientes:

XVI. Impulsar programas y escuelas dirigidos a los padres de familia o tutores, que les permitan dar mejor atención a sus hijos y fortalezcan el valor de la igualdad y solidaridad entre las hijas e hijos, la prevención de la violencia escolar desde el hogar y el respeto a sus maestros, para lo cual se aprovechará la capacidad escolar instalada, en horarios y días en que no se presten los servicios educativos ordinarios;

XVII. Apoyar y desarrollar programas, cursos y actividades que fortalezcan la enseñanza de los padres de familia o tutores respecto al valor de la igualdad y solidaridad entre las hijas e hijos, la prevención de la violencia escolar desde el hogar y el respeto a sus maestros;

XXI. Implementar mecanismos para la atención, canalización y seguimiento de los casos que constituyan violaciones al derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes.

XXII. Conformar una instancia multidisciplinaria responsable que establezca mecanismos para la prevención, atención y canalización de los casos de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o cualquier otra forma de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes que se suscite en los centros educativos. XXIII. Elaborar protocolos de actuación sobre situaciones de acoso o violencia escolar para el personal docente y administrativo y para quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia. XXIV. Fomentar y fortalecer la convivencia escolar armónica y la generación de mecanismos para la discusión, debate y resolución pacífica de conflictos.

XXX. Adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes."

c) El concepto de dignidad exige que cada niño sea reconocido, respetado y protegido como titular de derechos y como ser humano único y valioso con su personalidad propia, sus necesidades específicas, sus intereses y su privacidad.

d) El principio del estado de derecho debe aplicarse plenamente a los niños, en pie de igualdad con los adultos.

e) En todos los procesos de toma de decisiones debe respetarse sistemáticamente el derecho del niño a ser escuchado y a que sus opiniones se tengan debidamente en cuenta, y su habilitación y participación deben ser elementos básicos de las estrategias y programas de atención y protección del niño.

f) Debe respetarse el derecho del niño a que, en todas las cuestiones que le conciernen o afectan, se atienda a su interés superior como consideración primordial, especialmente cuando sea víctima de actos de violencia, así como en todas las medidas de prevención.

g) La prevención primaria de todas las formas de violencia mediante servicios de salud pública y educación y servicios sociales, entre otros, es de importancia capital.

h) El Comité reconoce la importancia primordial de la familia, incluida la familia extensa, en la atención y protección del niño y en la prevención de la violencia. Sin embargo, reconoce también que la mayor parte de los actos de violencia se producen en el ámbito familiar y que, por consiguiente, es preciso adoptar medidas de intervención y apoyo cuando los niños sean víctimas de las dificultades y penurias sufridas o generadas en las familias.

i) El Comité también es consciente de que en instituciones del Estado, como escuelas, guarderías, hogares y residencias, locales de custodia policial o instituciones judiciales, los niños son víctimas de actos de violencia intensa y generalizada, que pueden llegar hasta la tortura y el asesinato, por parte de agentes estatales, y de que los grupos armados y el ejército usan frecuentemente la violencia contra los niños.

...

Las medidas educativas deben combatir las actitudes, tradiciones, costumbres y comportamientos que toleran y promueven la violencia contra los niños, y fomentar un debate abierto sobre la violencia, en particular con la participación de los medios de comunicación y la sociedad civil. Deben ayudar al niño a prepararse para la vida cotidiana, adquirir conocimientos y participar en la sociedad, y mejorar las capacidades de los cuidadores y profesionales que trabajan con niños. Pueden ser adoptadas y puestas en práctica tanto por el Estado como por agentes de la sociedad civil bajo la responsabilidad del Estado.

"Artículo 17.- La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes fines:

VII. Promover el valor de la justicia, la observancia de la ley y la igualdad de las personas ante ésta, así como el conocimiento y el respeto a los derechos humanos;

VIII. Promover la educación para la paz, la tolerancia y el respeto a la individualidad de las personas;

XXVII. Fomentar la justicia, la libertad, la igualdad, la equidad, la solidaridad, el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, la honradez y los demás valores que favorezcan la convivencia social armónica."

"Artículo 18.- Los valores orientan el comportamiento humano y mejoran la relación del individuo con los demás; son esenciales en la formación integral de la persona, ya que le permiten ejercer plenamente sus capacidades en un marco de responsabilidad con su comunidad."

"Artículo 19.- La educación en valores promoverá las conductas y los comportamientos en el ámbito personal, familiar, social e institucional que favorezcan la armonía y la convivencia social."

"Artículo 20.- La Autoridad Educativa Estatal impulsará la educación en valores, promoviendo en todos los niveles del Sistema Educativo, el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, la cultura de la paz, la identidad cultural, el respeto a la diversidad, el estado de derecho, las formas democráticas de convivencia y la prevención de todo tipo de violencia."

"Artículo 21.- Los valores desarrollarán la responsabilidad social y cívica de los educandos, para fortalecer su compromiso con la comunidad y promover su participación en asuntos de interés general. Asimismo, fomentarán la solución pacífica de conflictos, en el marco de una forma de vida basada en la justicia y el derecho."

Los educandos tienen derecho a recibir educación libre de violencia y acoso escolar, las instituciones del sistema educativo de la Entidad velarán por la vigencia de este derecho.

La Autoridad Educativa Estatal vigilará que en cada escuela de educación básica y media superior se realicen, en el ámbito de sus atribuciones, las acciones necesarias para prevenir la violencia y acoso escolar, generando para ello, un programa público de sana convivencia."

A continuación se citan algunos ejemplos:

- a) Para todos los interesados: organizar programas de información pública, en particular campañas de sensibilización, a través de líderes de opinión y medios de comunicación, para promover la crianza positiva del niño y combatir las actitudes y prácticas sociales negativas que toleran o fomentan la violencia; difundir la Convención, la presente Observación General y los informes del Estado parte en formatos adaptados y accesibles a los niños; adoptar medidas de apoyo para educar y asesorar en materia de protección en relación con las TIC;
- b) Para los niños: facilitarles información veraz, accesible y apropiada para su edad, capacitarles para la vida cotidiana y hacer de modo que puedan protegerse a sí mismos y conjurar determinados riesgos como los relacionados con las TIC, establecer una relación positiva con sus compañeros y combatir las intimidaciones; concienciarlos —en los programas de estudios o por otros medios— sobre los derechos del niño en general y sobre el derecho a ser escuchados y a que su opinión se tenga en cuenta en particular;
- c) Para las familias y comunidades: Educar a padres y cuidadores sobre métodos positivos de crianza de los niños; facilitarles información veraz y accesible sobre determinados riesgos y sobre la forma de escuchar a los niños y tener en cuenta sus opiniones;
- d) Para los profesionales y las instituciones (gobierno y sociedad civil):
 - Impartir formación general y específica (incluso intersectorial si es necesario), inicial y durante el servicio, sobre el planteamiento de los derechos del niño en el artículo 19 y su aplicación en la práctica, para todos los profesionales y no profesionales que trabajen con y para los niños (como maestros de todos los niveles del sistema educativo, trabajadores sociales, médicos, enfermeros y otros profesionales de la salud, psicólogos, abogados, jueces, policías, agentes de vigilancia de la libertad provisional, personal penitenciario, periodistas, trabajadores comunitarios, cuidadores de hogares y residencias, funcionarios y empleados públicos, funcionarios encargados de cuestiones de asilo y dirigentes tradicionales y religiosos);
 - Organizar sistemas de certificación oficiales en colaboración con instituciones de enseñanza y formación y asociaciones profesionales, para reglamentar y reconocer esa formación;
 - Asegurarse de que el conocimiento de la Convención forma parte del historial educativo de todos los profesionales que han previsto trabajar con niños y para los niños;
 - Apoyar las "escuelas adaptadas a los niños" y otras iniciativas que fomenten, entre otras cosas, el respeto de la participación de los niños;

"Artículo 27.- Además de las atribuciones a que se refieren los artículos 24 y 25 de esta Ley, la Autoridad Educativa Estatal tendrá las siguientes:

XLIX. Establecer y vigilar la aplicación de los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso escolar entre los alumnos de las instituciones educativas públicas y privadas del Estado de México;

L. Elaborar, operar y evaluar un plan de sana convivencia y disciplina escolar para el Sistema Educativo, que materialice el derecho de los estudiantes a su seguridad personal, libre de violencia, hostigamiento e intimidación, con la participación de especialistas en prevención y atención del acoso escolar, haciéndolo del conocimiento público por los medios disponibles;

LI. Vigilar que cada institución educativa del Estado realice, las acciones necesarias para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento y la intimidación entre escolares en cualquiera de sus manifestaciones;

LII. Detectar, atender, denunciar de inmediato ante la autoridad escolar, administrativa o ministerial competente y sancionar, los hechos de violencia, intimidación, hostigamiento, discriminación, difamación y cualquier otra manifestación que constituya acoso entre estudiantes, incluyendo aquellos que se comprometan por medios telefónicos, electrónicos o informáticos y sobre los que hayan sido testigos o hayan sido informados;"

"Artículo 105.- En la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren a alumnos la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad.

La Autoridad Educativa Estatal brindará cursos a los docentes y al personal que labora en los planteles de educación, sobre los derechos de los educandos y la obligación que tienen al estar encargados de su custodia, de protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación.

En caso de que los educadores, así como las autoridades educativas, tengan conocimiento de la comisión de algún delito en agravio de los estudiantes, lo harán del conocimiento inmediato de la autoridad correspondiente, para su protección."

Por su parte, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México establece:

"Artículo 8. Es deber de la familia, la comunidad a la que pertenecen, del Estado y, en general, de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como garantizarles un nivel adecuado de vida para su desarrollo integral."

- Promover investigaciones sobre la atención y protección del niño

...

El Comité recomienda vivamente que todos los Estados Partes elaboren mecanismos de atención seguros, bien divulgados, confidenciales y accesibles a los niños, sus representantes y otras personas, que permitan notificar los casos de violencia, por ejemplo utilizando líneas telefónicas gratuitas que atiendan las 24 horas del día u otros medios de información y comunicación. La creación de mecanismos de notificación supone:

- a) el suministro de información adecuada para facilitar la presentación de quejas;
- b) la participación en investigaciones y actuaciones judiciales;
- c) la elaboración de protocolos adaptados a las diferentes circunstancias, y su amplia difusión entre los niños y la ciudadanía en general; d) la prestación de los correspondientes servicios de atención a los niños y las familias, y
- e) la formación y la prestación de apoyo permanente al personal encargado de procesar la información recibida por los sistemas de notificación.

Los mecanismos de notificación deben ir aparejados con servicios de ayuda que ofrezcan atención médica y social al público y deben presentarse como tales, en vez de dar lugar a respuestas esencialmente punitivas. Debe respetarse el derecho de los niños a ser escuchados y a que sus opiniones sean tomadas en serio. En todos los países, los profesionales que trabajan directamente con niños deben exigir, como mínimo, la notificación de casos, sospechas o riesgos de violencia. Deben existir procesos para asegurar la protección del profesional que haga una notificación, siempre que actúe de buena fe.

...

La investigación de los casos de violencia notificados por el niño, un representante del niño o un tercero, debe estar a cargo de profesionales cualificados que hayan recibido una formación amplia y específica para ello y debe obedecer a un enfoque basado en los derechos del niño y en sus necesidades. Se han de adoptar procedimientos de investigación rigurosos pero adaptados a los niños para identificar correctamente los casos de violencia y aportar pruebas a procesos administrativos, civiles, penales o de protección de niños, niñas y adolescentes. Se ha de extremar la prudencia para no perjudicar al niño causándole ulteriores daños con el proceso de investigación. Con ese fin, todas las partes tienen la obligación de recabar las opiniones del niño y tenerlas debidamente en cuenta.

“Artículo 9. Es obligación de toda persona que tenga conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido, en cualquier forma, violación de sus derechos, hacerlo del conocimiento inmediato de las autoridades competentes, de manera que pueda seguirse la investigación correspondiente y, en su caso, instrumentar las medidas cautelares, de protección y de restitución integrales procedentes en términos de las disposiciones aplicables.”

“Artículo 26. En los casos en que las niñas, niños y adolescentes sean víctimas de delitos se aplicarán las disposiciones aplicables. En todo caso, los protocolos de atención deberán considerar su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez para la implementación de las acciones de asistencia y protección respectivas, así como la reparación integral del daño.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Sistema Estatal de Protección a que se refiere la presente Ley se coordinará con las autoridades encargadas de la atención a víctimas y ofendidos del delito en términos de la legislación aplicable.”

“Artículo 27. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán adoptar las medidas necesarias para que niñas, niños y adolescentes vivan en contextos familiares, escolares, vecinales y estatales libres de violencia, por lo que deberán:

- I. Prevenir, sancionar y erradicar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por las acciones u omisiones a que se refiere el artículo 47 de la Ley General.
- II. Implementar las medidas apropiadas para prevenir, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- III. Adoptar las medidas apropiadas de conformidad con la legislación correspondiente para promover la recuperación física, psicológica y la integración social de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia para lograr el goce y restitución de sus derechos.
- IV. Garantizar su reincorporación a la vida cotidiana, en un ambiente que fomente la salud física y psicológica, el respeto y la dignidad de niñas, niños y adolescentes, para su desarrollo integral.
- V. Elaborar protocolos de atención en los que se considere su situación familiar, su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez para la implementación de las acciones de asistencia y protección respectivas, así como para la reparación integral del daño.”

"Artículo 28. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras disposiciones aplicables, las autoridades competentes llevarán a cabo las acciones necesarias para propiciar las condiciones idóneas para crear un ambiente libre de violencia en las instituciones educativas, en el que se fomente la convivencia armónica y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, incluyendo la creación de mecanismos de mediación permanentes donde participen quienes ejerzan la patria potestad o tutela.

Para efectos del párrafo anterior, las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, y las instituciones académicas se coordinarán para:

- I. Diseñar estrategias y acciones para la detección temprana, contención, prevención y erradicación del acoso o la violencia escolar en todas sus manifestaciones, que contemplen la participación de los sectores público, privado y social, así como indicadores y mecanismos de seguimiento, evaluación y vigilancia.
- II. Desarrollar actividades de capacitación para servidores públicos, para el personal administrativo y docente, así como para las asociaciones de padres de familia.
- III. Establecer mecanismos gratuitos de atención, asesoría, orientación y protección de niñas, niños y adolescentes, así como a quienes ejerzan la patria potestad o tengan la guarda y custodia de los involucrados en una situación de acoso o violencia escolar.
- IV. Establecer y aplicar las sanciones que correspondan a las personas, responsables de centros de atención cuidado y desarrollo integral infantil, centros educativos públicos y privados, personal docente o servidores públicos, así como para las asociaciones de padres de familia que realicen, promuevan, propicien, toleren o no denuncien actos de acoso o violencia escolar, conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones aplicables."

"Artículo 29. Las autoridades educativas en colaboración con las procuradurías de protección estatal y municipales, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realizarán acciones tendientes a prevenir y eliminar conductas de acoso o violencia escolar en las escuelas públicas y privadas en el Estado de México, así como llevar el control estadístico de incidencia."

"Artículo 30. Para efectos de prevenir el acoso y la violencia escolar, las autoridades en materia de educación, propiciarán y fomentarán la creación de consejos de participación social tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Conocer y dar seguimiento a las acciones que realicen las y los educadores y autoridades educativas señaladas en la Ley General de Educación y en la Ley de Educación del Estado de México.
- II. Conocer de las acciones educativas y de prevención que realicen las autoridades para que los educandos conozcan y detecten la posible comisión de acoso, violencia escolar y/o hechos delictivos que puedan perjudicarlos.

III. Sensibilizar a la comunidad, mediante la divulgación de material que prevenga la comisión de acoso, violencia escolar y/o delitos en agravio de las y los educandos. Así como de elementos que fomenten la protección de los derechos humanos.

IV. Propiciar la colaboración de maestros y padres de familia en los programas para la prevención, detección, atención y erradicación del acoso y la violencia escolar, a fin de salvaguardar la integridad y educación plena de las y los educandos.

V. Estimular, promover y apoyar actividades extraescolares que complementen y respalden la formación de los educandos, dentro de una cultura libre de violencia y respeto a los derechos humanos.

VI. Fomentar el respeto entre los miembros de la comunidad educativa con especial énfasis en evitar agresiones entre los alumnos y desalentar entre ellos prácticas que generen violencia."

"Artículo 48. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material educativo que tenga por finalidad promover su bienestar intelectual, social, espiritual y moral, así como su salud física y mental.

En todos los casos, serán los padres o quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia los primeros responsables de orientar y supervisar a niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de este derecho, a fin de que contribuya a su desarrollo integral.

En cumplimiento de este derecho se deberán diseñar políticas públicas que permitan su ejercicio, con especial énfasis en medidas que aseguren su bienestar social y ético, así como su desarrollo cultural que los protejan de peligros que puedan afectar su vida, su salud o su desarrollo integral.

Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán:

I. La difusión de información y materiales pertinentes, necesarios que contribuyan a orientar a niñas, niños y adolescentes en el conocimiento de sus derechos, y les ayude al pleno desarrollo de sus cualidades intelectuales, emocionales y contribuyan a salvaguardar su integridad física y moral.

II. Campañas sobre la cultura de la denuncia por la violación de derechos de niñas, niños y adolescentes.

III. La prevención de violaciones a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y la comisión de actos delictivos.

IV. La información y participación de niñas, niños y adolescentes para la prevención y atención de las adicciones.

“Artículo 74. Además de lo previsto por el artículo anterior son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad y cuando sean instituciones públicas, conforme a su ámbito de competencia, las siguientes:

I. Proporcionar y garantizar el derecho a alimentos de niñas, niños y adolescentes conforme al Código Civil del Estado de México.

II. Registrar su nacimiento ante la oficina de registro civil correspondiente dentro de los primeros sesenta días de vida.

III. Brindarles una educación asegurando que cursen en igualdad de oportunidades, los niveles de la educación básica y media superior.

IV. Protegerlos de toda forma de violencia, maltrato, agresión, perjuicio, daño, abuso, venta, trata de personas, explotación o cualquier acto que atente contra su integridad física, psicológica o menoscabe su desarrollo integral.

V. Evitar conductas que puedan vulnerar el ambiente de respeto y generar violencia familiar, creando condiciones de bienestar que propicien un entorno afectivo y comprensivo que garantice el ejercicio de sus derechos conforme a la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

VI. Dar en consonancia con la evolución de sus facultades, la dirección y orientación apropiada a niñas, niños y adolescentes.

VII. Fomentar en niñas, niños y adolescentes el respeto a las personas, así como el cuidado de los bienes propios, de la familia y de la comunidad, y el aprovechamiento de los recursos que se dispongan para su desarrollo integral.

VIII. Orientar, supervisar y, en su caso, restringir, las conductas y hábitos que menoscaben el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, siempre que se atienda al interés superior de la niñez.

IX. Considerar la opinión de niñas, niños y adolescentes para la toma de decisiones que les conciernen de manera directa conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

X. Educar en el conocimiento y uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación.

Las sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia serán las dispuestas por esta Ley, el Código Civil, Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y demás leyes aplicables.

Si en el incumplimiento de las referidas obligaciones quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia incurrir en alguna conducta tipificada como delito serán sancionados de acuerdo con lo previsto por el Código Nacional de Procedimientos Penales, Código Penal para el Estado de México y demás leyes aplicables.

El Ministerio Público tendrá la intervención que las leyes dispongan en los procedimientos jurisdiccionales o administrativos en que niñas, niños o adolescentes estén relacionados. En materia de justicia penal se estará con lo dispuesto en la Constitución Federal, esta Ley, el Código Penal del Estado de México y demás disposiciones jurídicas aplicables.

No podrá declararse la caducidad ni la prescripción en perjuicio de niñas, niños y adolescentes.”

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México coincide con los propósitos del Punto de Acuerdo a efecto de fortalecer las medidas para promover entre niñas, niños y adolescentes la cultura de la denuncia ante actos violentos que se realicen en su contra y se presenten en sus hogares, por lo que además de dar cumplimiento, en el ámbito de su competencia, a las acciones para proteger a niñas, niños y adolescentes contra toda forma de violencia maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación, permanecerá atenta a las estrategias que establezcan las autoridades competentes en esta materia.



La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

— 0 —

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En nombre de las y los Comisionados que integramos el pleno del INAI, máximo órgano garante de la transparencia y la protección de datos personales en nuestro país, me complace hacerle llegar un ejemplar del *Informe de labores 2016*, que, con base en lo establecido en el numeral décimo del acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016, corresponde, por única ocasión, al periodo comprendido del mes de octubre de 2015 a septiembre de 2016.

La integración y el eficaz funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia –como espacio máximo de coordinación de acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en todo el país– así como la estrecha vinculación con la sociedad civil y sus organizaciones, son ejes estratégicos de nuestro compromiso para impulsar una más amplia apertura institucional, la cual debe redundar en mayor capital social como parte fundamental del fortalecimiento que nuestra democracia necesita y exige.

Contamos con la certeza de que este *Informe de labores 2016*, como un auténtico ejercicio de rendición de cuentas, nos permite mostrar los principales resultados y retos que se afrontan en la implementación de una reforma constitucional de esta magnitud y calidad.

Sin más, aprovecho la ocasión para reiterarle mis distinguidas consideraciones.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.— Ximena Puente de la Mora (rúbrica), comisionada Presidenta.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Remítase a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.

— 0 —

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, en mi carácter de director general de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, y de conformidad a las atribuciones que me confieren los artículos 10, fracción II, 12, fracción III, y 20, fracción XIV, de la Ley que Crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, señalando como domicilio el sexto piso del edificio que ocupa el número 200 de la Avenida Baja California, colonia Roma Sur, delegación Cuauhtémoc, código postal 06760, Ciudad de México, me permito remitir a esa Presidencia de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a su digno cargo, copia certificada del *Informe anual de actividades* correspondiente al ejercicio 2016 de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, consistente de 124 fajas útiles, mismo que fue aprobado por la honorable Junta de Gobierno de la entidad en su primera sesión ordinaria de 2017, la cual tuvo verificativo el pasado 16 de marzo, con lo anterior se da cumplimiento a lo preceptuado por la Ley de Creación de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva dar al presente, no sin antes señalar que él suscrito se encuentra a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2017.— Licenciado Alejandro Ramos Esquivel (rúbrica), director general.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Remítase a las comisiones de Gobernación y de Radio y Televisión, para su conocimiento.

— 0 —

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Salud con el siguiente punto de acuerdo:

“PRIMERO. *El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud, a promover el tratamiento de cáncer de próstata en el Sistema de Salud desde una perspectiva de género y a dotar de atribuciones al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva para que pueda emitir un programa de acción específica enfocado en el cáncer de próstata.*

SEGUNDO. *El Senado de la República exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres, en su carácter de coordinador del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a coordinarse con la Secretaría de Salud y organismos descentralizados que componen el Sistema de Salud Público que brindan atención al cáncer de próstata, para crear una política pública con perspectiva de género para combatir esta enfermedad.*

TERCERO. *El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Salud, a los organismos descentralizados que componen el Sistema de Salud Público que brindan atención al cáncer de próstata, al Instituto Nacional de las Mujeres y a la Cámara de Diputados, a establecer mesas de trabajo con la finalidad de identificar montos requeridos y planificar, con miras al ejercicio fiscal 2018, la asignación de recursos para la atención del cáncer de próstata desde el Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”.*

CUARTO. *El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a intensificar las campañas de información sobre la prevención del cáncer en próstata y pulmón, puntualizando en los factores de riesgo que inciden en cada uno de ellos y la información necesaria para su oportuna detección”.*

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Remítase a las comisiones de Salud, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, por el que expresan su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha el **proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 17 bis a la Ley de Puertos**, con lo que su proceso legislativo queda concluido.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: De enterado.

o

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se desecha el **proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 46, primer párrafo y 48, fracción I de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional me permito devolver a ustedes el expediente respectivo

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Marina, y de Transportes, para dictamen.

o

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, por el que se desecha el **proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional me permito devolver a ustedes el expediente respectivo

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Radio y Televisión, para dictamen.

o

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Un momento, por favor, secretaria. Sonido, por

favor, en la curul de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez (desde la curul): Diputada, para denunciar la opacidad del Congreso del estado de Morelos, ya que su portal de internet tiene días sin funcionar. Pareciera que están escondiendo toda la serie de reformas realizadas entre ellas, subastar las reservas territoriales del estado y muchas otras que se han aprobado durante este período legislativo en perjuicio de los morelenses.

No es justo que un Congreso trabaje en lo oscuro, por lo que hago un llamado a la transparencia y la rendición de cuentas por parte del Congreso local de Morelos. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Queda asentada su expresión, diputada Cuata Domínguez. Continúe, por favor, secretaria.

o

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se desecha el **proyecto de decreto que reforma el último párrafo del artículo 52 de la Ley de Aviación Civil**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Transportes, para dictamen.

MINUTAS

DECRETO POR EL SE DECLARA EL 10 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DEL REDACTOR DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se declara el 10 de abril de cada año, como el “Día Nacional del Redactor de los Medios de Comunicación”**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA EL 10 DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL REDACTOR DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 10 de abril de cada año, como el “Día Nacional del Redactor de los Medios de Comunicación”.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta; senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 4o DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO

Artículo Único. Se reforma el artículo 4o de la Ley del Servicio Postal Mexicano, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4o. El Gobierno Federal, por conducto del Organismo, tendrá a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como de los servicios diversos de recepción, transportación y entrega de envíos distintos a la correspondencia a que se refiere el artículo 2o, por sí o a través de asociaciones públicas o privadas aprovechando el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. De igual forma, tendrá a su cargo la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos contenidos en esta Ley.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rú-

brica), vicepresidenta; senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.

LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS

La Secretaria diputada Verónica Delgado García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el cuarto párrafo del artículo 55 y se adiciona un quinto y sexto párrafo, recorriéndose en su orden los párrafos subsecuentes de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, para quedar como sigue:

Artículo 55. ...

...

...

La Secretaría determinará, con base en criterios de seguridad, economía y eficiencia, los puertos, zonas de pilotaje, áreas de fondeo, áreas de seguridad y vías navegables en las cuales sea obligatoria la utilización del servicio de pilotaje, mismos que será prestado en la forma que prevenga el Reglamento correspondiente y las reglas de pilotaje de cada puerto. Asimismo, la Secretaría estará facultada de acuerdo a dichos criterios, a establecer las reglas de pilotaje de cada puerto.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá exceptuar de la obligación de utilizar el servicio de pilotaje a las embarcaciones bajo el mando de un mismo capitán, piloto o patrón que acredite su capacidad, y se dediquen a:

I. La realización de trabajos de construcción de infraestructura portuaria y dragado, en el mismo puerto, durante el periodo en que ejecuten los trabajos, y

II. La navegación interior, cuando se realice de manera regular en un mismo puerto, y no transporten Pasajeros o Hidrocarburos o mercancías peligrosas.

Las embarcaciones exceptuadas, podrán solicitar el servicio de pilotaje cuando lo estimen pertinente, y les será prestado en el turno que corresponda.

...

...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta; senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Marina, y de Transportes, para dictamen.

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 26 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE QUEMADURAS”

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se declara el 26 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de Prevención de Quemaduras”**, aprobado por el Senado de la República en sesión relabrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA EL 26 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE QUEMADURAS”.

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 26 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de Prevención de Quemaduras”.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE PRÓSTATA”

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se declara el 29 de noviembre de cada año, como el “Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer de Próstata”**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE PRÓSTATA”

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 29 de noviembre de cada año, como el “Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer de Próstata”.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), Secretaria.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

LEY DE AVIACIÓN CIVIL

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3, 4, 62, 64 y 68 de la Ley de Aviación Civil**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3, 4, 62, 64 Y 68 DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL.

Artículo Único. Se reforman los artículos 3, cuarto párrafo; 4, fracción IV; 62; 64, primer párrafo y 68 de la Ley de Aviación Civil, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

...

...

Son aplicables a la navegación aérea civil las disposiciones que, sobre nacimientos y defunciones a bordo de un buque con bandera mexicana, establece el Código Civil Federal.

Artículo 4. ...**I. a III. ...**

IV. Los Códigos de Comercio; Civil Federal; y Federal de Procedimientos Civiles.

Artículo 62. Para los daños a pasajeros, el derecho a percibir indemnizaciones se sujetará a lo dispuesto por el artículo 1915 del Código Civil Federal, salvo por lo que se refiere al monto que será el triple de lo previsto en dicho artículo. Para la prelación en el pago de las indemnizaciones, se estará a lo dispuesto en el artículo 501 de la Ley Federal del Trabajo.

La indemnización por la destrucción o avería del equipaje de mano será de hasta cuarenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente. Por la pérdida o avería del equipaje facturado la indemnización será equivalente a la suma de setenta y cinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente.

Artículo 64. En los casos de las indemnizaciones previstas en los artículos 62 y 63 anteriores, el concesionario o permisionario no gozará del beneficio de limitación de responsabilidad, y deberá cubrir los daños y perjuicios causados en términos del Código Civil Federal, si se comprueba que los daños se debieron a dolo o mala fe del propio concesionario o permisionario o de sus dependientes o empleados, o cuando no se expida el billete de pasaje o boleto, el talón de equipaje o la carta de porte o guía de carga aérea, según corresponda.

...

Artículo 68. Los daños que sufran las personas o carga transportadas en aeronaves destinadas al servicio de transporte aéreo privado comercial se sujetarán a las disposiciones del Código Civil Federal.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta; senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Transportes, para dictamen.

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTES FEDERAL, LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley del Registro Público Vehicular y de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO

Artículo Primero. Se reforman los artículos 63 y 74 Ter, fracción II, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

Artículo 63. Las personas físicas y morales autorizadas por los gobiernos de las entidades federativas para operar autotransporte público de pasajeros, y que utilicen tramos de las vías de jurisdicción federal, garantizarán su responsabilidad, en los términos de este capítulo, por los daños que puedan sufrir los pasajeros que transporten, sin perjuicio de que satisfagan los requisitos y condiciones para operar en carreteras de jurisdicción federal.

Artículo 74 Ter. ...

I. ...

II. Cuando contando con concesiones o permisos estatales, municipales o de la Ciudad de México, se encuentren prestando el servicio de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado en los caminos y puentes, fuera de los tramos autorizados por la Secretaría;

III. a V. ...

Artículo Segundo. Se reforman las fracciones VI y VII del artículo 2 de la Ley del Registro Público Vehicular, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a V. ...

VI. Entidades Federativas: Los Estados de la República y la Ciudad de México;

VII. Procuradurías: La Procuraduría General de la República y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados y del gobierno de la Ciudad de México;

VIII. a X. ...

Artículo Tercero. Se reforma la fracción VII del artículo 6 Bis de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, para quedar como sigue:

Artículo 6 Bis. ...

I. a VI. ...

VII. Emitir recomendaciones a las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y de **la Ciudad de México** competentes y a los concesionarios para que en el ámbito de sus facultades promuevan medidas de Seguridad Pública para la adecuada operación del servicio público ferroviario;

VIII. a XIX. ...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta; senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Transportes, para dictamen.

 LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTES FEDERAL

La Secretaria diputada Verónica Delgado García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL.

Artículo Único. Se reforman la denominación del Capítulo II del Título Sexto para quedar como “DE LA RESPONSABILIDAD EN EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, EN LOS SERVICIOS DE ARRASTRE, SALVAMENTO Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS”, el primer párrafo del artículo 66 y se adicionan un segundo y tercer párrafo al artículo 66 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

**TÍTULO SEXTO
DE LA RESPONSABILIDAD**

**CAPÍTULO II
DE LA RESPONSABILIDAD EN EL
AUTOTRANSPORTE DE CARGA, EN LOS SERVICIOS DE ARRASTRE, SALVAMENTO Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.**

Artículo 66. Los permisionarios de servicios de autotransporte de carga, así como los de los servicios de arrastre, salvamento y depósito de vehículos, son responsables de las pérdidas y daños que sufran los bienes o productos que transporten, desde el momento en que reciban la carga hasta que la entreguen a su destinatario.

Tratándose de los servicios de arrastre, salvamento y depósito de vehículos, los límites de responsabilidad se establecerán en el reglamento respectivo.

Los permisionarios de servicios de autotransporte de carga quedaran exentos de responsabilidades por pérdidas y daños que sufran los bienes o productos que transporten en los siguientes casos:

I. a V. ...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo Federal contará con un plazo de 90 días, a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Fe-

deración, para adecuar las disposiciones reglamentarias y normativas que se deriven del presente Decreto.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta; senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Transportes, para dictamen.

INICIATIVAS DE SENADORES

LEY FEDERAL DE DERECHOS

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley Federal de Derechos.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«La suscrita, Ana Gabriela Guevara Espinoza, senadora de la República, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 8, numeral 1, frac-

ción I, 164 y 169, del Reglamento del Senado de la República, me permito someter a la consideración del pleno de esta soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 12 de la Ley Federal de Derechos, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La administración pública es y ha sido un instrumento a través del cual se debería lograr la satisfacción de derechos, necesidades y la promoción del crecimiento del ser humano; y en consecuencia, debe estar orientada hacia el ciudadano; la administración pública es la organización de Estado encargada de implementar las políticas públicas y de satisfacer las demandas de la ciudadanía. Si ésta no es capaz de satisfacer tanto las políticas públicas ni las demandas de la ciudadanía es porque se ha burocratizado.

Las funciones del Estado con el paso del tiempo y los cambios en las políticas internacionales se han reducido, dejando éste de tener ciertas injerencias dentro de ciertos sectores importantes como la salud, educación, seguridad social, seguridad nacional,¹ etcétera. Dentro de estos sectores fundamentales para el Estado, se encuentra el Instituto Nacional de Migración.

En 1993 como parte de la evolución de las leyes migratorias en México se creó el Instituto Nacional de Migración, el cual sustituyó a la Dirección General de Servicios Migratorios de la Secretaría de Gobernación que había sido la encargada de las cuestiones migratorias del país.

El Instituto Nacional de Migración como lo establece el artículo 19 de la Ley de Migración “es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría, que tiene por objeto la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación de políticas en la materia, con base en los lineamientos que expida la misma Secretaría”.

Dicho órgano administrativo desconcentrado cuenta con diferentes atribuciones las cuales son establecidas en el artículo 20 de la misma ley, que a la letra dice:

“Artículo 20. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones en materia migratoria:

I. Instrumentar la política en materia migratoria;

II. Vigilar la entrada y salida de personas al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y revisar su documentación;

III. En los casos señalados en esta Ley, tramitar y resolver sobre la internación, estancia y salida del país de los extranjeros;

IV. Conocer, resolver y ejecutar la deportación o el retorno asistido de extranjeros, en los términos y condiciones establecidos en la presente Ley y en su Reglamento;

V. Imponer las sanciones previstas por esta Ley y su Reglamento;

VI. Llevar y mantener actualizado el Registro Nacional de Extranjeros;

VII. Presentar en las estaciones migratorias o en los lugares habilitados para tal fin, a los extranjeros que lo ameriten conforme a las disposiciones de esta Ley, respetando en todo momento sus derechos humanos;

VIII. Coordinar la operación de los grupos de atención a migrantes que se encuentren en territorio nacional;

IX. Proporcionar información contenida en las bases de datos de los distintos sistemas informáticos que administra, a las diversas instituciones de seguridad nacional que así lo soliciten, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y

X. Las demás que le señale esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.”

En el año 2000 se incorporó al Reglamento de la Ley General de Población, la facultad de la autoridad migratoria para crear grupos de protección a migrantes, lo cual es el sustento legal para la creación y funcionamiento de los Grupos Beta que coordina el INM, con la participación de los estados y municipios.

Actualmente existen **22 Grupos Beta en 9 estados del país:** Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Chiapas y Oaxaca.

Los grupos de protección al migrante tienen como **objetivo proporcionar ayuda humanitaria, primeros auxilios,**

asistencia migratoria, orientación e información a los migrantes sobre sus derechos.

Cifras del INM reportan que estos Grupos realizaron durante el año 2016, aproximadamente 24,015 recorridos en rutas de alto riesgo y brindaron a migrantes 203,939 orientaciones, 145,282 ayudas humanitarias, lograron 4,990 rescates y localizaron a 33 extraviados, además de brindar 98 asesorías legales.

El 18 de mayo de 2005 el Instituto Nacional de Migración es reconocido como instancia de seguridad nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) que estipula que:

“Que las atribuciones del Instituto Nacional de Migración tienen relación directa con la Seguridad Nacional, ya que de acuerdo con la Ley General de Población y el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, dicho Instituto tiene la facultad y responsabilidad de proteger y tutelar la seguridad nacional a través de la restricción de la emigración de nacionales cuando el interés nacional así lo exija; organizar y coordinar los distintos servicios migratorios; vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros, y revisar la documentación de los mismos; negar a los extranjeros la entrada al país o el cambio de calidad o característica migratoria cuando lo exija el equilibrio demográfico nacional o se estime lesivo para los intereses económicos de los nacionales; suspender o prohibir la admisión de extranjeros cuando así lo determine el interés nacional; expulsar a los extranjeros en casos de que se atente en contra de la soberanía o la seguridad nacional; así como señalar el periodo durante el cual el extranjero no deberá reingresar al país; tramitar y resolver sobre la internación, legal estancia y salida del país de los extranjeros, así como la cancelación, cuando el caso lo amerite de las calidades migratorias otorgadas; instruir lo necesario para el cumplimiento de arraigos judiciales ordenados respecto a nacionales o extranjeros; investigar si los extranjeros cumplen con las obligaciones migratorias establecidas, y en caso de violación a las disposiciones sobre la materia, presentarlos ante las autoridades competentes; así como operar y controlar los archivos de la documentación migratoria;

Que para una adecuada realización de sus actividades y, con el fin de que éstas se encaminen dentro del contexto de la seguridad nacional, es necesario que exista una

colaboración con el Centro de Investigación y Seguridad Nacional para que éste se constituya como la institución rectora de la Red Nacional de Investigación y por lo tanto funja como órgano de coordinación, definición y articulación de las acciones tendentes a la constitución y operación de la Red Nacional de Investigación,” (D.O.F., 2005)

En años recientes la sociedad civil y los usuarios de los servicios migratorios han reclamado las necesidades que el Estado tiene obligación de brindar a través del Instituto Nacional de Migración; sin embargo, en la actualidad existe deficiencia en la infraestructura de las instalaciones migratorias, como por ejemplo las estaciones migratorias, además de la sobrepoblación de las personas migrantes.

El rápido crecimiento de la población mundial, los rápidos cambios de la economía mundial, el aumento en la destrucción de catástrofes naturales, así como el aumento de las crisis económicas han hecho de la migración actual un tema fundamental.

Teniendo en cuenta que uno de los problemas fundamentales hoy en día en México es el flujo migratorio, consecuencia de un desigual desarrollo económico, que se ha incrementado con las restricciones cada vez más drásticas del gobierno de Estados Unidos de América, lo que ha ocasionado que la población cuyo destino final es éste último país, se establezca en territorio nacional.

Cabe destacar que hoy en día las condiciones de vulnerabilidad de las personas migrantes se han agudizado por razones económicas, así como al aumento de la violencia asociada con el crimen organizado, incluyendo secuestros y asesinatos que viven durante su trayecto; así como los riesgos y agresiones de los cuales son víctimas, el tráfico y trata de personas, alta exposición a riesgos climáticos, discriminación, accidentes, robos y muerte al utilizar rutas y medios de transporte peligrosos.

El fenómeno migratorio constituye un factor de creciente relevancia en nuestro país, los flujos de migrantes que ingresan, transitan, se establecen y retornan a nuestro país tienen profundas implicaciones demográficas, económicas, sociales y políticas.

Esto nos obliga como gobierno a tomar acciones más eficaces para evitar lo que podría llegar a convertirse en una crisis, para esto, no solo se requiere un aumento en el financiamiento en las instituciones que brindan servicio a las

personas migrantes, sino que también con este financiamiento mejores equipos y mejor capacitación para los agentes que protegen las vidas de miles de personas.

Los gobiernos y las sociedades de los países de origen, tránsito, destino están obligados a encontrar soluciones inmediatas a la situación de alerta humanitaria que se ha desatado, y para esto debemos de entender que México al ser vecino de la mayor economía mundial, de su localización geográfica y cercanía con Centroamérica y Sudamérica hace de nuestro país el paso obligado de miles de personas que buscan llegar a los Estados Unidos de América. Miles de migrantes de diferentes nacionalidades enfrentan condiciones inhumanas, el clima, el relieve, las enfermedades, el transporte, el crimen organizado, e inclusive en algunos casos las extorsiones de autoridades.

Un fenómeno grave que vive nuestro país es la migración de niñas, niños y adolescentes migrantes y aún más los no acompañados, quienes han cobrado importancia en los procesos migratorios, debido al incremento considerable que proceden de los países centroamericanos, en especial del Triángulo Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador) y de México en donde sus flujos migratorios irregulares se dirigen a Estados Unidos de América (EUA).

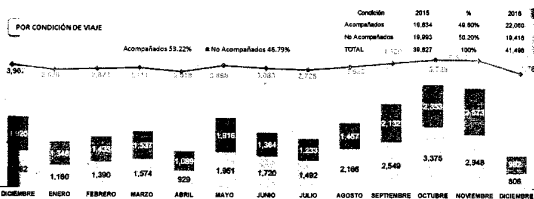
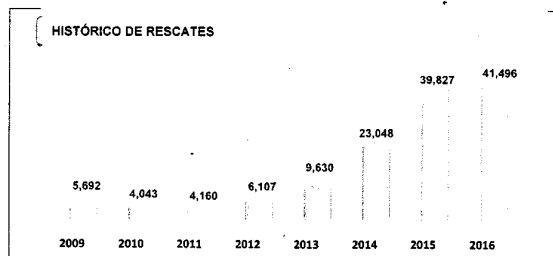
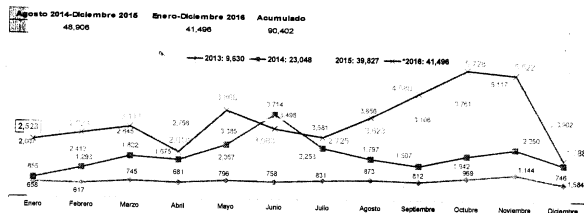
Entre los principales factores de la migración infantil se encuentra la pobreza, falta de oportunidades laborales, ausencia de protección, la violencia, el deseo a reunirse con sus padres en EUA, que viven aislados en ese país por su situación migratoria irregular; así como las redes de tráfico de migrantes, que han encontrado en los menores una fuente lucrativa de negocio; es por ello, que la migración irregular de menores es una de las preocupaciones más grande del fenómeno migratorio contemporáneo.

Dicho aumento de los flujos de menores migrantes en condición irregular con destino a EUA demanda trabajos de colaboración internacional con diversos países de origen, tránsito y destino, ya que se pretende reducir las características de vulnerabilidad de dicho grupo, primordialmente de los que viajan solos, asegurando con ello el ejercicio de sus derechos, en especial la unidad familiar y protección de sus derechos humanos, conforme a los instrumentos internacionales de los que México sea parte.²

Esto hace fundamental el trabajo que realizan los Oficiales de Protección a la Infancia (OPIS) los cuales son los encargados de entrevistar al niño, niña o adolescente con el objeto de conocer su identidad, su país de nacionalidad o

residencia, su situación migratoria, el paradero de sus familiares y sus necesidades particulares de protección, de atención médica y psicológica.³

A continuación se muestra una estadística de niños, niñas y adolescentes rescatados por el INM de los años 2014 a 2016:⁴



Como se pudo observar en las gráficas anteriores, el incremento en los rescates ha traído como consecuencia la atención a niños, niñas y adolescentes por parte del INM, debido a las acciones que han implementado los grupos de protección a la infancia (OPIS) quienes son personas especializadas en brindarles orientación, rescate y primeros auxilios, independientemente de su nacionalidad o situación migratoria; así como salvaguardar su integridad física y mental de los menores; brindarles los servicios básicos de salud, alimento, vestido y descanso, facilitándoles el contacto con familiares a través de llamadas telefónicas gratuitas, mantener un lenguaje amable y acorde a su edad y acompañarlos durante su proceso de repatriación.

Atendiendo a la atribución de vigilar la entrada y salida de personas al territorio de los Estados Unidos Mexicanos, así como revisar su documentación; y con el objeto de atender a este sector tan vulnerable de la sociedad, el 03 de enero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el

acuerdo por el que se reforma y adiciona la circular referente a los documentos migratorios y los formatos de solicitud de trámite y estadísticos del Instituto Nacional de Migración, que incluye el formato de salida de menores (SAM), señalado en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Migración en su modificación del 2 de diciembre de 2013, con el objeto de blindar a los menores de edad que viajan solos al extranjero, a fin de evitar que sean extraídos ilegalmente del país, documento en papel gratuito que bajo el consentimiento de sus padres o tutor, permite al menor viajar de manera ágil y segura.

Desde febrero de 2014 –cuando inició el otorgamiento de este permiso– y hasta noviembre de 2016, el INM ha emitido más de 80 mil formatos SAM, lo que ha permitido que los menores de edad viajen solos o acompañados por un tercero, por vía aérea, terrestre o marítima, ya sea por motivos turísticos, reuniones familiares o estudios, sin poner en riesgo su seguridad.⁵ Así el Instituto Nacional de Migración cumple con su responsabilidad de revisar los requisitos previstos para la salida de personas de territorio nacional y contar con los registros de la salida de personas de territorio nacional (en particular de los menores).

Asimismo, se informó que en el ejercicio fiscal 2016 se aseguraron y presentaron en las estaciones migratorias 192,566 migrantes extranjeros que se internaron de forma irregular en el país, de los cuales 38,797 fueron niñas, niños y adolescentes migrantes que fueron protegidos y atendidos por los Oficiales de Protección a la Infancia, en especial los 17,893 que fueron detectados sin ningún tipo de acompañamiento.

De enero a diciembre de 2016 fueron devueltos a sus países de origen, una vez resueltos sus procedimientos migratorios y con el reconocimiento de los consulados de sus países 187,259 migrantes extranjeros, cifra que equivale al 97.24 por ciento del total de asegurados y presentados en estaciones migratorias, 37,989 fueron niñas, niños y adolescentes, de los cuales 17,612 que representan el 46.36 por ciento retornaron en condición de no acompañados.

Para la conducción terrestre y asistida a sus países de origen, se contrataron y utilizaron 3,962 autobuses, además de aeronaves para el retorno de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.

De acuerdo con declaraciones del ciudadano comisionado Ardelio Vargas Fosado, la insuficiencia de recursos autorizados por el Presupuesto de Egresos de la Federación ge-

nera dificultades serias en la operación general del INM,⁶ toda vez que se asignaron 311 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación anual para operación; sin embargo, Mil millones, dé pesos fueron utilizados para repatriar migrantes; por lo que los recursos se obtuvieron de la recaudación por servicios migratorios que presta el instituto.

Es importante resaltar que el Instituto Nacional de Migración realiza un cobro por la prestación de los servicios migratorios en aeropuertos a pasajeros de vuelos internacionales que abandonen el territorio nacional, regulado en el artículo 12 de la Ley Federal de Derechos. Sin embargo, lo asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación representa la tercera parte de los que se recauda por los servicios migratorios de salida y aun así la suma de ambos no cubre el gasto de repatriación, poniendo en riesgo la operación del Instituto Nacional de Migración.

EJERCICIO	Cantidad asignada al INM en el Presupuesto de Egresos de la Federación	Cantidad de personas que pagaron el DSM	Cantidad captada por concepto de DSM
2014	\$304'198,487.00	17'245,110	\$1,051,951,732
2015	\$404'198,487.00	18'477,860	\$1,219,538,787
2016	\$95'760,668.00	19'726,589	\$1,341,408,106.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN			
AÑO	IMPORTE AUTORIZADO	VARIACIÓN	DIFERENCIA
2014	\$304,198,487.00		
2015	\$404,198,487.00	32.87% incremento	\$100,000,000.00
2016	\$95,760,668.00	76.30% decremento	(\$308,437,819.00)
2017	\$0.00	100% decremento	(\$95,760,668.00)

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 contempla un decremento de 76.30 por ciento con respecto a 2015 para el Instituto Nacional de Migración (INM).

Para el presente ejercicio fiscal 2017 no se designó Presupuesto al Instituto Nacional de Migración, tal y como se puede visualizar en la tabla anterior, lo que deja al instituto únicamente con los ingresos que recauda obtenidos por la prestación de servicios migratorios

En este sentido la dependencia en la actualidad carece de un incremento en sus activos monetarios, como se observó en el análisis de estatus financiero, realizado por el Instituto Politécnico Nacional, el cual denota la falta de dichos recursos para una eficiente operación en cada uno de sus programas, entre los que se encuentran; Oficiales de

Protección a la Infancia; Repatriación; Grupos Beta; y Programa Paisano. Los cuales son fundamentales para la seguridad nacional, además de la protección de las personas migrantes.

Bajo las argumentaciones previas es notable que la operación del INM se ve mermada por la insuficiencia presupuestal ya que considerando dichos puntos, el incremento de la migración trae consigo la demanda que el INM debe abordar, lo que genera gastos en estaciones migratorias, como son alimentación, vestido, atención médica y dental, atención psicológica, aseo personal, llamadas a su lugar de origen, entre otros.

Actualmente existen 192 lugares destinados al tránsito internacional de personas, donde el INM cuenta con 367 filtros de revisión migratoria, de los cuales sólo 65 son de salida y corresponden a la vía de internación aérea; sin embargo, son insuficientes para dar cumplimiento a las facultades establecidas para el INM. Lo anterior, sin contar que algunos puntos requieren más de un filtro de revisión tanto de entrada como de salida.

El Programa Especial de Migración 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 30 de abril de 2014, establece las prioridades nacionales en el tema migratorio, siendo la base para la instrumentación de una política de Estado en materia migratoria, con un enfoque de atención integral y adecuada gobernanza de las distintas dimensiones de la migración en México, a fin de contribuir política, económica y socialmente al proyecto de desarrollo del país.

Este programa informa que anualmente se registran un promedio de 25 millones de entradas de personas a México, de las cuales 79 por ciento son extranjeras, la gran mayoría residentes en el exterior; en 2013, 57 por ciento llegó por turismo, 4 por ciento por negocios y 0.3 por ciento para residir en el país. Además, existe un elevado volumen de movimientos de entrada de personas en las regiones fronterizas por motivos familiares, comerciales y laborales, por lo que existe un serio desafío de control migratorio, que se agudiza en los puntos marítimos y terrestres de tránsito internacional, generando un déficit de infraestructura y personal capacitado y certificado para controlar y documentar la movilidad internacional, en especial las salidas del Territorio Nacional. Aún y cuando se ha logrado un avance importante en la cobertura de infraestructura tecnológica en los puntos de tránsito internacional, en la actualidad todavía 4 por ciento de ellos carecen de filtros de registro

electrónico para documentar las entradas y 17 por ciento para documentar las salidas (en 2008 los déficits eran de 66 y 79 por ciento).

De igual forma se informa que en los 3,152 kilómetros de frontera con Estados Unidos, existen 48 puntos de tránsito internacional terrestre y se estima que diariamente se realiza un millón de cruces sin verificación, primordialmente población residente de las ciudades fronterizas; lo anterior, es debido a la carencia de infraestructura, tecnología y recursos presupuestales y humanos con que cuenta el INM, situación que coloca a México en condiciones de alta vulnerabilidad. En las fronteras con Guatemala y Belice a lo largo de los 1,149 kilómetros de la línea fronteriza, sólo existen once puntos de tránsito internacional terrestre, mientras que operan hasta 370 lugares de tránsito informal.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, aprobado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, en específico en el enfoque transversal denominado México con Responsabilidad Global, Estrategia II, en sus líneas de acción establece: Generar una administración eficaz de las fronteras a fin de garantizar el ingreso documentado, el respeto a los derechos y libertades de los migrantes, a través de la presencia territorial de las autoridades migratorias, aduaneras y de seguridad; y **dotar de infraestructura los puntos fronterizos, promoviendo el uso de tecnología no intrusiva para la gestión ordenada de los filtros de personas y bienes.** De igual manera, su Estrategia 5.4.3. refiere **facilitar la movilidad internacional de personas en beneficio del desarrollo nacional**, y como línea de acción contempla simplificar 15 los procesos para la gestión migratoria de las personas que entren y salgan de Territorio Nacional, así como quienes radiquen en México.

El Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2013, cuyo objeto radica en desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión y la prosperidad de quienes habitamos y transitan por nuestro país, en cuanto al fenómeno migratorio, tiene estrategias orientadas a promover la gestión eficiente de la movilidad internacional y el respeto de los derechos humanos de los migrantes.

Bajo el mismo contexto, se requiere realizar una transformación del Instituto Nacional de Migración, acorde a las exigencias de los servicios migratorios y la nueva política

migratoria en la que se incorpore la participación de todos los sectores, ya que administrar y atender la migración desde y hacia México requiere del Gobierno de la República exigencias y oportunidades cada vez mayores, implica coordinar esfuerzos a través de una política integral que considere las múltiples dimensiones del fenómeno migratorio, y busque aprovechar su potencial para el desarrollo nacional y minimizar sus costos.

En consecuencia, resulta necesario robustecer la coordinación intersectorial e interinstitucional para el otorgamiento de apoyos a los connacionales repatriados, fortalecer el apoyo en las repatriaciones de mexicanos a grupos vulnerables como enfermos, adultos mayores, menores de edad, mujeres embarazadas y personas de la tercera edad; y fomentar la cultura de regulación migratoria con países centroamericanos, que propicie un flujo migratorio documentado, ordenado y seguro hacia el país. En suma, la atención del fenómeno migratorio debe de ser 16 humana, eficaz y moderna; y debe de ir más allá de las acciones unilaterales, sumando esfuerzos de los distintos actores involucrados en el fenómeno migratorio.

Para que todos estos puntos sean posibles, se requiere de mayores ingresos para dotar de infraestructura, tecnología y mobiliario a los servidores públicos responsables de proporcionar servicios migratorios, y en general a mejorar la calidad integral de los servicios que presta este órgano administrativo desconcentrado y por ende reforzar con ello la seguridad nacional del país.

Como se precisó anteriormente, la destinación actual de recursos para el INM no satisface las necesidades de operación en un contexto en el que la migración es un factor de interés nacional crucial por lo que es menester reconsiderar esta asignación presupuestaria para el beneficio del migrante y del INM como ente operativo, conforme se observó en las tablas anteriores, el presupuesto de egresos del año 2016 al año 2017 tuvo un decremento del 1000 por ciento, por otro lado, la cantidad captada por personas que realizaron el pago de derechos en 2016 llegó a 1'341,408,106 pesos, esto cobrando una cuota de 68.00 pesos, al aumentar esta cuota por el servicio migratorio a 140.00 pesos el ingreso permitiría cubrir la mayor parte de los gastos que tiene el Instituto, además de que contaría con mayor presupuesto para la adquisición de tecnología, infraestructura, mobiliario y en general la calidad de los servicios migratorios que presta el Instituto Nacional de Migración.

Derivado de lo anterior someto a la consideración del pleno de este Honorable, Senado de la República, la propuesta de reforma que se detalla a continuación:

LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<p>TITULO PRIMERO De los Derechos por la Prestación de Servicios CAPITULO I De la Secretaría de Gobernación Sección Primera Servicios Migratorios Artículo 12. Por la prestación de los servicios migratorios en aeropuertos a pasajeros de vuelos internacionales que abandonen el territorio nacional, se cobrará la cuota de \$69.78</p>	<p>TITULO PRIMERO De los Derechos por la Prestación de Servicios CAPITULO I De la Secretaría de Gobernación Sección Primera Servicios Migratorios Artículo 12. Por la prestación de los servicios migratorios en aeropuertos a pasajeros de vuelos internacionales que abandonen el territorio nacional, se cobrará la cuota de \$140.00</p>

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se **reforma** el primer párrafo del artículo 12 de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Artículo 12. Por la prestación de los servicios migratorios en aeropuertos a pasajeros de vuelos internacionales que abandonen el territorio nacional, se cobrará la cuota de \$140.00.

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Ley de Seguridad Nacional contempla como amenazas a la seguridad nacional; entre otras, los actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje o terrorismo, de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano, los tendentes a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva, así como los tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia.

2 Unidad de Política Migratoria, Secretaría de Gobernación “Menores Migrantes en México. Extranjeros presentados ante las autoridades migratorias y mexicanos devueltos por Estados Unidos”.

3 Artículo 112 Fracción IV de la Ley de Migración

4 Instituto Nacional de Migración.

5 Boletín 38/16 “El INM a través del Formato SAM, facilita a los menores un viaje ágil y seguro al extranjero”, Instituto Nacional de Migración, 20 de diciembre de 2016.

6 Instituto Politécnico Nacional, “Diagnóstico para identificar rutas de acción para un fortalecimiento institucional en aspectos normativos, administrativos, financieros y del ejercicio del presupuesto”.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.— Senadores: Ana Gabriela Guevara Espinoza (rúbrica), Marco Antonio Blásquez Salinas, Luisa María Calderón Hinojosa, Michelle Arandine Barrón Vivanco (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRÉS, Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«La suscrita, Yolanda de la Torre Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, senadora de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 8, numeral 1, fracción I, y 164, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de estímulos fiscales y paridad de género, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Las mujeres representan poco más de la mitad de la población mundial, pero su contribución a la actividad económica medida, al crecimiento y al bienestar está muy por debajo de su potencial, lo cual tiene graves consecuencias macroeconómicas. Pese a los significativos progresos logrados en las últimas décadas, en todo el mundo los mercados de trabajo siguen estando divididos por géneros y parece haberse estancado el avance hacia la igualdad de género.

La participación femenina en la fuerza laboral se ha mantenido por debajo de la participación masculina; las mujeres realizan la mayor parte de los trabajos no remunerados, y cuando tienen un empleo remunerado, están sobrerrepresentadas en el sector informal y entre la población pobre.¹

En muchos países, las distorsiones y la discriminación en el mercado laboral restringen las opciones de las mujeres para conseguir un empleo remunerado, y la representación femenina en los altos cargos y entre los empresarios sigue siendo baja. Aunado a ello, incluso en el caso de las mujeres en altas posiciones directivas o en cualquier empleo remunerado hay significativas diferencias salariales respecto al salario promedio de los hombres por las mismas posiciones.

Los desafíos del crecimiento, la creación de empleo y la inclusión están estrechamente relacionados. Si bien el crecimiento y la estabilidad son necesarios para ofrecer a las

mujeres las oportunidades que necesitan, la participación de la mujer en el mercado de trabajo también es parte de la ecuación de crecimiento y estabilidad.

Específicamente, en las economías que están envejeciendo con rapidez, mayor participación femenina en la fuerza laboral puede estimular el crecimiento al reducir el efecto de la reducción de la mano de obra. Por tanto, la consolidación de mejores oportunidades para las mujeres transita necesariamente por la creación de acciones afirmativas y el otorgamiento de estímulos fiscales que incentiven la contratación de mujeres en el mercado laboral del país.

Es fundamental que para la implantación de dichas acciones afirmativas y estímulos se eliminen las barreras discriminatorias que persisten en la contratación de personal femenino por las empresas y el sector público.

Entre dichas barreras se encuentra considerar a las mujeres como personas con menor capacidad para la toma de decisiones, o como trabajadoras únicamente especializadas en ciertos sectores de la actividad económica, primordialmente, el sector terciario de la economía, es decir, los servicios técnicos y profesionales.

Frente a dichas barreras de discriminación contra la mujer, el *Informe sobre el desarrollo mundial 2011*, del Banco Mundial, sugiere que la productividad podría aumentar hasta 25 por ciento en algunos países si las barreras discriminatorias contra las mujeres desaparecieran (Banco Mundial, 2011).²

Aunado a lo anterior, dichas barreras discriminatorias originan desigualdad laboral en las tasas de ocupación laboral de las mujeres. Esa desigualdad laboral es evidente en diversos países en los índices de percepciones salariales entre hombres y mujeres, incluso entre las economías con mayor desarrollo económico.

Por ejemplo, las mujeres en los países pertenecientes a la OCDE reciben 16 por ciento menos en su salario que los hombres (OCDE, 2013). En el caso particular de México, éste ocupa el lugar 83 de 135 países en el último reporte de Brecha de Género del Foro Económico Mundial (World Economic Forum, 2013).³

Las tasas de ocupación laboral demuestran el nivel de empleabilidad de ciertos grupos de la población. Sin duda, uno de los problemas más urgentes en el caso de las muje-

res es atender la falta de oportunidades en la apertura de espacios laborales destinados a dicho sector de la población.

En específico, la tasa de ocupación laboral en México es de 48 por ciento; es decir, sólo 5 de cada 10 mujeres que viven en México tienen empleo remunerado. Es la tasa de participación laboral femenina más baja de la OCDE, después de Turquía, comparado con el promedio de los países de la OCDE de 62 por ciento, donde 6 de cada 10 mujeres cuentan con un empleo remunerado (OCDE, 2011).⁴

Otro aspecto relevante para consolidar la contratación de mujeres es considerar el nivel educativo de las mujeres que participan en el mercado laboral. Hay un consenso en la comunidad académica al considerar la educación como una potente herramienta de movilidad social y clave para obtener un mejor empleo. En el caso de las mujeres es claro que si bien el nivel educativo de dicho sector de la población en México ha aumentado considerablemente, no se ha consolidado una plena empleabilidad de las mujeres en el país.

Las estadísticas son muy claras: las mujeres en México tienen mayores tasas de graduación de educación terciaria (universitaria) que los hombres (21 por ciento comparado con 18 por ciento). No obstante ello, más de una tercera parte de las mexicanas de entre 15 y 29 años no estudian ni trabajan, comparado con 1 de cada 10 varones (Secretaría del Trabajo, 2011).⁵

Aunado a lo anterior, muchas mexicanas se enfrentan a importantes obstáculos que les impiden participar plenamente en el mercado laboral. Éstos incluyen la carga del trabajo no remunerado; los tradicionales roles de género; y la carencia de políticas de conciliación entre trabajo y vida familiar, especialmente la insuficiente oferta de servicios de cuidado infantil y de prácticas laborales flexibles.

Una de las mejores prácticas para garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres en el mundo laboral es promover acciones afirmativas en los altos puestos directivos de las empresas del sector privado y en las instituciones del sector público. Por ejemplo, la igualdad en la ocupación de dichos puestos presenta áreas de oportunidad en el país.

Estas estadísticas nos alientan desde el Senado de la República para promover mejores políticas públicas, mediante las propuestas de reformas legislativas que puedan incentivar la contratación de mujeres tanto en el ámbito privado como en el público. Por eso propongo dos reformas:

1. Reforma de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

En México, las mujeres ocupan 31 por ciento de los puestos de alta dirección (32 por ciento es el promedio de los países de la OCDE), mientras que sólo 7 por ciento de los miembros de la junta directiva de las empresas mexicanas son mujeres (10 por ciento en el promedio de la OCDE), y sólo 2 por ciento de las mexicanas son empresarias (OCDE, 2011).⁶

Ejemplo de dichas políticas públicas son los certificados de igualdad otorgados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el marco de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para las empresas que promueven la igualdad en la contratación de mujeres en la plantilla laboral.

Actualmente para obtener dicho certificado, el requisito legal es que 40 por ciento de la plantilla laboral sea del sexo femenino. Dicho porcentaje si bien es generoso no basta para garantizar la igualdad sustantiva. Por tanto, la primera propuesta de esta iniciativa es incrementar dicho porcentaje a 50 por ciento con objeto de lograr la paridad necesaria en la plantilla laboral.

En cuanto a la ocupación de puestos directivos en las empresas por las mujeres, la presente iniciativa pretende incrementar el porcentaje requerido en la citada ley de 10 a 20 por ciento, bajo la consideración del denominado óptimo de Pareto, que señala que dicho 20 por ciento es la relación óptima para lograr resultados eficientes en el diseño de una política pública.

El óptimo de Pareto es un concepto económico aplicado a las ciencias sociales que se refiere al punto de equilibrio en que ninguno de los agentes afectados puede mejorar su situación sin reducir el bienestar de cualquier otro agente;⁷ es decir, que se optimice la asignación de recursos, en este caso, los recursos que una empresa destina a la contratación de empleados, el óptimo para incentivar una igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se debe realizar bajo una relación 80-20, plasmado en un mandato de ley, como lo es una acción afirmativa.

A diferencia de la paridad propuesta en la contratación general de mujeres en la plantilla laboral, la acción afirmativa que se propone para los puestos directivos es esencialmente diversa derivado de la formación legal que, en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la

normativa que regula las empresas en México, deben guardar los consejos de administración de las empresas. Hay consenso entre la comunidad académica respecto a considerar dicho porcentaje de 20 por ciento como el óptimo necesario para impulsar cambios sustantivos en la formación de dichos órganos de toma de decisión en las empresas.

2. Reforma de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Adicionalmente, la iniciativa propone dos modificaciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, una de forma y otra de fondo, esencialmente en lo relativo al otorgamiento de estímulos fiscales a las empresas que contraten a mujeres en su plantilla laboral.

Las reformas propuestas consisten en otorgar un estímulo fiscal de 5 por ciento en la deducción del pago del impuesto sobre la renta para los patrones que contraten a mujeres en su plantilla laboral. Es importante destacar que actualmente dicho estímulo ya se otorga en el orden de 100 por ciento para las personas morales que contraten a personas con discapacidad y, por otra parte, de 25 por ciento cuando se contrata a personas adultos mayores, por lo que, este estímulo fiscal está en plena sintonía con la política fiscal del Estado mexicano en materia de estímulos fiscales.

Los estímulos fiscales son herramientas de la política fiscal del Estado mexicano que incentivan a los contribuyentes para orientar su conducta hacia determinado fin. En este caso, incentivan a las personas morales a contratar a las mujeres derivado de la deducción de 5 por ciento en el pago del impuesto sobre la renta correspondiente al pago de la nómina por cada una de las mujeres contratadas. Es una solución efectiva para resolver el problema de la desigualdad laboral en el país.

Desde el punto de vista teórico, en sentido económico se pueden definir a los beneficios o estímulos fiscales como “la concesión de una medida fiscal proteccionista, que puede comprender diversos mecanismos o manifestaciones, tales como las exoneraciones fiscales, o el otorgamiento de subsidios de diversa índole”. Se trata pues de “medidas de apoyo o estímulo instrumental a través de un mecanismo desgravatorio del tributo”.⁸

Dicha naturaleza del estímulo fiscal como mecanismo desgravatorio del tributo incentiva a los contribuyentes a cumplir debidamente las obligaciones fiscales, específicamente en el contexto mexicano, al pago del impuesto sobre la

renta, tributo sujeto a un régimen de deducciones fiscales autorizadas previstas esencialmente en el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Las finalidades de dichas deducciones son generalmente las siguientes: 1. Aumentar la inversión; 2. El desarrollo de regiones atrasadas; 3. La promoción de exportaciones; 4. La industrialización; 5. La generación de empleo; 6. El cuidado del ambiente; 7. La transferencia de tecnología; 8. La diversificación de la estructura económica; y 9. La formación de capital humano; es decir, cumplen un fin extrafiscal.

El cumplimiento de fines extrafiscales en el diseño estructural de los impuestos en el país es plenamente acorde con el sistema constitucional de México. Por ejemplo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado en diversos criterios jurisprudenciales, al diferenciar los fines fiscales de los extrafiscales, lo siguiente: “Las contribuciones siempre tienen un fin fiscal –la recaudación– y que adicionalmente pueden tener otros de índole extrafiscal –que deben cumplir los principios constitucionales aplicables–”;⁹ es decir, “además del propósito recaudatorio que para sufragar el gasto público de la federación, estados y municipios tienen las contribuciones, éstas pueden servir accesoriamente como instrumentos eficaces de la política financiera, económica y social que el Estado tenga interés en impulsar”.¹⁰

En el caso que nos ocupa, es claro que otorgar un estímulo fiscal a las empresas que contraten a mujeres tiene como objeto el cumplimiento de un fin extrafiscal; en concreto, incentivar la contratación de mujeres en la plantilla laboral, generar empleo destinado específicamente a ese sector de la población a fin de generar una igualdad sustantiva de oportunidades en su desempeño laboral.

Conforme a una estricta lógica económica, el Estado a través del mecanismo de los beneficios fiscales otorga de manera indirecta un pago a las empresas para que se aliente la contratación de ciertos grupos específicos de la población, en este caso de las mujeres. Dicha medida, considerada como una acción afirmativa, genera por sí misma un aumento de la contratación del grupo poblacional beneficiado, todo vez que, partiendo de un análisis costo-beneficio, resulta con menor carga fiscal la contratación de mujeres vis a vis la contratación de cualquier otro grupo poblacional, con excepción de las mencionadas personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Se estima que en el país, la implantación de un estímulo fiscal para la contratación de un grupo específico aumenta en por lo menos 4.9 por ciento¹¹ en la tasa de ocupación de la población beneficiada. Es decir, definitivamente se incentiva la contratación del grupo de población beneficiado amparado en un estímulo fiscal como el que la presente iniciativa plantea.

Finalmente, en cuanto a la modificación de forma, se propone una modificación de la denominación del capítulo II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en dos porciones normativas, la primera de ellas al modificar el término “personas que padecen discapacidad” por “personas con discapacidad”, término correcto para denominar a estas personas, de conformidad con el derecho internacional público; y, en la segunda de ellas, al quedar incluidas las mujeres como grupo beneficiado por estos estímulos fiscales, se deberá incluir la palabra “mujeres” en la denominación de dicho capítulo.

A modo de resumen, la presente iniciativa propone lo siguiente:

1. Incrementar de 40 a 50 por ciento el porcentaje de mujeres en la plantilla laboral de las empresas como requisito para obtener el certificado de igualdad previsto en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
2. Incrementar de 10 a 20 por ciento el porcentaje de mujeres que ocupen puestos directivos en las empresas como requisito para obtener el certificado de igualdad previsto en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
3. Otorgar un estímulo fiscal de 5 por ciento en la deducción del impuesto sobre la renta para las personas morales que contraten a mujeres en su plantilla laboral.
4. Se cambia la denominación del capítulo II de la Ley del Impuesto sobre la Renta al incluir a las mujeres como grupo beneficiado por los estímulos fiscales para la deducción a dicho impuesto, así como también se modifica el término “personas que padecen discapacidad” por “personas con discapacidad”. Este último término es el adecuado para denominar a dicho tipo de condición acorde con los tratados internacionales en la materia.

Dichas modificaciones quedan plasmadas de modo comparativo en el siguiente esquema de iniciativa de reforma legal:

Cuadro 1. Reforma de Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Iniciativa
<p>Artículo 34. Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes garantizarán el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo, así como el derecho fundamental a la no discriminación de aquellas en las ofertas laborales, en la formación y promoción profesional, en las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas, y en la afiliación y participación en las organizaciones sindicales, empresariales o en cualquier organización cuyos miembros ejerzan una profesión concreta, para lo cual desarrollarán las siguientes acciones:</p> <p>I. a X. (...)</p> <p>XI. Establecer estímulos y certificados de igualdad que se concederán anualmente a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en la materia. Para la expedición del certificado a empresas se observará lo siguiente:</p> <p>a) (...)</p> <p>b) La integración de la plantilla laboral cuando ésta se componga de al menos cuarenta por ciento de un mismo género, y diez por ciento del total correspondiente a mujeres que ocupen puestos directivos.</p> <p>c) (...)</p>	<p>Artículo 34. Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes garantizarán el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo, así como el derecho fundamental a la no discriminación de aquellas en las ofertas laborales, en la formación y promoción profesional, en las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas, y en la afiliación y participación en las organizaciones sindicales, empresariales o en cualquier organización cuyos miembros ejerzan una profesión concreta, para lo cual desarrollarán las siguientes acciones:</p> <p>I. a X. (...)</p> <p>XI. Establecer estímulos y certificados de igualdad que se concederán anualmente a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en la materia. Para la expedición del certificado a empresas se observará lo siguiente:</p> <p>a) (...)</p> <p>b) La integración de la plantilla laboral cuando ésta se componga de al menos cincuenta por ciento de un mismo género, y veinte por ciento del total correspondiente a mujeres que ocupen puestos directivos.</p> <p>c) (...)</p>

Cuadro 2. Reforma de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Ley del Impuesto sobre la Renta	Iniciativa
<p>Capítulo 11</p> <p>De los Patrones que contraten a Personas que Padezcan Discapacidad y Adultos Mayores</p> <p>Artículo 186. El patrón que contrate a personas que padezcan discapacidad motriz y que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; mental; auditiva o de lenguaje, en un ochenta por ciento o más de la capacidad normal o tratándose de invidentes, podrá deducir de sus ingresos, un monto equivalente a 100 por ciento del impuesto sobre la renta de estos trabajadores retenido y enterado conforme al capítulo 1 del título IV de esta ley, siempre y cuando el patrón esté cumpliendo respecto de dichos trabajadores con la obligación contenida en el artículo 12 de la Ley del Seguro Social; y además obtenga del Instituto Mexicano del Seguro Social el certificado de discapacidad del trabajador.</p> <p>Se otorgará un estímulo fiscal a quien contrate adultos mayores, consistente en el equivalente a 25 por ciento del salario efectivamente pagado a las personas de 65 años y más. Para estos efectos, se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del impuesto sobre la renta del trabajador de que se trate, en los términos del artículo 96 de esta ley</p>	<p>Capítulo 11</p> <p>De los Patrones que contraten a Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Mujeres</p> <p>Artículo 186. El patrón que contrate a personas que padezcan discapacidad motriz y que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; mental; auditiva o de lenguaje, en un ochenta por ciento o más de la capacidad normal o tratándose de invidentes, podrá deducir de sus ingresos, un monto equivalente a 100 por ciento del impuesto sobre la renta de estos trabajadores retenido y enterado conforme al capítulo 1 del título IV de esta ley, siempre y cuando el patrón esté cumpliendo respecto de dichos trabajadores con la obligación contenida en el artículo 12 de la Ley del Seguro Social y además obtenga del Instituto Mexicano del Seguro Social el certificado de discapacidad del trabajador.</p> <p>Se otorgará un estímulo fiscal a quien contrate adultos mayores, consistente en el equivalente a 25 por ciento del salario efectivamente pagado a las personas de 65 años y más; y a quien contrate mujeres, consistente en el equivalente a cinco por ciento del salario efectivamente pagado a las personas del sexo femenino. Para estos efectos, se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del impuesto sobre la renta del trabajador de que se trate, en los términos del artículo 96 de esta ley.</p>

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por la senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI

Primero. Se **reforma** el artículo 34, fracción XI, inciso b), de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 34. Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes garantizarán el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo, así como el derecho fundamental a la no discriminación de aquellas en las ofertas laborales, en la formación y promoción profesional, en las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas, y en la afiliación y participación en las organizaciones sindicales, empresariales o en cualquier organización cuyos miembros ejerzan una profesión concreta, para lo cual desarrollarán las siguientes acciones:

I. a X. (...)

XI. Establecer estímulos y certificados de igualdad que se concederán anualmente a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en la materia. Para la expedición del certificado a empresas se observará lo siguiente:

a) (...)

b) La integración de la plantilla laboral cuando ésta se componga de al menos **cincuenta** por ciento de un mismo género, y **veinte** por ciento del total corresponda a mujeres que ocupen puestos directivos.

c) (...)

Segundo. Se **reforma** el 186, párrafo segundo, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar en los siguientes términos:

Capítulo II

De los Patrones que contraten a Personas
con Discapacidad, Adultos Mayores y Mujeres

Artículo 186. El patrón que contrate a personas que padezcan discapacidad motriz y que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; mental; auditiva o de lenguaje, en un ochenta por ciento o más de la capacidad normal o tratándose de invidentes, podrá deducir de sus ingresos, un monto equivalente a 100 por ciento del impuesto sobre la renta de estos trabajadores retenido y enterado conforme al capítulo 1 del título IV de esta ley, siempre y cuando el patrón esté cumpliendo respecto de dichos trabajadores la obligación contenida en el artículo 12 de la Ley del Seguro Social y además obtenga del Instituto Mexicano del Seguro Social el certificado de discapacidad del trabajador.

Se otorgará un estímulo fiscal a quien contrate adultos mayores, consistente en el equivalente a 25 por ciento del salario efectivamente pagado a las personas de 65 años y más; y a quien contrate mujeres, consistente en el equivalente a 5 por ciento del salario efectivamente pagado a las personas del sexo femenino. Para estos efectos, se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del impuesto sobre la renta del trabajador de que se trate, en los términos del artículo 96 de esta ley.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Consultado en “Las mujeres, el trabajo y la economía: beneficios macroeconómicos de la equidad de género”, Katrin Elborgh-Woytek, Monique Newiak, Kalpana Kochhar, Stefania Fabrizio, Kangni Kpodar, Philippe Wingender, Benedict Clements y Gerd Schwartz, Fondo Monetario Internacional, Departamento de Estrategia, Políticas y Evaluación y Departamento de Finanzas Públicas, septiembre de 2013, disponible en <https://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/sdn/2013/sdn1310s.pdf>

2 Las estadísticas que se citan en la iniciativa fueron consultadas en el reporte *Estadísticas sobre mujeres y empresarias en México*, del Centro de Investigación de la Mujer en la Alta Dirección del IPADE, México, 2013, consultable en <https://www.google.com.mx/url?sa=t&trct=>

j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=OahU-KEwjbfvoiMjSAhWiiVQKHaziB8wQFggZMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.ipade.mx%2FDocuments%2Fcimad%2Festad%25C3%25ADsticcas%2520sobre%2520mujeres%2520y%2520empresarias%2520en%2520M%25C3%25A9xico.pdf&usg=AF_QjCNFzr46fMN98i_OgFlrAxRwov-4xw&sig2=8mA63BlmoZoC2rwcMcYMRg&bvm=bv.149093890,d.cGw

3 Ídem.

4 Ídem.

5 Ídem.

6 Ídem.

7 Definido por Marco Antonio Moreno en *¿Qué es un óptimo de Pareto?*, disponible en <https://www.elblogsalmon.com/conceptos-de-economia/que-es-un-optimo-de-pareto>

8 Consultado en Alias Cantón, Manuel, *Los beneficios fiscales en el ámbito del derecho tributario local*, Universidad de Almería, Departamento de Economía y Empresa, Almería, 2013, disponible en <https://books.google.com.mx/books?id=Kbv9AgAAQBAJ&pg=PA66&lpg=PA66&dq=BENEFICIOS+FISCALES+DEFINICION&source=bl&ots=RrgPIH7h8k&sig=vSVrDOSXVL60-FT02MX7XXuS4Pc&hl=es-419&sa=X&ved=OahUKEwiAvP7HjMjSAhVL42MKHVcWD1c4ChDoAQgeMAA#v=onepage&q=BENEFICIOS%20FISCALES%20DEFINICION&f=false>

9 Cfr. Tesis de jurisprudencia, número de registro 161079. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXXIV. Novena época. Primera Sala. Materia constitucional. Jurisprudencia. Tesis a./J. 107/2011. Septiembre de 2011. Página 506.

10 Cfr. Tesis de jurisprudencia, número de registro 205798. Semanario Judicial de la Federación VII. Octava Época. Pleno. Materia administrativa. Jurisprudencia. Tesis P./J. 18/91. Junio de 1991. Página 52.

11 Este porcentaje proviene de las estadísticas oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que señalan que la población económicamente activa de la población con discapacidad, quienes buscan o tienen empleo era de 25 por ciento en 2000, 10 años después la cifra se incrementó 4.9 puntos porcentuales, a 29.9 por ciento, derivado de la implementación de un estímulo fiscal que favorece su contratación. Disponible en <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/06/24/las-empresas-son-incluyentes>

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, el 22 de marzo de 2017.— Senadora Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Igualdad de Género, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 205 a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 8o., fracción I, 164, numeral 1, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República somete a consideración de esta soberanía, la iniciativa por la que se adiciona el artículo 205 a la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de buenas prácticas laborales con el distintivo de empresa familiarmente responsable, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En la norma de mayor jerarquía en México se establece el derecho a un “trabajo digno y socialmente útil”.¹ Esta res-

ponsabilidad, además, se encuentra en diversos instrumentos internacionales ratificados por México. Incluso, recientemente se adoptó en la Asamblea General de las Naciones Unidas la resolución 70/1, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con la que se reconoció que “todos los países saldrán ganando si disponen de una fuerza de trabajo sana, con buena formación y con los conocimientos y aptitudes necesarios para realizar un trabajo productivo y gratificante y participar plenamente en la sociedad”.²

En términos reales, la fuerza laboral en México se encuentra entre las poblaciones que más horas trabajan por día. Sin embargo, el mayor número de horas no se traduce necesariamente en productividad y sí en una disminución en la calidad de vida de las personas. Conforme a los datos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, la fuerza laboral en México le dedica 2 mil 246 horas al año al trabajar.³ Esta cifra es 520 horas superior a la media de los Estados parte de la organización y 400 horas por encima de los Estados parte del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.⁴

De las cuales según cifras oficiales de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2016, el 27.6 por ciento de la población trabaja más de 48 horas a la semana.⁵ Sin embargo, reitero esta realidad no se refleja necesariamente en un incremento en el índice de bienestar o mayor productividad para la fuente de trabajo.

Esta realidad demanda una reflexión en dos dimensiones: por un lado, cómo se podría incrementar la calidad de vida de los mexicanos y, por otro lado, cómo se podría incrementar la productividad de los trabajadores.

Conforme se ha observado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), una práctica que permita conciliar el tiempo destinado al trabajo y al hogar puede traer resultados positivos en la productividad de la persona y, por consiguiente, de la fuente de trabajo.⁶

Según señala la OIT, en diversos países existe evidencia de buenas prácticas con buenos resultados en la productividad. Por ejemplo, la empresa Pricewaterhouse Coopers, cuyas oficinas centrales se encuentran en Reino Unido, adoptó una política de equilibrio entre trabajo y la vida familiar para atraer a los mejores talentos. Los resultados de dicha medida demuestran que se tuvo un incremento en la satisfacción y retención de personal.⁷ Otro ejemplo es la casa hogar de Svartedalen, Gotemburgo, en Suecia, donde

recortaron la jornada laboral de sus enfermeras de ocho a seis horas, con el objeto de dar a conocer los efectos en sus empleadas y en la calidad del servicio. Este proyecto fue diseñado para medir el bienestar en un sector difícilmente atraía talento para cumplir con labores de cuidado a la población en el segmento de adultos mayores.⁸

Además de buenas prácticas, algunos países han adoptado legislación que garantiza a las personas el derecho a solicitar horarios flexibles en ciertas circunstancias familiares. Por ejemplo, en Reino Unido se encuentra vigente la Ley de la Niñez y la Familia del 2014 que regula el derecho en la materia. De igual forma, en Países Bajos se aprobó la Ley sobre la Modificación del Tiempo de Trabajo, la cual permite a los trabajadores alterar los términos del contrato, adaptando el número de horas de trabajo a las necesidades de su familia o a sus intereses personales, así como su distribución a lo largo de la semana.

Con la reforma laboral que entró en vigor en 2012, se adoptaron mecanismos orientados en incrementar la productividad de las fuentes de trabajo. Sin embargo, hasta el momento la evidencia no se ha demostrado un incremento general en el bienestar de las personas o la productividad por hora trabajada de las personas.⁹

Derivado de las modificaciones al marco normativo, se han experimentado cambios en el tipo y duración de la jornada en ciertos sectores. Por ejemplo, en el sector del comercio ya se utilizan sistemas de flexibilidad en turnos, días de descanso y horarios de trabajo.¹⁰ Otro ejemplo se da en las plantas de operadoras telefónicas que adoptan modelos flexibles con turnos y días flexibles.¹¹ Sin embargo y a pesar de contar con evidencia positiva aún no llega a observarse como una práctica generalizada en la gran mayoría de los sectores productivos del país.

Por tal motivo, encontramos que un incentivo fiscal a los sectores productivos del país que implementen las buenas prácticas en materia de conciliación laboral y familiar cuando sean poseedoras del distintivo empresa familiarmente responsable (DEFER). Dicha categoría, la otorga la Secretaría del Trabajo y Previsión Social cuando se cumplan los lineamientos establecidos de forma anual.¹²

Esto, considero, podría disminuir la probabilidad de caer en tres fenómenos que hoy enfrentamos: (1) la informalidad, (2) baja productividad y (3) una desigualdad en la equidad de género en el ámbito laboral.

En cuanto a la informalidad, es una posibilidad que el trabajador, al no encontrar un trabajo que permita cumplir con las responsabilidades del hogar, se incorpore a la informalidad. De igual forma, debe observarse que, si la productividad no ha mejorado con una carga horaria fija o flexible posterior a la reforma laboral de 2012, es necesario incentivar a los sectores productivos para que adopten nuevas tecnologías que permitan, entre otras cosas, implementar nuevos modelos de trabajo como la oficina en casa. Por último y quizá el elemento más preocupante es la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres que trabajan. Se tiene identificado por la OIT que la mujer frecuentemente no se involucra en el mercado profesional en el mismo porcentaje que un hombre ya que deben cumplir con un rol en el hogar. Esto tiene importantes ramificaciones en el desarrollo de su persona al tener jornadas laborales superiores a las deseables, al tener un menor ingreso—incluso, por iguales resultados en un trabajo—y, por consecuencia, una menor pensión.

Las buenas prácticas que derivan del distintivo empresa familiarmente responsable pueden traer beneficios para los patrones y empleados. Para los empleados, podemos destacar una mayor motivación, satisfacción en el trabajo y compromiso organizacional, a la vez que disminuye el ausentismo en el trabajo, ahorros derivados de la permanencia y menor rotación en el empleo.¹³

De igual forma, diversas organizaciones han reportado que, al adoptar esquemas de flexibilización laboral, han logrado una mayor satisfacción de sus trabajadores que les permite atraer y retener talento, situación que les permite atender de mejor forma a los clientes, incrementar sus ganancias e incrementar el retorno a accionistas.¹⁴

Es por tal motivo que se presenta esta iniciativa para incentivar a las empresas que cuenten con el DEFR, y lograr realizar un balance entre las responsabilidades familiares y laborales, se propone lo siguiente:

- Adicionar la denominación del capítulo XI y el artículo 205 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para incentivar que las empresas que cuenten con el distintivo empresa familiarmente responsable.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, someto a la consideración de la Cámara de Senadores, el siguiente

Decreto

Artículo Único. Por el que se **adiciona** la denominación del capítulo XI “Del estímulo fiscal a las empresas que cuenten con el distintivo empresa familiarmente responsable”; así como el artículo 205 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Capítulo XI

Del estímulo fiscal a las empresas que cuenten con el distintivo empresa familiarmente responsable

Artículo 205. Se otorgará un estímulo fiscal a las empresas que cuenten con el distintivo empresa familiarmente responsable, consistente en el equivalente al cinco por ciento del salario efectivamente pagado. Para estos efectos, se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del impuesto sobre la renta del trabajador de que se trate, en los términos del artículo 96 de esta ley.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 123.

2 A/RES/70/1, ¶ 27.

3 Promedio de horas trabajadas por persona, <https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=ANHRS>.

4 Id.

5 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Boletín de Prensa 209/16: Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2016).

6 Organización Internacional del Trabajo, Alternativas que pueden facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar (2009) 2.

7 Id.

8 Maddy Savage, “¿Qué pasó en Suecia con el experimento de reducir a 6 horas la jornada laboral?”, *BBC Mundo*, febrero 9 de 2017, <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-38907571>.

9 Promedio de horas trabajadas por persona, supra nota 3.

10 OIT, Alternativas que pueden facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, Trabajo Familiar, http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_189334.pdf.

11 Id.

12 Distintivo empresa familiarmente responsable.

13 Hegewisch, Ariane. *El impacto de las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar en el trabajo de la mujer: una reseña de la investigación realizada a Estados miembro de la OCDE*.

14 Las necesidades, por qué los trabajadores necesitan flexibilidad, http://workplaceflexibility.bc.edu/need/need_employers.

Salón de sesiones del Honorable Senado de la República, a los veintidós días de marzo de 2017.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema

En el año de 2015, la organización no gubernamental *Transparency International*, publicó el Índice de Percepción de la Corrupción 2015¹, documento en el cual, México obtuvo una valoración de 35 puntos a nivel global, en una escala que va de cero partiendo de los altos niveles de corrupción, hasta 100 respecto a los bajos niveles de esta problemática.

Asimismo, recientemente en 2016, en el seno del Foro Económico Mundial, México vuelve a aparecer entre los primeros puestos del mundo desarrollado en el más intrincado y global de sus problemas: la corrupción. En este espacio, se ubicó a nuestro país como la decimotercera nación más corrupta del mundo.

En este contexto, a inicios del presente año, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), presentó un estudio sobre la Integridad en México, en el cual, se estima que 70 por ciento de los mexicanos perciben a la corrupción como un mal generalizado en el país, lo cual ha incentivado el desplome de la confianza y los altos niveles de corrupción detectados han contagiado el desempeño económico².

No obstante, ante este panorama aciago en nuestro país, en 2015 se aprobó la reforma de corte constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción, conllevando posteriormente, a la aprobación de siete paquetes de legislación secundaria para prevenir como combatir la corrupción. Sin embargo, esta propuesta de gran calado, se consideró por diversos personajes de la vida pública, como por parte de diversas organizaciones no gubernamentales, como un sistema incompleto, esto en razón, de que la propuesta debió abordar lo relativo a la figura del fuero constitucional.

Actualmente, el debate sobre el fuero en nuestro país sigue vigente en la arena del dominio público, espacio que ha generado ideas encontradas de diversas propuestas, ideas que van desde un simple populismo legislativo que propone de tajo la eliminación de la figura, hasta planteamientos más conservadores del tema, y muy pocas veces, propuestas más moderadas y propositivas para aquellos “interesados en el imperio de la ley y en el buen funcionamiento de las instituciones democráticas”³.

Argumentos

Como es sabido, la figura del fuero se entiende como un privilegio que es conferido a determinados servidores públicos, esto, con el fin de mantener la mecánica de contrapesos en el marco de la división de poderes, y salvaguardar con ello, a los servidores de eventuales acusaciones de corte político, y posiblemente sin fundamento y/o sustanciación.

De conformidad con el Diccionario de Términos Parlamentarios, se establece que el fuero constitucional se concibe a éste desde la óptica de la doctrina jurídica clásica co-

mo "...aquella prerrogativa de senadores y diputados –así como de otros servidores públicos contemplados en la Constitución– que los exime de ser detenidos o presos, excepto en los casos que determinan las leyes, o procesados y juzgados sin previa autorización del órgano legislativo al que pertenecen: Parlamento, Congreso o Asamblea. El término es de uso coloquial o común y suele utilizarse como sinónimo de inmunidad parlamentaria"⁴.

Mientras que, para Castro y Castro, el concepto de fuero constitucional se sintetiza como "...un privilegio procesal –o requisito de procesabilidad– reconocido a ciertas funciones públicas, pero que se materializa en los titulares de ellas"⁵.

La idea del fuero, de la inviolabilidad como de la inmunidad procesal y/o parlamentaria en el mundo, se engloban independientemente de su concepto y teleologías en un marco de privilegio como de condición exclusiva que reviste diversas características para con cada experiencia comparativa; caso de ello, es que países como Colombia e Inglaterra, otorgan bajo la figura de inviolabilidad a sus legisladores por las opiniones y decisiones que expresen en el desempeño de sus funciones; mientras que opuestamente en el caso de Guatemala se otorga una inmunidad procesal a 35 tipos de funcionarios, los cuales van, desde presidente de la República, candidatos a alcaldes y diputados, y ciertos miembros de la estructura de su Policía Nacional Civil. Sin embargo, desde una postura más equilibrada, países como Noruega y Singapur, los legisladores son los únicos servidores públicos que gozan de una inmunidad procesal, pero únicamente, mientras se trasladan al recinto parlamentario, cuando se encuentran en él y al momento de abandonar éste.

Actualmente, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece diversas disposiciones normativas en materia de fuero, inmunidad y juicio político, haciéndose referencia en los artículos 13, 61, 74, 76, 108, 109, 110, 111, 112 y 114. Mientras que la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, estipulan lo propio en la materia.

No obstante, nuestra Carta Magna es un tanto confusa en el abordaje de ideas y procedimientos muy distintos respecto a la idea del fuero constitucional, caso de ello, de que en el mismo *corpus* de nuestra Constitución términos como fuero, inmunidad procesal e inviolabilidad por opiniones, par-

ten de una idea genérica pero que teóricamente no son lo mismo. De igual manera, es claro precisar que respecto a los dos procedimientos contemplados en la Constitución son distintos como su razón que los originan, uno que es la declaración de procedencia, y por otro, el juicio político, uno de naturaleza unicameral y otro de corte bicameral.

El fuero en nuestro marco constitucional como tuvimos a bien mencionar, abarca en su esencia conceptos como la misma inviolabilidad de opiniones contemplada en el artículo 61, mientras que, aunado a ello, se maneja la idea de la inmunidad procesal de conformidad al artículo 111, pero con su excepción de que se pueda proceder penalmente cuando se dé lugar en contra del inculpado, esto, a través de la declaración de procedencia, el cual, es comúnmente conocido como desafuero.

Desde una óptica teórica e interpretativa del fuero en nuestra Constitución, dicha figura opera bajo dos aspectos: como fuero de inmunidad y como fuero de no procesabilidad ante las autoridades judiciales ordinarias federales o locales, es decir, en lo tocante al fuero de inmunidad se trata de una condición propia de los diputados y senadores respecto a la inviolabilidad por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y que jamás podrán ser reconvenidos por estas; mientras a lo que respecta a la figura del presidente de la República, su fuero de inmunidad en cierta manera especial se refiere a que éste sólo podrá ser acusado por traición a la patria y por delitos graves del orden común.

Finalmente, en lo tocante al fuero de no procesabilidad, éste se refiere a aquella condición de carácter temporal mediante la cual los servidores públicos contemplados en el título cuarto, De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado, son protegidos por las bondades del fuero constitucional, bajo dos ideas, la primera, respecto a que con ello se amplía el espectro de servidores públicos protegidos por los alcances del fuero constitucional, y que aunque se trata de un fuero de no procesabilidad, éste se trata de una figura no absoluta, sino con sus limitantes para efectos de poder proceder en contra de los servidores públicos cuando se da lugar a través de los mecanismos de declaración de procedencia o del juicio político⁶, según sea el caso. Adicionalmente, a nivel de las entidades federativas cada constitución local puede otorgar fuero a ciertos funcionarios estatales.

En México no existe un fuero, sino muchos fueros, esto en el sentido de las variaciones conceptuales del fuero y sus alcances, así como de la amplia numeraria de servidores públicos que gozan de esta prerrogativa; por ejemplo, a nivel federal gozan de inmunidad procesal contra cualquier delito de tipo penal un total de 683 funcionarios públicos: 20 integrantes del Poder Ejecutivo, 628 legisladores, 24 miembros del Poder Judicial y 11 consejeros del Instituto Nacional Electoral. A ellos se añaden cuando menos mil 860 funcionarios estatales que se encuentran protegidos contra acusaciones penales del nivel federal.

Ahora bien, en lo tocante a los procedimientos contemplados en la Constitución ya mencionados, es decir el juicio político y la declaración de procedencia, muchas veces en el lenguaje no académico suelen utilizarse como sinónimos, sin embargo, las razones que los motivan como sus fines mismos son muy distintos.

Primeramente, el juicio político consiste básicamente en la suspensión y/o inhabilitación a ciertos funcionarios públicos en razón de que cuando sus “actos u omisiones redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho”⁷, tal y como lo estipula la fracción I, del artículo 109 constitucional. La naturaleza *per se* del juicio político es estrictamente política, caso de ello, es que desde 2003 a la fecha se han registrado 356 solicitudes aproximadamente de juicio político al seno de esta Cámara de Diputados, y que las mismas, aparentemente no han sido examinadas por la Subcomisión de Examen Previo. Por otro lado, y a manera de contraste, actualmente de las 45 solicitudes de declaración de procedencia presentadas, cuatro culminaron en su proceso al interior de la Cámara de Diputados, casos como el de René Bejarano en 2004, el de Andrés Manuel López Obrador en 2005, el caso de Julio César Godoy Toscano en 2010, y finalmente, en la presente legislatura lo relativo al asunto de Lucero Sánchez, apenas el año pasado.

Respecto a las instancias legislativas de interposición como de resolución de los procesos en comento, el juicio político de naturaleza bicameral inicia mediante la acusación que hace la Cámara de Diputados, y el Senado impone la sanción. Mientras que la declaración de procedencia depende exclusivamente de la Cámara baja, la cual, se sustancia por lo general de una denuncia penal y, sin dictar sanciones, se limita al retiro de la inmunidad procesal como parte del fuero, esto, en razón de que las instancias jurisdiccionales puedan actuar.

El tema del fuero constitucional y su debate, no se trata únicamente de un tema de conocimiento e interés de la clase política, también es de tema del dominio ciudadano, y cuya percepción se ha visto acrecentada en su porcentaje al estar estos en contra de la inmunidad procesal tanto de legisladores como servidores públicos, al ser esta rechazada por 71.3 por ciento de los encuestados.

Respecto al dato en mención, la Encuesta Nacional en Vivienda ¿Otra Reforma Política?⁸, señala que respecto al porcentaje de ciudadanos que están en contra del fuero, éste, aumentó casi 7 puntos porcentuales respecto al año anterior. Es decir, el número de personas en contra del fuero pasó de 64.4 a 71.3 por ciento, mientras que quienes apoyan esta figura bajó de 24 a 14.4 por ciento. Asimismo, 14.3 por ciento de los encuestados no sabe o no contestó si está a favor o en contra.

Actualmente, la crisis de corrupción por la que atraviesa nuestro país, ha reavivado el tema del fuero constitucional al interior de las Cámaras del Honorable Congreso de la Unión, y que es menester que su debate coyuntural pase de un populismo legislativo y de consignas estériles, a una discusión crítica y responsable. La propuesta de eliminación, reforma y/o moderación del fuero constitucional, no se trata de un asunto menor, de 2002 a la fecha se han presentado en el Honorable Congreso de la Unión 39 iniciativas con proyecto de decreto en la materia, no obstante, respecto a su estatus legislativo estas han sido desechadas, como dadas en pendiente dictamen.

En lo tocante a las entidades federativas, la eliminación del fuero constitucional se ha vuelto una realidad, caso de ello, la iniciativa con proyecto de decreto impulsado en el Congreso del Estado de Jalisco, por el diputado independiente, Pedro Kumamoto. Posteriormente, en el estado de Querétaro se impulsó la misma medida, al igual que en Campeche y Veracruz. Finalmente, el pasado 26 de febrero, la Asamblea Constituyente aprueba la eliminación de la figura del fuero contemplada en la nueva Constitución para la Ciudad de México.

En este contexto, Aguilar Méndez⁹ plantea que son diversas las cuestiones que hay que preguntarse para con el tema del fuero constitucional, las cuáles van desde cuestiones como: ¿deseamos eliminar la inmunidad del presidente de la República?, ¿la inviolabilidad por opiniones de los legisladores federales?, ¿la inmunidad procesal de los funcionarios federales, la de los funcionarios estatales o ambas?, ¿todas las anteriores?

Respecto a las diversas opiniones encontradas en el tema, se abren tres opciones: primera, preservar el *statu quo* de la figura; segunda, eliminar el fuero y sus variantes; y tercero, acotarlo respecto a menos servidores públicos respecto a su jerarquía. Asimismo, desde otras posturas, también se ha propuesto simplificar, aclarar y transparentar el proceso de declaración de procedencia, como limitar y ponderar qué servidores públicos deberían ser sujetos del fuero respecto a la función que desempeñan, hasta considerarse si los legisladores deberían fungir como juez y parte en el proceso tanto de juicio político como de declaración de procedencia.

La presente propuesta, básicamente de corte constitucional, plantea la reforma del artículo 61, el artículo 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero constitucional.

Respecto a la reforma al artículo 61 en cita, la presente propuesta establece básicamente una modificación de forma pero con implicaciones interpretativas en fondo, esto en razón de que en el marco de inviolabilidad por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos los diputados y senadores, sea en ejercicio de su fuero constitucional, esto, en razón que desde una visión teórica como doctrinal de amplio espectro, el fuero en sí mismo y como lo habíamos argumentado con antelación, conlleva en su goce y ejercicio la inviolabilidad respecto a la inmunidad, así como la idea no procesabilidad en su conjunto.

La propuesta al artículo 108 de nuestra Carta Magna, este relativo al título cuarto, De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado, propone únicamente la derogación de su párrafo segundo, el cual, a la letra dice:

“El presidente de la República, durante el tiempo de su encargo, sólo podrá ser acusado por traición a la patria y delitos graves del orden común”.

Los argumentos que sustentan la derogación del párrafo segundo del artículo en comento, plantea la idea de que la figura del presidente de la República no sea limitativa a solamente ser acusado con base en dos posibilidades, sino que, en su calidad de servidor público y representante popular, sea sujeto a que se proceda como otro cualquier funcionario de “alto nivel” conforme a los contemplados por el artículo 111 constitucional. Es decir, si en esencia la idea del fuero constitucional de traduce en una prerrogativa ex-

clusiva de ciertos servidores públicos que pudiese a venir a contravenir el principio de igualdad de condiciones, el cuestionamiento de la figura presidencial sería por qué éste tendría que ser sujeto a un proceso distinto y más limitativo.

Finalmente, el *quid* de la presente iniciativa con proyecto de decreto, se sustenta en acotar la figura de fuero constitucional a ciertos servidores públicos, como hacerlo extensivo para ciertos órganos constitucionales autónomos en razón de su importancia. La propuesta de la presente iniciativa con proyecto de decreto pretende que la figura del fuero constitucional no sea aplicable a los consejeros de la Judicatura Federal, los secretarios de despacho y al fiscal general de la República.

A este respecto, de que el fuero deba limitarse a ciertos servidores públicos, parte de una interesante reflexión a manera de preguntas que se plantea Aguilar Méndez¹⁰ al decir que si “¿Son equivalentes las consecuencias de fincar una responsabilidad penal –motivada políticamente– al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que al secretario de Turismo? ¿Qué justifica que el secretario de Educación Pública tenga inmunidad procesal pero el titular del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) no goce de la misma? ¿Quién lo necesita más para poder actuar independientemente, el que está subordinado al Poder Ejecutivo o aquél cuya autonomía emana de la Constitución?”. Por ello, que la presente propuesta marca una ponderación de servidores públicos que no deberían gozar y ejercer la prerrogativa del fuero constitucional.

No obstante, aunque la naturaleza de reforma del artículo 111 propone el acotamiento del fuero constitucional, propone la inclusión de otros servidores públicos como el propio presidente de la República, y representantes de órganos constitucionales autónomos como a los consejeros del Instituto Nacional Electoral, el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y los comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ponderando su función.

Asimismo, se propone derogar el párrafo cuarto del artículo 111, en razón de que ante la incorporación de la figura del presidente de la República en su calidad de servidor público, éste pueda ser sujeto de un proceso penal previa declaración de procedencia, esto, dentro del catálogo de propuesta del párrafo primero del mismo artículo, y como consecuencia, la posibilidad de ser sujeto a un proceso por

otras y diversas razones, lo cual, abriría la posibilidad de que el asunto sea resuelto de manera unicameral por parte de la Cámara de Diputados, y no por la Cámara de Senadores.

Finalmente, en lo tocante al párrafo quinto del artículo en comento, a nivel de las entidades federativas, y en el marco, de los actos de corrupción cometidos ahora por diversos gobernadores, la propuesta plantea la eliminación del fuero constitucional para éstos, así como para los miembros de los consejos de las judicaturas locales también.

Fundamento legal

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo estipulado en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6o., numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la suscrita, diputada María Concepción Valdés Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma los artículos 61, 108 y 111; y se deroga el segundo párrafo del artículo 108, y el cuarto párrafo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforman los artículos 61, 108 y 111; y se derogan el segundo párrafo del artículo 108, y el cuarto párrafo del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 61. Los diputados y senadores en ejercicio del fuero constitucional son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos por ellas.

El presidente de cada Cámara velará por el respeto del fuero constitucional de quienes la integran como la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar.

Artículo 108. Para los efectos de las responsabilidades a que alude este título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la administración pública federal, así como a los servidores públicos de los organismos a

los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

Se deroga.

Los ejecutivos de las entidades federativas, los diputados a las legislaturas locales, los magistrados de los tribunales superiores de justicia locales, en su caso, los miembros de los consejos de las judicaturas locales, los integrantes de los ayuntamientos y alcaldías, los miembros de los organismos a los que las constituciones locales les otorgue autonomía, así como los demás servidores públicos locales, serán responsables por violaciones a esta Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo y aplicación indebidos de fondos y recursos federales.

Las constituciones de las entidades federativas precisarán, en los mismos términos del primer párrafo de este artículo y para los efectos de sus responsabilidades, el carácter de servidores públicos de quienes desempeñen empleo, cargo o comisión en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Dichos servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública.

Los servidores públicos a que se refiere el presente artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determine la ley.

Artículo 111. Para proceder penalmente contra el presidente de la República, diputados y senadores del Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los consejeros del Instituto Nacional Electoral, el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y los comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, la Cámara de Diputados declarará por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión, si ha o no lugar a proceder contra el inculcado.

Si la resolución de la Cámara fuese negativa se suspenderá todo procedimiento ulterior, pero ello no será obstáculo para que la imputación por la comisión del delito continúe su curso cuando el inculcado haya concluido el ejercicio de su

encargo, pues la misma no prejuzga los fundamentos de la imputación.

Si la Cámara declara que ha lugar a proceder, el sujeto quedará a disposición de las autoridades competentes para que actúen con arreglo a la ley.

Se deroga.

Para poder proceder penalmente por delitos federales contra los diputados locales, magistrados de los tribunales superiores de justicia de las entidades federativas, y los miembros de los organismos a los que las constituciones locales les otorgue autonomía se seguirá el mismo procedimiento establecido en este artículo, pero en este supuesto, la declaración de procedencia será para el efecto de que se comunique a las legislaturas locales, para que en ejercicio de sus atribuciones procedan como corresponda.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Transparency International. (2015). Corruption Perceptions Index 2015. Consultado el 6 de marzo de 2017 en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

2 *La Jornada*. (2017). La corrupción en México contagia a la economía: OCDE. Consultado el 7 de marzo de 2017 en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/01/11/la-corrupcion-en-mexico-contagia-a-la-economia-ocde>

3 Laporta, F. J. y Álvarez, S. (Eds.). (1997). La corrupción política. España: Alianza Editorial. P. 15.

4 Sistema de Información Legislativa. (2017), Diccionario de Términos Parlamentarios. Consultado el 7 de marzo de 2017 en: <http://sil.bernacion.gob.mx/portal/Diccionario/verDiccionario>

5 Castro y Castro, J. V. (2005). El sistema constitucional en las declaraciones de procedencia. Desafueros. México: Porrúa. Página 5.

6 Burgoa Orihuela, I. (2000). Derecho constitucional mexicano. 13ª Edición. México: Porrúa. 1085 página.

7 Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. (2015). Marco jurídico del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. México: Cámara de Diputados. Página 180.

8 El Economista. (2016). Aumenta el rechazo al fuero. Consultado el 8 de marzo de 2017 en: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2016/10/23/aumenta-rechazo-fuero>

9 Aguilar, V. (2007). Antes de enterrar el fuero. Consultado el 8 de marzo de 2017 en: <http://www.nexos.com.mx/?p=30837>

10 Ídem.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de marzo de 2017.— Diputada **María Concepción Valdés Ramírez** (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.